

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Rector General Sustituto

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario General Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Mtra. Ruth Padilla Muñoz Mtro. Pablo Arredondo Ramírez L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega C. César Barba Delgadillo

#### Dependencias de Apoyo Técnico

L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado Contralora General

Mtra. Mónica Almeida López Secretario Vicerrectoría Ejecutiva

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño Director de Finanzas

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez Coordinadora General Administrativa

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Coordinador General Académico

Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional

L.C.P. Luz Elena García Orozco Jefe de la Unidad de Presupuesto

Mtra. Lourdes E. Parga Jiménez Secretario de Secretaría General

Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera Secretario Técnico de Secretaría General

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca Coordinadora General de Recursos Humanos Participación en la elaboración del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara:

#### Rectoría General

Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo

#### Vicerrectoría Ejecutiva

Mtra. Vanessa I. Rivas Díaz de Sandi Mtro. Axel Francisco Torres Orozco Lic. Heriberto Cuevas López LAFS Emmanuel Martínez Ramírez Dr. Armando Aquilar Ávalos

Diseño Gráfico LDI Mayola Haro del Toro Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

#### Dirección de Finanzas

Mtra. Emilia Angélica Cabrales Lozano Mtro. Gustavo Saldivar López Mtro. Eduardo Saldierna Morfín

#### Coordinación General Académica

Mtra. Karla A. Planter Pérez

#### Coordinación General Administrativa

Mtra, Karina Torres Medina

#### Unidad de Presupuesto

Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis Mtra. M. Fabiola Chacón Pantoja C. Erika Lizbeth Hernández Macías C. Ángel Landázuri Gómez L.C.P. Ana María Vélez Montes

Reproducción y Encuadernación Mtra. Ma. Guadalupe López Casillas Lic. Claudia Selene Castillo Rodríguez Lic. Ana Laura Ruiz de Alba C. Ramón Pérez Magaña C. Héctor Antuna Villa C. Juan Carlos Ávila Galindo

Preser	ntación	5
1 1	Dictamen	6
2 /	Apartado de Ingresos Ampliados	26
No. 1	Origen de Recursos Disponibles	27
No. 2	Ingresos Autogenerados	28
3 /	Apartado de Egresos Ampliados	29
No. 3	Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	30
No. 4	Servicios Personales y Gasto de Operación	33
No. 5	Servicios Personales	36
No. 6	Compromisos Institucionales	39
No. 7	Fondos Institucionales Participables	40
No. 8	Fondos Externos Determinados	41
4 I	Políticas y Normas	42
5 /	Anexos	66
No. 1	Fideicomisos Institucionales al 31 de diciembre de 2008	67
No. 2	Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo	
	de Empresas Universitarias	68
No. 3	Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	69
No. 4	Estimado de Ingresos Autogenerados por Aranceles	73
No. 5	Tabulador de Sueldos y Salarios	74
No. 6	Conceptualización de Estructura Programática	83

En un contexto marcado por la crisis económica internacional y por la contingencia sanitaria que ha incidido de manera desfavorable en la economía del país, la Universidad de Guadalajara, como institución que maneja recursos públicos, ha intensificado sus estrategias de austeridad, transparencia y control de sus recursos financieros.

Para lograr ser más eficientes en esta situación, durante este ejercicio de integración presupuestal hemos apoyado a los proyectos cuyos resultados consideramos nos permitirán alcanzar mayores niveles de efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.

En consideración a lo anterior, me complace presentar al H. Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, el proyecto de Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, con el que daremos continuidad a los proyectos pertinentes para el desarrollo institucional de nuestra casa de estudios.

Este proyecto de presupuesto se ha logrado gracias al intenso trabajo colegiado en la definición, proyección e integración de las propuestas de los distintos sectores universitarios.

Debemos ser conscientes, hoy más que nunca, de la necesidad de hacer un uso óptimo, racional y transparente de los recursos que nos son asignados. Las condiciones actuales del entorno así lo exigen ya que somos parte de una sociedad cada vez más pendiente del desempeño de sus instituciones, y sus demandas son acordes a la concepción de nuestra Universidad como un espacio de oportunidades para el crecimiento personal, la movilidad y el desarrollo de nuestra sociedad.

En respuesta a estas demandas, debemos reforzar nuestros valores de la responsabilidad y la honestidad y debemos, también, poner todo nuestro esfuerzo para mantener a la educación media superior y superior pública como un derecho universal.

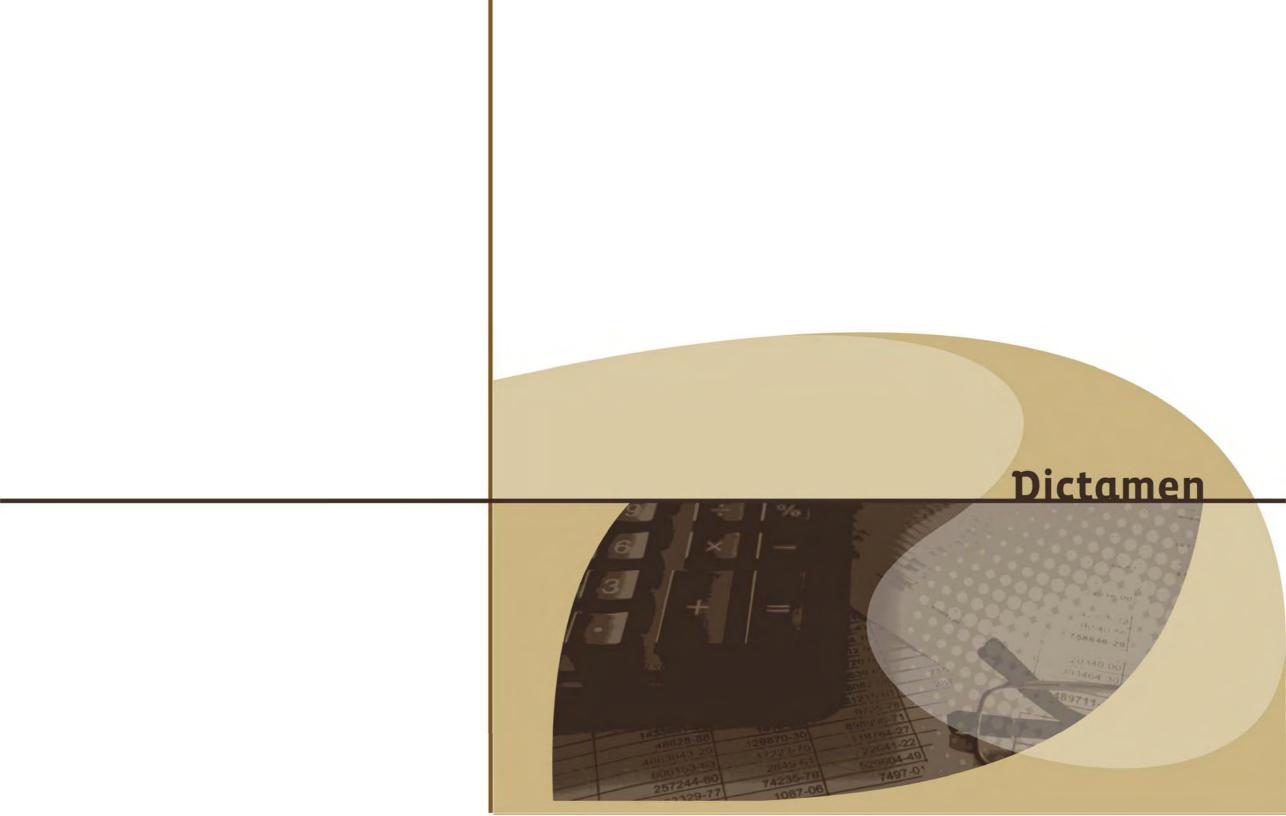
> ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

"2009 Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jal., a 19 de junio de 2009

(Rúbrica)

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Rector General Sustituto





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado y en términos del artículo 86 del Estatuto General, y:

#### Resultando:

- 1. Que en los últimos nueve años, la Universidad de Guadalajara ha desarrollado y puesto en operación un conjunto de iniciativas para contar con un sistema integrado de gestión que hace efectiva la desconcentración de recursos y atribuciones al conjunto de unidades básicas de la Red Universitaria. Como toda organización moderna, aspira a que su dirección y operación avance hacia un modelo que asegure economía, eficacia y eficiencia, así como calidad en sus productos y servicios, para obtener un posicionamiento de excelencia en su sector de actividad, conforme a su visión estratégica.
- 2. Que a partir del año 2003, bajo propuesta de la Rectoría General y con la participación de todas las entidades y dependencias de la Red Universitaria, se ha desarrollado el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación, denominado por sus siglas P3e. Éste, se ha concebido como un proceso continuo, global, integral y en línea, que armoniza todas las etapas de la gestión como fases de operación interrelacionadas.
- 3. Que disponer de un sistema integrado de gestión como lo es el P3e y continuar desarrollándolo, es la manera apropiada de responder a las demandas y los desafíos de los actuales y futuros requerimientos en el entorno interno y externo de la Universidad de Guadalajara, y contribuye a asegurar su viabilidad institucional para los próximos años.
  - . Que el sistema P3e fortalece y promueve la distribución de los recursos hacia los núcleos académicos básicos, es decir, Departamentos y Escuelas, al proponer un modelo de integración presupuestal que se construye inicialmente en la estructura funcional desde las unidades académicas hasta los niveles de coordinación y administración.

1 de 19

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420, 2467 Fax. 3134-2278

MINIMERMOAN NEWSFILL STATE

M

Av. Juárez N° 976, Piso 1 Guadalajara, Jalisco, Méx http://www.hcgu.udg.mx

7



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

- 5. Que el primero de Enero de 2006 entró en vigor el nuevo sistema contable de la Universidad de Guadalajara, el cual permite una contabilidad en línea que brinda información útil, confiable, veraz y oportuna, para la emisión de reportes financieros. Su propósito fundamental es agilizar el proceso contable en general y en particular el rubro de comprobaciones; desconcentrar la responsabilidad de verificar los documentos idóneos y contar con información expedita sobre el origen y aplicación de los recursos, tanto al interior de la institución, como para las autoridades y la sociedad en general. Cada una de las entidades de la Red Universitaria pueden llevar sus propios registros contables y con ello consolidar la contabilidad general de la Institución.
- 6. Que la integración del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara para la operación de la Red Universitaria en Jalisco, se realizó de conformidad con las normas institucionales y los criterios de referencia y metodología contemplados en la normatividad universitaria.
- 7. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus programas operativos para la anualidad 2009, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.

8. Que los proyectos a los que hace referencia el párrafo anterior, se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2010, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en 2005; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.

M

2 de 1



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

- 9. Que de conformidad con el Acuerdo de Coordinación en Materia de Equipamiento Deportivo número CGADM/CC-0878/2008, celebrado el 20 de Mayo de 2008 entre el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y la Universidad de Guadalajara, la institución recibió la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser destinado al equipamiento deportivo de la Universiada Nacional 2008.
- 10. Que de conformidad con el Acuerdo de Coordinación en Materia de Obra Pública número CGADM/CC-0993/2008, celebrado el 18 de Agosto de 2008 entre el Gobierno del Estado, el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE Jalisco) y la Universidad de Guadalajara, la institución recibirá la cantidad de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser destinada a la infraestructura deportiva universitaria que será facilitada para ser sede de los XVI Juegos Panamericanos 2011.
- 11. Que el 28 de Agosto de 2008, mediante oficio número 500/2008/307, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), informó a esta Institución que atendiendo al número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) de la Universidad de Guadalajara que cuentan con el perfil PROMEP, que imparten cátedra en programas de calidad, que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) y que participan en Cuerpos Académicos Consolidados o en Consolidación, la SEP destinó por única ocasión la cantidad de \$34´793,018.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) como complemento a los recursos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, respectivamente y que a la fecha se encuentran contabilizados como saldos comprometidos del ejercicio 2008 para ser ejercidos en el 2009.

12. Que según el reporte presentado por la Coordinación General Académica, mediante oficio número CGA/AF/369/PROMEP/08, de fecha 15 de Diciembre de 2008, la Universidad de Guadalajara dispondrá de la cantidad de \$56'342,574.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) como saldo del ejercicio 2008 para ser destinada al Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) durante la anualidad 2009.

3 de 19

N

H CONSEJO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44160. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

ယ



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

- 13. Que el 15 de Diciembre de 2008, mediante oficio número SF/1829/2008, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco informó que el subsidio estatal para el ejercicio fiscal 2009 asciende a la cantidad de \$3,096'387,740.00 (TRES MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que incluyen \$1'303,900.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el Instituto de Madera, Celulosa y Papel. En el mismo documento señala que adicionalmente, en la partida de Infraestructura Educativa se prevé la construcción de planteles para el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara por un valor total de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) y bajo su administración.
- 14. Que mediante oficio número 500/2008/0499, de fecha 19 de Diciembre de 2008, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó al Gobierno del Estado de Jalisco que se asignó a la Universidad de Guadalajara un subsidio ordinario federal irreductible por la cantidad de \$2,325'450,148.35 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 35/10 0M.N.), que incluye la cantidad de \$94'558,017.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS OO/100 M.N.) como "Subsidio adicional derivado de ampliación efectuada por la H. Cámara de Diputados".

15. Que el 10 de Enero de 2009, mediante oficio número 500/2009/008, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó al Gobierno del Estado de Jalisco que se asignó a la Universidad de Guadalajara, en el "Fondo de Consolidación 2009" la cantidad de \$79'929,466.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

M

4 de 19

UNIVERSIDADE TRADEL VARIO



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

- 16. Que el 26 de Enero de 2009, la Universidad de Guadalajara recibió de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, el oficio número 219/09/0100, en el que informa que el incremento salarial para el ejercicio fiscal 2009 corresponde al 4.25 % cuatro punto veinticinco por ciento directo al salario y del 1.25% uno punto veinticinco por ciento anual a las prestaciones no ligadas para el personal académico y administrativo, que representa una proyección de \$72'662,691.00 (SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), con base en la plantilla reconocida por la Secretaría de Educación Pública.
- 17. Que según se desprende del oficio número DF/III/0070/2009, del 24 de Marzo de 2009, el Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara señala que del análisis de la plantilla reconocida por la Secretaría de Educación Pública, correspondiente a los convenios tripartitas 2007, 2008 y 2009, se concluye que en el ejercicio 2008 existe una diferencia a favor de recursos financieros por concepto de plazas no incluidas en el presupuesto irreductible de la partida de Servicios Personales por un importe de \$31´070,970.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), diferencia que ha sido gestionada ante las autoridades correspondientes y entregada por la Secretaría de Educación Pública, a través del Gobierno del Estado de Jalisco a esta Casa de Estudios el pasado 27 de Marzo de 2009.

18. Que mediante oficio número 500/2009/171, del 14 de Abril de 2009, (la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó a la Universidad de Guadalajara que le fue autorizada la propuesta presentada en el marco del "Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno", por lo que se le asigna como subsidio extraordinario, la suma de \$95'996,996.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) para ser asignados en este presupuesto ampliado.

M

Guadalajara, Jalisco, Méx http://www.hcgu.udg.mx 5 de 19

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

JADALAJARA UNIVERSITARIO



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

- 19. Que mediante oficio número 219/09/0507, de fecha 17 de Abril de 2009, la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó a la Universidad de Guadalajara que en el "Fondo Concurrente para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario" (fondo irreductible de concurso) ejercicio 2009, se le asigna la cantidad de \$145´158,952.83 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.).
- 20. Que el 21 de Abril de 2009, la Universidad de Guadalajara recibió del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco el oficio número SF/785/2009, en el que informa que se autorizó una ampliación de recursos extraordinarios por \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como complemento del apoyo del 50% para la adquisición e instalación de un radar meteorológico en el Instituto de Astronomía y Meteorología del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 21. Que según el oficio número DF/II/0458/2009, del 31 de Marzo del presente año, suscrito por el Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, la institución cuenta con recursos comprometidos del ejercicio 2008 correspondientes al "Fondo de Concurso para la Conclusión de Obra y Mantenimiento de Escuelas del Nivel Medio Superior" la cantidad de \$45'017,733.68 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) y al "Fondo de Concurso para Infraestructura, Equipamiento y Telecomunicaciones para los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual en Apoyo a la Calidad de los Programas Educativos de Pregrado y Posgrado", la cantidad de \$106'094,430.59 (CIENTO SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MILCUATROCIENTOS TREINTA PESOS 59/100 M.N.), por un total de \$151'112,165.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cuyo ejercicio continuará en 2009.

22. Que en el mismo documento señalado en el párrafo que antecede, la Dirección de Finanzas informa que durante la presente anualidad la institución cibirá la cantidad de \$1,192'995,487.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de ingresos autogenerados.

6 de 19

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

12



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

- 23. Que del total de los ingresos señalados en los puntos anteriores, en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara se asignó ya la cantidad de \$6,608'940,509.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y por tanto, la suma adicional por asignar en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara es de \$1,463'074,317.00 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 24. Que en la sesión 254 del Consejo de Rectores, celebrada el 04 de Junio de 2009, en su calidad de órgano de planeación de la Red, se recabó la opinión favorable de los miembros de este cuerpo colegiado sobre la propuesta de Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, presentada por la Rectoría General, en el ejercicio de sus funciones.
- 25. Que mediante oficio número DF/III/0061/2009, de fecha 20 de Marzo de 2009, la Dirección de Finanzas notificó a la Coordinación General Administrativa de la Universidad de Guadalajara que el costo estimado de los servicios personales de los trabajadores vigentes y de los jubilados y pensionados para el año 2009 asciende a un total de \$4,764'607,330.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00//100 M.N.).
- 26. Que el déficit universitario de la nómina de jubilados y pensionados ha sido cubierto con recursos de las entidades de la Red Universitaria que han visto disminuido su gasto de operación, generando así una deuda al interior de la Universidad que asciende a la cantidad de \$454´131,660.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

27. Que a las dependencias y entidades de la Red Universitaria para este ejercicio presupuestal se les asignará para su gasto de operación la cantidad de \$1,454'481,498.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

7 de 19

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-222 http://www.hcgu.udg.mx

M

 $\frac{1}{3}$ 



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

- 28. Que la Universidad de Guadalajara destinará a cumplir con diversos compromisos institucionales, según se describe en la tabla número 6 del documento anexo, la cantidad de \$378'112,217.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M.N.).
- 29. Que el monto asignado a los Fondos Institucionales Participables, asciende a la suma de \$531'909,363.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), tal como se describe en la tabla número 7 del documento anexo.
- 30. Que en el apartado de egresos, en el anexo número 2 de la Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, se incluye un importe de \$14'924,194.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al pago de intereses y amortización de capital de la anualidad 2009, del préstamo bancario por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), obtenido en 2007 para la construcción del Auditorio Metropolitano.

31. Que la institución cuenta con recursos comprometidos del ejercicio 2008 correspondientes al gasto programable ordinario e ingresos autogenerados por las instancias de la Red para programas y proyectos multianuales, cuya conclusión se realizará en el ejercicio 2009, hasta por un monto de \$166'253,703.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$56'544,699.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) son de subsidio ordinario, y \$109'709,004.00 (CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.) corresponden a ingresos autogenerados, mismos que fueron calificados como saldos comprometidos de acuerdo a la siguiente tabla:

8 de 19

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

4



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

Tabla No. 1

Recursos Comprometidos del Fiercicio 2008

		Recursos Co	imprometidos del	Ejercicio 2008.
			(Canti	dades en Pesos)
	Dependencia	Subsidio	Ingresos Autogenerados	Total
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	2,919,602	15,980,503	18,900,105
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	198,096	5,454,240	5,652,336
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	197		-
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	4,795,340	14,488,617	19,283,957
240000	C.U. de Cs. de la Salud	1,695,104	8,935,489	10,630,593
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	3,064,940	5,207,634	8,272,574
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	312,000	5,113,978	5,425,978
270000	C.U. de los Altos	-	182,164	182,164
280000	C.U. de la Ciénega	184,579	2,985,375	3,169,954
290000	C.U. del Sur	1,166,786	5,422,145	6,588,931
2A0000	C.U. de la Costa	4,580	2,230,217	2,234,797
2B0000	C.U. de la Costa Sur	1.00	1,119,539	1,119,539
2F0000	C.U. del Norte	1,703,344	224,512	1,927,856
2G0000	C.U. de los Valles	1,165,451	1,243,579	2,409,030
2H0000	C.U. de los Lagos		64,495	64,495
	Subtotal A	17,209,822	68,652,487	85,862,309
300000	Sistema de Educación Media Superior	7,740,607	30,065,487	37,806,094
	Subtotal B	7,740,607	30,065,487	37,806,094
400000	Sistema de Universidad Virtual	3,365,918	2,798,104	6,164,022
	Subtotal C	3,365,918	2,798,104	6,164,022
110000	Contraloría General	84,000	7,145	91,145
120000	Rectoría General	1,401,609	434,412	1,836,021
	Subtotal	1,485,609	441,557	1,927,166
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	1,543,736	61,257	1,604,993
131000	Coord. Gral. Académica	3,553,804	318,151	3,871,955
132000	Coord. Gral. Administrativa	502,376	247,823	750,199
135000	Dirección de Finanzas	524,964	-	524,964
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización		-	9
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	191,470	9.1	191,470
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	192,341	2,311,963	2,504,304
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	2,167,234	1,093,672	3,260,906
	Subtotal	8,675,925	4,032,866	12,708,791
140000	Secretaria General	618,736	2,234	620,970
142000	Oficina del Abogado General	49,590	24,140	73,730
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	5.39.30	64,460	64,460
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	183,992	690,558	874,550
146000	Coord. de Estudios Incorporados	÷.	31,050	31,050
147000	Coord. de Seguridad Universitaria		2 4 5 5 5 5 5 1	<del>-</del>
148000	Dirección Gral. de Medios	1,489,272	2,393,169	3,882,441
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	13,206,911	4,586	13,211,497
14C000	Coord. de Control Escolar	528,652	508,306	1,036,958
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	¥		-
y (1904)	Subtotal	16,077,153	3,718,503	19,795,656
	Subtotal D	26,238,687	8,192,926	34,431,613
	Suma (A+B+C+D)	54,555,034	109,709,004	164,264,038
Ampliación C	Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	1,989,665	( -\	1,989,665
	Subtotal E	1,989,665	//avitatal/e	1,989,665
	Subtotal L			1,000,000
	Suma (A+B+C+D+E)	56,544,699	109,709,004	166,253,703

9 de 19



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

32. Que el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, es congruente con el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2010; asimismo, pone énfasis en las funciones sustantivas, así como en la gestión de calidad. En este contexto, la estructura de programas presupuestales y ejes estratégicos, asocia los proyectos para el desarrollo de la Red, a través de un modelo matricial que interrelaciona los fondos financieros y las unidades responsables de gasto, con las metas institucionales.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

### Considerando:

- Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de Septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado 11. del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de Enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad III. de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica IV. de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.

10 de 19



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

- Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. V. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General VI. de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.
- Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52, y la fracción VII VII. del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto, y fundado, nos permitimos proponer los siguientes:

### Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario la aprobación del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$8,072'014,826.00 (OCHO MIL SETENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), vigente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009, de acuerdo con el documento que se adjunta al presente dictamen como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autorizan las siguientes asignaciones a los Centros Universitarios, al Sistema de Universidad Virtual, al Sistema de Educación Media Superior y a las entidades de la Administración General, y en los rubros que enseguida se señalan:

11 de 19



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA h. consejo general universitario

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

Tabla No. 2 Distribución del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara (Cantidades en Pesos)

	Dependencia	Monto
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	340,906,156
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	355,803,296
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	1,303,900
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	437,353,259
240000	C.U. de Cs. de la Salud	425,035,092
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	356,964,607
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	241,786,223
270000	C.U. de los Altos	78,293,077
280000	C.U. de la Ciénega	118,985,640
290000	C.U. del Sur	105, 194, 470
2A0000	C.U. de la Costa	115,209,094
2B0000	C.U. de la Costa Sur	118,038,634
2F0000	C.U. del Norte	50,871,990
2G0000	C.U. de los Valles	79,076,433
2H0000	C.U. de los Lagos	62,934,008
	Subtotal A	2,887,755,879
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,356,859,340
	Subtotal B	1,356,859,340
400000	Sistema de Universidad Virtual	73,689,850
	Subtotal C	73,689,850
110000	Contraloría General	21,728,506
120000	Rectoría General	39,859,861
7	Subtotal	61,588,367



M

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COMSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

	Dependencia	Monto
130000	Vicerrectoria Ejecutiva	20,454,7
131000	Coord. Gral. Académica	73,615,4
132000	Coord. Gral. Administrativa	44,780,8
135000	Dirección de Finanzas	31,623,
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	15,910,
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	11,012,
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	25,972,
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	53,949,
	Subtotal	277,318,0
140000	Secretaria General	28,351,
142000	Oficina del Abogado General	18,748,
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	6,568,
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	61,271,
146000	Coord. de Estudios Incorporados	10,533,
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	4,278,
148000	Dirección Gral. de Medios	60,656,
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	63,717,
14C000	Coord. de Control Escolar	26,593,
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	7,553,
	Subtotal	288,272,
	Subtotal D	627,179,4
	Suma (A+B+C+D)	4,945,484,
900004	Jubilacione's y Pensiones	463,911,0
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	289,045,6
	Cuotas al IMSS	232,477,
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	126,448,0
	Previsiones en Servicios Personales	20,000,0
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	18,244,2
	Subtotal E	1,150,126,4
	ta Educativa Nivel Superior (COEPES)	6,189,6
mio FIL de L	iteratura en Lenguas Romances y Aportación FIL	726,0
	Subtotal F	6,915,0
embolso de la	ngresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad que los genere.	132,151,7
ordinación de	l Corporativo de Empresas Universitarias	382,854,9
	Subtotal G	515,006,

9

13 de 19

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H CONSEJO GENERAL UNIVERSITA



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

Descripción	Monto
Compromisos Institucionales	Monto
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	20,794,833
Equipamiento para la mejora de la calidad de los programas educativos de la Red	19,982,371
Plan de Medios 2009	40,000,000
Examen de Admisión	19,576,582
Contribuciones y Seguros Diversos	18,561,959
Seguridad Institucional	23,865,104
Comisión Federal de Electricidad	9,321,667
Juicios Laborales	9,525,344
Mediaciones	6,500,000
Reserva Contingente	9,569,135
Mantenimiento de la Infraestructura Física en la Administración General	19,779,996
Extensión de la Cultura y Servicios	25,000,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	1,304,857
Previsiones de Rectoría General	2,346,937
Contraparte Institucional COECYTJAL	64,990,000
Avalúos y gastos de escrituración de inmuebles	7,000,996
Cercado, edificación y conservación de inmuebles	3,000,000
Pago del IVA	42,267,042
Arrendamiento de la Biblioteca Pública	2,010,137
Universiada 2008	14,928,657
Bachillerato General por Competencias	10,000,000
Ampliación de Compromisos Institucionales 2006	7,786,600
Subtotal H	378,112,217
Descripción	
Fondos Institucionales Participables	Monto
Estímulos Académicos	299,743,742
Desarrollo Académico:	48,683,282
Programa de Apoyo al Año Sabático	1,200,000
Programa de Estancias Académicas	5,000,000
Programa de Apoyo a Ponentes	15,000,000
Programa de Apoyo para Pago de Matrícula en Estudios de Posgrado	6,095,482
Programa de Apoyo a Profesores con Perfil PROMEP	13,887,80
Programa de Incorporación de Profesores de Clase Mundial	1,000,000
Trogania de mediporteiar de Troissories de Sace manaia.	5,000,000
Fondo de Cursos de Actualización Discidinar (SEMS)	1,500,000
Fondo de Cursos de Actualización Disciplinar (SEMS)	1,767,000
Difusión de la Producción Académica	1,707,000
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)	
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas	40,000,000
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos	40,000,000 5,452,500
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	40,000,000 5,452,500 30,871,78
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)	40,000,000 5,452,500 30,871,78 7,000,000
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA) Estudiantes Sobresalientes	40,000,000 5,452,500 30,871,786 7,000,000 11,920,05
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA) Estudiantes Sobresalientes Desarrollo de la Investigación y el Posgrado:	40,000,000 5,452,500 30,871,786 7,000,000 11,920,056 86,271,000
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA) Estudiantes Sobresal ientes Desarrollo de la Investigación y el Posgrado: Prog. de Concurrencias Financ. para la Investig. y Proy. Especiales Emergentes	40,000,000 5,452,500 30,871,786 7,000,000 11,920,05 86,271,000 9,200,000
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA) Estudiantes Sobresal ientes Desarrollo de la Investigación y el Posgrado: Prog. de Concurrencias Financ. para la Investig. y Proy. Especiales Emergentes Prog. de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y	40,000,000 5,452,500 30,871,78 7,000,000 11,920,05 86,271,000 9,200,000 34,201,000
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA) Estudiantes Sobresalientes Desarrollo de la Investigación y el Posgrado: Prog. de Concurrencias Financ. para la Investig y Proy. Especiales Emergentes Prog. de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y Prog. de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA (Becas, ESPROA-SNI)	40,000,000 5,452,500 30,871,78 7,000,000 11,920,05 86,271,000 9,200,000 34,201,000 15,240,000
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA) Estudiantes Sobresal ientes Desarrollo de la Investigación y el Posgrado: Prog. de Concurrencias Financ. para la Investig y Proy. Especiales Emergentes Prog. de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y Prog. de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA (Becas, ESPROA-SNI) Prog. de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC	40,000,000 5,452,500 30,871,78 7,000,000 11,920,05 86,271,000 9,200,000 34,201,000 15,240,000 25,630,000
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas A creditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA) Estudiantes Sobresal ientes Desarrollo de la Investigación y el Posgrado: Prog. de Concurrencias Financ. para la Investig y Proy. Especiales Emergentes Prog. de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y Prog. de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA (Becas, ESPROA-SNI) Prog. de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC Prog. para la Publicación de Resultados y Difusión de Producción de Investigación de	40,000,000 5,452,500 30,871,78 7,000,000 11,920,05 86,271,000 9,200,000 34,201,000 15,240,000 25,630,000
Difusión de la Producción Académica Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) Becas Acreditación de Programas Educativos Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA) Estudiantes Sobresal ientes Desarrollo de la Investigación y el Posgrado: Prog. de Concurrencias Financ. para la Investig y Proy. Especiales Emergentes Prog. de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y Prog. de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA (Becas, ESPROA-SNI) Prog. de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC	40,000,000 5,452,500 30,871,78 7,000,000 11,920,054 86,271,000 9,200,000 34,201,000 15,240,000

14 de 19

Av. Juárez N° 976, Píso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H, CONSEJO DENERAL UNIVERSITAE



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

Descripción	
Fondos Externos Determinados	Monto
PIFL	75,418,342
PROMEP	56,342,574
CONACyT	8,015,000
Ampliación de la Oferta Educativa	49,300,000
FAM	67,790,000
PROMESAN / PROADU	1,290,000
Centro Cultural Universitario	50,000,000
CAPECE	213,612,600
Proyectos Aprobados por el H. Congreso de la Unión	15,481,802
Otros fondos	7,209,600
Subtotal J	544,459,918
Suma (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	8,072,014,826

TERCERO.- La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, y para su comprobación hasta el 15 de Enero de 2010.

CUARTO.- La distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura para cada Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, será aprobada por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, previa verificación de la existencia del recurso, sólo cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los responsables de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar la política de asignación de horas frente a grupo establecida en el Estatuto del Personal Académico (EPA), con respecto del personal académico de carrera.

QUINTO.- Las plazas de personal académico y administrativo de las dependencias de la Red que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes con motivo de la jubilación, pensión o fallecimiento, quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Públicacomo plazas PROMEP y las creadas mediante el Fondo para el Reconocimiento de la Plantilla de las Universidades Públicas Estatales.

Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir dichas vacantes, en tanto se cumple con lo establecido en el párrafo anterior.

15 de 19

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

SEXTO.- Los estudios que fundamenten las necesidades de personal académico y administrativo de la Red, serán coordinados respectivamente por la Vicerrectoría Ejecutiva a través de la Coordinación General Académica, y por la Secretaría General a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, con el concurso de las dependencias de la Red Universitaria respectivas. La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario visará los estudios de viabilidad financiera que sustenten la creación o supresión de plazas en la Red Universitaria, previo a su autorización por el C. Rector General, oyendo en todo caso la opinión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario.

SEPTIMO.- La Coordinación General de Recursos Humanos, conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria involucradas en la administración de los recursos humanos, en un plazo no mayor de dos meses a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, coordinará la revisión y actualización de la plantilla del personal vigente, las plazas vacantes y sus políticas de sustitución, con el fin de proponer al C. Rector General, conjuntamente con las Coordinaciones Generales Académica y Administrativa, las políticas de crecimiento y racionalización del personal en las distintas dependencias de la Red Universitaria, recabando la opinión del Consejo de Rectores. Estas políticas deberán ser aprobadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario. En tanto no se aprueben éstas, no se autorizarán creaciones de plazas que impliquen un incremento a la partida de servicios personales.

OCTAVO.- Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo a los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, de conformidad con la fracción

Il del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

16 de 19

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 http://www.hcgu.udg.mx

22



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

NOVENO.- Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

DÉCIMO.- En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2010 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en el presente presupuesto para los rubros de servicios personales, en un 100% cien por ciento, y de gasto de operación, en un 20% veinte por ciento.

DÉCIMO PRIMERO.- Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables, serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores, mismas que deberán ser validadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, y posteriormente publicadas en la Gaceta Universitaria, con excepción de becas, estímulos a estudiantes sobresalientes, programa institucional de formación internacional en lenguas extranjeras (FILEX), acreditación de programas educativos y proyectos internacionales CONACYT, que se regirán por lo establecido en sus respectivos reglamentos.

Una vez concluida su operación, la entidad responsable deberá emitir un reporte del gasto y presentarlo a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

17 de 19

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México

http://www.hcgu.udg.mx



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de Diciembre de 2008.

Tabla No. 3 Saldos Disponibles al 31 de Diciembre de 2008 de Fideicomisos Universitarios (Cantidades en Pesos)

Fideicomiso	Número	Banco		Saldos al 31 de ciembre de 2008
PIFI (FOMES y FIUPEA) <sup>a)</sup>	010128-7	BANORTE		115,116,647.07
PIFIEMS <sup>a)</sup>	F/479147	BBVA-Bancomer		1,848,351.64
PROMEP b)	47578-0	BBVA-Bancomer	. 1020-0-	95,956,519.07
Infraestructura Física de la Red Universitaria <sup>e)</sup>	43464-7	BBVA-Bancomer		4,374,220.15
Vivienda del Trabajador Universitario <sup>c)</sup>	47192-0	BBVA-Bancomer		1,134,052.07
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG <sup>e)</sup>	47091-4	BBVA-Bancomer	1)	3,164,466,314.85
Centro Cultural Universitario <sup>e)</sup>	106644-5	BANAMEX		199,926,853.01

Incluye \$266'657,000.00 que fueron asignados a la institución proveniente del Fondo de Reformas Estructurales 2008.

#### Fuente:

- a) Información validada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional. b) Información validada por la Coordinación General Académica.
- c) Información validada por la Dirección de Finanzas.

DECIMO TERCERO.- Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

18 de 19



### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2009/161.

**DECIMO CUARTO.-** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

**DECIMO QUINTO.-** Facúltese al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin Guadalajara, Jalisco, 15 de Junio de 2009 Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

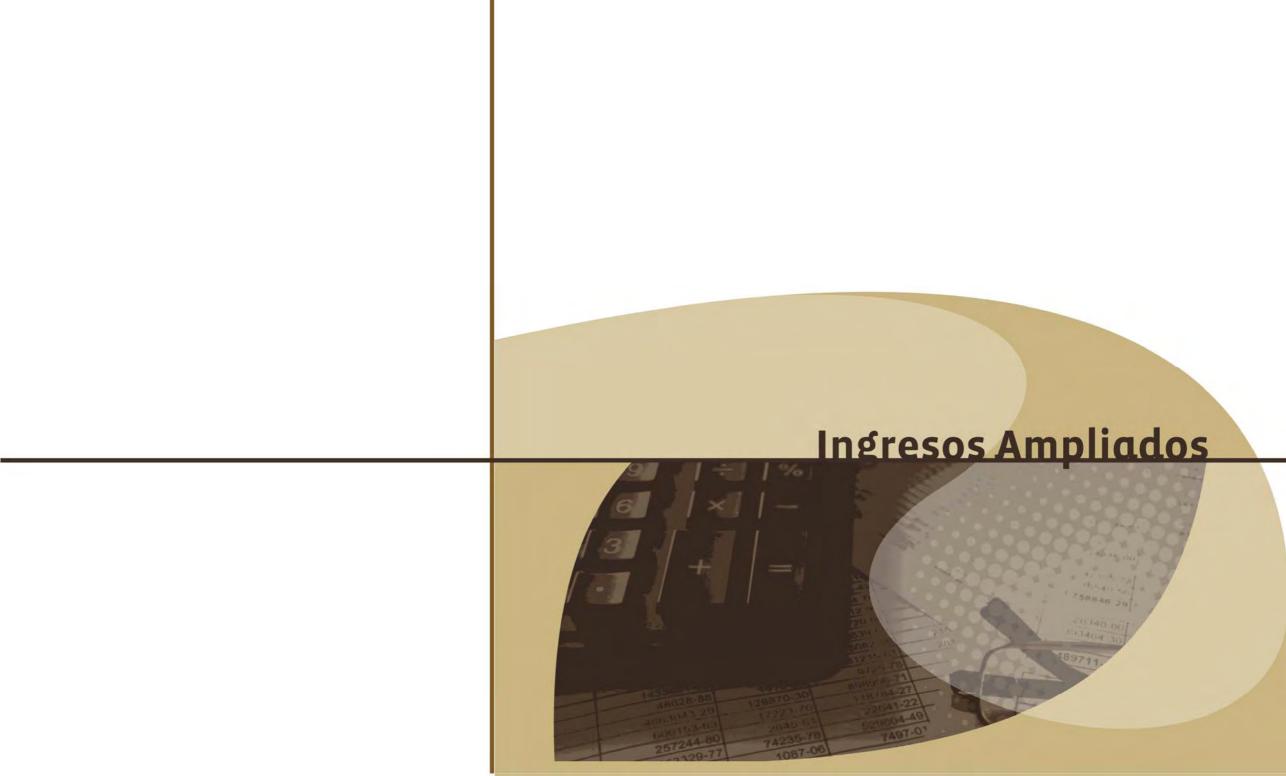
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtra. Patrícia Elena Retamoza Vega

C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

19 de 19



### **Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles**

cantidades en pesos

	Inicia		Increme	ento	Amplia	ido
Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Monto	Subtotal	Monto	Total
Subsidio Ordinario a)		5,132,881,603		361,618,976		5,494,500,579
Subsidio Federal	2,223,815,903		174,296,936		2,398,112,839	
Subsidio Estatal	2,909,065,700		187,322,040		3,096,387,740	
Subsidio Extraordinario b)		141,942,338		221,214,047		363,156,385
Subsidio Federal	141,942,338		210,214,047		352,156,385	
Subsidio Estatal	-		11,000,000		11,000,000	
Ingresos Autogenerados c)		992,995,487		200,000,000		1,192,995,487
Para la Institución	258,824,505		200,000,000		458,824,505	
Para las Instancias de la Red	734,170,982		V 77		734,170,982	
Fondos Externos Determinados <sup>d)</sup>		190,008,916		338,969,200		528,978,116
PIFI	75,418,342				75,418,342	
PROMEP	56,342,574		-		56,342,574	
CONACyT	7,015,000		1,000,000		8,015,000	/
Ampliación de la Oferta Educativa	49,300,000		-		49,300,000	
FAM			67,790,000		67,790,000	
PROMESAN		1	1,290,000		1,290,000	
Centro Cultural Universitario			50,000,000	- 1	50,000,000	
CAPECE			213,612,600		213,612,600	1
Otros Fondos	1,933,000		5,276,600		7,209,600	
Comprometidos de 2008 e)		151,112,165		341,272,094		492,384,259
Saldos de Fondos de Infraestructura Física	151,112,165		-		151,112,165	
Programas y Proyectos Multianuales	174		325,790,292		325,790,292	
Proyectos con recursos federales extraordinarios aprobados por el H. Congreso de la Unión f)	-		15,481,802		15,481,802	
Total		6,608,940,509		1,463,074,317	E L E L	8,072,014,826

#### Fuente

a) Federal ordinario: Oficios de la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP, número 500/2008/0499 de fecha 19 de diciembre de 2008 y número 500/2009/008, de fecha 10 de enero de 2009 por \$2,325'450,148 y el estimado anual de incremento salarial por \$72'652,691 Estatal ordinario: Oficio de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, número SF/1829/2008, de fecha 15 de diciembre de 2008, por un monto de \$3,096'387.740, que incluye la aportación de \$1303.900 para el Instituto de Madera, Celulosa y Papel.



H CONSEJO GENERAL DISTANCE

b) Federal extraordinario: Oficios de la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP, número 500/2009/008, de fecha 10 de enero de 2009 por \$79'929,466 del Fondo de Consolidación, el 500/2009/171, de fecha 14 de abril de 2009, por \$95'996,996 del Fondo de Saneamiento Financiero, el 219/09-0507, de fecha 17 de abril de 2009, por \$145'158,953 del Fondo de Incremento de Matrícula y la diferencia en plazas no reconocidas de 2008 por la SEP por un monto de \$31'070,970. Estatal extraordinario: Oficio de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, número SF/785/2008, de fecha 21 de abril de 2009, por un monto de \$3'000,000 y Convenio CGADM/CC-0993/2008 de fecha 18 de agosto de 2008, suscrito entre el Gobierno del Estado y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE JALISCO) por \$8'000,000.

c) Ver desagregado en la tabla 2.

d) Ver desagregado en la tabla 8.

e) Saldos reportados por la Dirección de Finanzas con fecha de corte al 31 de diciembre de 2008, mismos que serán destinados a la conclusión de programas y proyectos multianuales.

f) Ver desagregado en la tabla 8 y anexo 3.

### **Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados**

cantidades en pesos

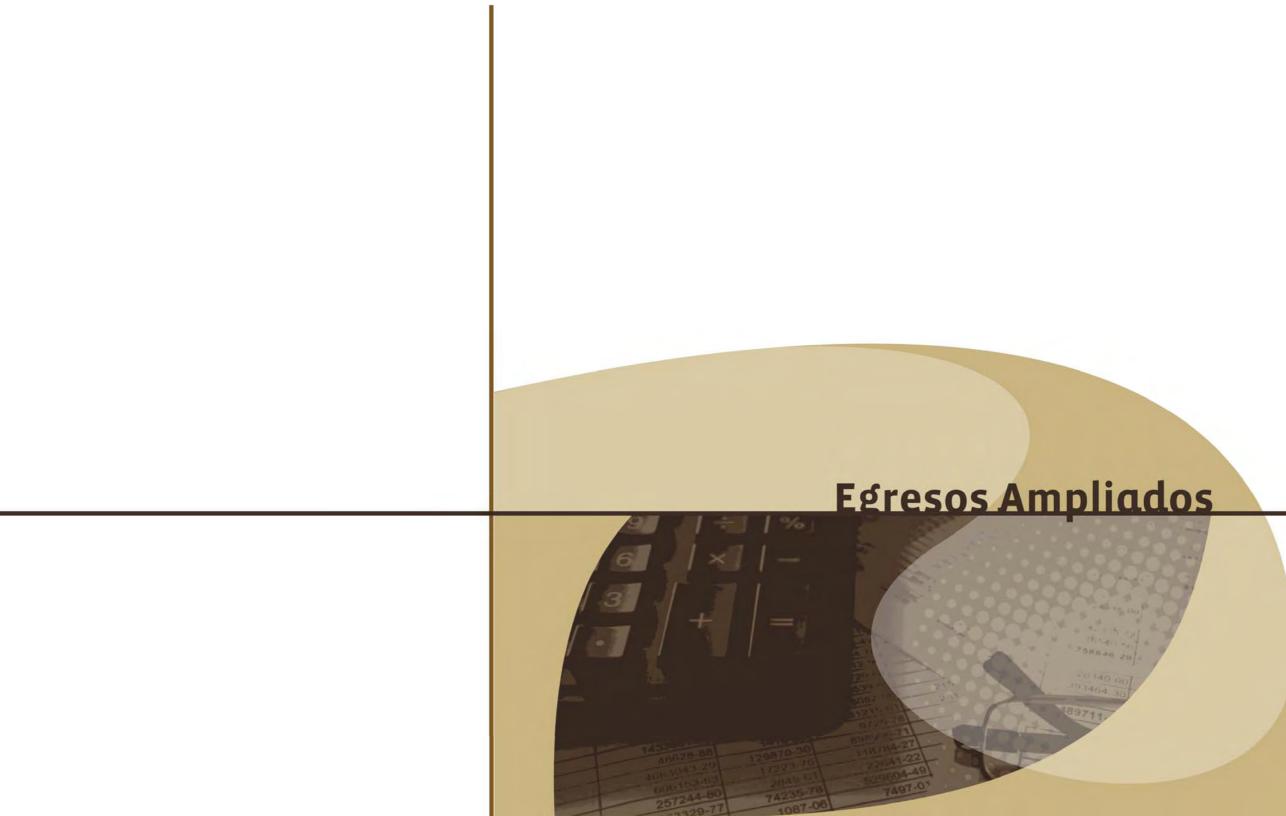
Me Was have been a second	Ini	cial	Increi	mento	THE LABOR	Ampliado			
Concepto	Para la institución	Para las instancias de la Red	Para la institución	Para las instancias de la Red	Para la institución	Para las instancias de la Red	Total		
Ingresos Autogenerados	258,824,505	734,170,982	200,000,000		458,824,505	734,170,982	1,192,995,487		
Servicios escolares a)	228,824,505	219,164,365			228,824,505	219,164,365	447,988,870		
Matrículas	9,240,517	94,756,283	-	1.	9,240,517	94,756,283	1) 103,996,800		
Examen de Admisión b)	72,844,539	-		-	72,844,539		72,844,539		
Exámenes	14,219,502	517,500	-	-	14,219,502	517,500	14,737,002		
Expedición de Títulos	38,027,121		-		38,027,121		38,027,121		
Expedición de Credencial de Alumnos	13,645,364		-	1.0	13,645,364	-	13,645,364		
Expedición de Credencial de Aspirantes	22,210,996	13,000,000	-	_	22,210,996	13,000,000	35,210,996		
Aportaciones Voluntarias	21,810,199		347		21,810,199	-	21,810,199		
Aportaciones Extraordinarias		73,733,400	1-1	-	-	73,733,400	73,733,400		
Certificaciones	15,693,125	331,200	-	1,2	15,693,125	331,200	16,024,325		
Revalidaciones	5,350,579	1		-	5,350,579	-	5,350,579		
Aranceles por REVOE	15,782,563	36,825,982		-	15,782,563	36,825,982	52,608,545		
Servicios no escolares a)	1.4.1	132,151,700	200,000,000		200,000,000	132,151,700	332,151,700		
Servicios	141	114,057,000	200,000,000	_	200,000,000	114,057,000	314,057,000		
Donativos	-	2,587,500	-			2,587,500	2,587,500		
Arrendamiento	-	100,000	-	-	-	100,000	100,000		
Concesiones	_	1,000,000		1		1,000,000	1,000,000		
Venta de Formas	12.	10,453,500	+			10,453,500	10,453,500		
Venta de Productos	-	3,953,700	-		-	3,953,700	3,953,700		
Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias <sup>c)</sup>	-	382,854,917				382,854,917	382,854,917		
Productos financieros a)	30,000,000				30,000,000		30,000,000		

#### Notas:

- 1) Incluye el 70% de Nivel Medio Superior y Superior, el 100% de Semiescolarizado, Nivel Posgrado y Cursos, Diplomados y Seminarios.
- 2) Considera el 70% de reembolso a las instancias de la Red que participan en REVOE.
- 3) Estimación con base en flujo de efectivo temporalmente disponible y en las expectativas de la tasa de interés promedio esperada para 2009 de 6.75% con base en Banxico, Banamex y HSBC. Es importante provisionar de los \$30'000,000 la cantidad de \$10'200,000, para cubrir el costo de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias institucionales.

#### Fuente:

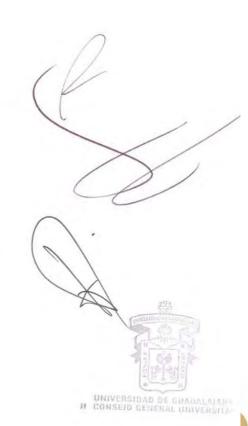
- a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras registradas en SIIAU con corte a 31 de diciembre de 2008; y con expectativas de tasas de interés promedio.
- b) Coordinación de Control Escolar, estimación de ingresos con base en datos históricos, según oficio CCE/DIRECCION/IV/04286/2008.
- c) Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, según oficio CCE/119/08.



### Tabla No. 3a: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Inicial)

(cantidades en pesos)

1,932,744,044	Origen de Recursos	45-1	Ingresos Au	togenerados	Fondos	Comprometides		
1982-784-04	Aplicación de Recursos	Subsidio					Total	
1347-250.0H	. Servicios Personales 1)							
selections of Segretaries Social selections No Expanse Social selections No Expanse Social selection No Expanse So	ieldos			1.		-		
stationes No Ligarias a Sunden  40.501.042				* 1	*			
Additional previous			125 221 006			1		
setto Suntinida			123,231,300			2.1		
invisione na Servicio Personales   647-541   -								
18.244.276   18.24.276   18.			_			4	847,54	
Subbota   A,459374,166   126,231,960   -   -   -   -   -   -   -   -   -			-		12	4	18,244,27	
1.00   1.00	Subtotal A	4,429,374,186	125,231,906	4			4,554,606,09	
1,003,000   1,00		628 250 849	4.734.769	734.170.982		- 1	1,367,156,60	
281.930			4,104,100	101,110,002		4/	1,303,90	
Add	emio FIL de Literatura en Lenguas Romances				1.0	40	281,93	
A 200.000				19		147	444,07	
Compromises Institutionaliss   Compromises Institutionalis   Compromises   Compromises Institutionalis   Compromises   Compromises Institutionalis   Compromises   Com		4,200,000				9.1	4,200,00	
Compromises Institutionalists   Compromises	ndos de Infraestructura Física	-						
enclas de Software y Exilicace de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria ujusimento para la majora de la calidad de los programas educativos de la n. de Medios 2009		634,480,749	4,734,769	734,170,982		151,112,165	1,524,498,66	
			7.229,106			,	7,229,10	
7,801,200 1,7801,200 1		9 (1		1/4	×.			
A 4,000.000			7,801,200		+	4	7,801,20	
S.000.000   S.00	amen de Admisión	41		9.1	141	197	4,000,00	
misión Federal de Electricidad coix Laborales   -   8,412,667   -     6,412,667   -	ntribuciones y Seguros Diversos			-		30		
3,710,000   3,71	guridad Institucional	-		1.2	1.0	4		
Section   Sect	misión Federal de Electricidad	4			1.41	2.1		
Serva Confingente   S.000,000   S.000,00			3,710,000	7	*		3,710,00	
5,000,000   -   5,000,000			* 000 000				5 000 00	
emain de la Cultura y Servicios nominoria os Hibitarios por Administración del Fideicomiso del Sistema de misiones misiones misiones misiones de Reduction General intripante Institucional COECTYTAL. Misione y astros de escintración del immebbles reado, edificación y conservación de immebbles o del IVA endamiento de la Biblioteca Publica versiada 2008 finificando General por Competencias plación de Compromisos Institucionales 2006  Fendos Institutionales Participanales  imutos Académicos antrolo Académicos antrolo Académicos glinistracional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) casa editación de Programas Educativos qualidad de Progr		*						
nearios a Flativisirio por Administración del Fideicomiso del Sistema de misiones prisiones de Rectorta General Intrapate Institucional COECYTAL.  Altório y quatros de escrituración de immebles cercito, delificando y conservación de immebles cercito.  pola del IVA  entamiento de la Biblioteca Pública  versiada 2008  filinitario General por Competencias  plinición de Compromisos Institucionales 2006  Subtota C 79,457,830 - 79,457,830  79,457,830						5.1		
sidentes substances de Rectoría General  tringarte institucional COECYTIAL  tritos y satistos de sentifucación de immuebles  cado, edificación y conservación de immuebles  cado edificación y conservación de immuebles  cado edificación y conservación de immuebles  cado edificación y conservación de remaisión internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)  cato editación de Programas Educativos  quinición de Programas Educativos  quinición de Programas Educativos  quinición de Vaderial Bibliográfico y Equipamiento de Biblioticas  gramas institucional de Capacitación para la Superación Académica  CASA)  cultarias Sobresalientes  cado, editación para la Superación Académica  CASA)  cultarias Sobresalientes  carrollo de la Investigación y el Posgrado  y ecclos internacionales CONACYT  cultaria Sobresalientes  carrollo de la Investigación y el Posgrado  y ecclos internacionales CONACYT  condos Estemos Determinados  conservación de la Oferta Educativo  conservación de la Oferta								
International de Rectoria General Interpaper Institucional CCECYTJAL  altions y spation de rescriburación de inmuebles rectado, additicadir y conservación de inmuebles per despuebles rectado, additicadir y conservación de inmuebles per despuebles rectado, additicadir y conservación de inmuebles per despuebles rectados del Biblioteca Pública rectado de la Biblioteca Pública de Compromisos Institucionales 2006  Fondos Institucionales Participables  Inuidos Académico  10. 13,500,000  10			1,304,857				1,304,85	
Intrapate institucional COECYTJAL tiobs y gastods de serutivación de immuebles reado, edificación y conservación de immuebles po del IVA poderniento de la Biblioteca Pública versidad 2008 chillerato General por Competencias pilación de Compromisos Institucionales 2006 pilación de Compromisos Institucionales 2006 Subtotal C Fondos Institucionales Participables imutos Académicos grinates Académicos granción Académico académico granción Académico granción Académico académico granción Académico								
alicos y gastos de escribración de immuebles recide, defidicación y conservación de immuebles po del IVA endamiento de la Biblioteca Pública versidad 2008 chilerato General por Competencias piliación de Compromisos Institucionales 2006 Subtotal C Fondos Institucionales Participables  Imulos Académicos 210,969,005 28, 1981 de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) 29, 1981 de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) 2083 21,569,000 29, Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) 2083 21,099,000 20, 1981 de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX) 2084 2085 2085 2096,000 208								
reado, edificación y comervación de immuebles o del IVA endamiento de la Biblioteca Pública (versidad 2006) e del IVA endamiento de la Biblioteca Pública (versidad 2006) e del IVA endamiento de la Biblioteca Pública (versidad 2006) e del IVA endamiento de la Biblioteca Pública (versidad 2006) e del IVA endamiento de Compromisos institucionales 2006 Subtotal C 79,457,830 79,457,830 79,457,830 e de Compromisos institucionales 2006 Subtotal C 79,457,830 e de Compromisos institucionales Participables (versidad 2006) e de Compromisos institucionales (versidad 2006) e del Ribertal Bibliografico y Equipamiento de Bibliotecas (versidad 2006) e del Investigación y el Posgrado (versidad 2006) e del Investigación y el Posgrado (versida 1006) e del Investigación y el Posgrado (versidad 2006) e del Investigación y el Posgrado (versidad 20						4		
endamiento de la Biblioteca Pública versinda 2008 chillezato General por Competencias pipicarión de Compromisos Institucionales 2006 Subtotal C  Fondos Institucionales 2006 Subtotal C  Fondos Institucionales Participables Imulos Académicos Surrollo Académico S	rcado, edificación y conservación de inmuebles	41			1.6		-	
Page	go del IVA			9		9.1		
chillerato General por Competencias piplación de Compromisos Institucionales 2006 Subtotal C - 79.457,830 - 7	endamiento de la Biblioteca Pública	4.1	1.0			10.0	17	
Subtotal C	iversiada 2008							
Subtotal C - 79,457,830 79,457,830   - 79,457,8		141	-		· ·		-	
Endos Institucionales Participables		* 1	70 457 000		-		70 457 92	
Intriutos Académicos   210,969,006   - 26,500,000			79,457,830				79,457,63	
g. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)  288 299 201 201 201 201 202 203 203 204 204 204 205 205 205 205 205 205 205 205 205 205		210,969,006		-		-	210,969,00	
- 13,500,000 - 13,500,000 13,500	arrollo Académico		26,500,000		1.5		26,500,00	
reditación de Programas Educativos quisición de Naterial Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas quisición de Naterial Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas grama Institucional de Capacitación para la Superación Académica CASA) udiantes Sobresalientes sarrollo de la Investigación y el Posgrado serrollo de la Investigación y el Posgrado vectos Internacionales CONACYT Subtotal D 210,969,006 49,400,000 - 260,369,00 Fondos Externos Determinados 1	g. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)			1.8	-			
editación de Programas Educativos  quisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas grama Institucional de Capacitación para la Superación Académica  7,000,000  7,000,000  7,000,000  7,000,000	Tak.	1	13,500,000				13,500,00	
pulsición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas grama Institucional de Capacitación para la Superación Académica CASA)  2,400,000  2,400		3.0	1-93-13-00		1.0			
grams Institucional de Capacitación para la Superación Académica - 7,000,000 - 2,400,000 -		40.	- 3	1.0	9.	3.	-	
CASA) Audiantes Sobresalientes		2.1	7 000 000				7 000 00	
sarrolio de la Investigación y el Posgrado yectos Internacionales CONACYT Subtotal D 210,969,006 49,400,000 - 260,369,006  49,400,000 - 260,369,006  75,418,342 75,41			100000000000000000000000000000000000000					
Subtotal D   Sub			2,400,000			* 1	2,400,00	
Subtotal D   210,969,006   49,400,000   -   280,369,005		* 1	-					
Fondos Externos Determinados   75,418,342		210 969 006	49 400 000				260.369.00	
1	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	210,000,000	40,100,000	-	- wheel		1000	
1,015,000		-		(5)		191	75,418,34	
Subtotal E   Sub		2.1		9		3		
M OMESAN / PROADU		14.1				13.1		
OMESAN / PROADU  intro Cultural Universitario  PECE  yectos aprobados por el H. Congreso de la Unión os Fondos  Subtotal E  - 190,008,916  190,008,916		7	13.1	1.5	49,300,000	5.1	49,300,00	
rtro Cultural Universitario PECE						7		
PECE			7.0		0.1			
yectos aprobados por el H. Congreso de la Unión - 1,933,000 - 1,93		3.1	12					
1,933,000 - 1,933,00 Subtotal E 190,008,916 - 190,008,91						1		
Subtotal E 190,008,916 - 190,008,91			1		1,933,000		1,933,00	
				1			190,008,91	
	Subtotal E	tal I	1.00		Tenine ateria		- inalamaia's	



#### Notas

<sup>1)</sup> Estimación realizada por la Dirección de Finanzas.

<sup>2)</sup> Recursos en resguardo de la Dirección de Finanzas, que serán administrados por la COPLADI para los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, que hayan incrementado su mátricula o bien ampliado su oferta en forma consistente, con base en los criterios establecidos por la Administración General a propuesta de la Vicerrectoria Ejecutiva.

### Tabla No. 3b: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Incremento)

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos		Ingresos Au	itogenerados	Fondos	Ajustes al	es al 2008		Comprometidos 2008			
plicación de Recursos	Subsidio	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	Externos Determinados	Presupuesto Inicial	Subsidio	Ingresos Autogenerados	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales Participables	Fondos Externos Determinados	Total
. Servicios Personales 1)	-	NETT THE R	1					-			69,298,7
seldos	69,298,799 50,060,782	*									50,060,1
estaciones Ligadas a Sueldos estaciones de Seguridad Social	36,568,338					- 2	2	2.1	1	(4)	36,568,3
estaciones No Ligadas a Sueldos	34,510,893	4				-	-				34,510,6
bilados y Pensionados			(4)			=	-	4			
aestros Eméritos	409,967				6	1.5	7		.9		409,9
evisiones en Servicios Personales	19,152,459	*.	9.7					4		-	19,152,4
ecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura			-							-	210,001,2
Subtotal A	210,001,238	-						-			210,001,2
. Gasto Programable ssto Programable de la RED	62,173,630	-			-	54,555,034	109,709,004			-	226,437,6
stituto de Madera, Celulosa y Papel		- 4		-		-	-		2.1		
emio FIL de Literatura en Lenguas Romances		*		1.0	(3)	-				-	
ortación a la FIL	4	7	-	+						-	
npliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES) 2)	metal to	*	170	1.6		1,989,665		(2.1			1,989,6
ndos de Infraestructura Física	100,000,000	2		-		56,544,699	109,709,004	3.0	- 4		100,000,0 328,427,3
Subtotal B	162,173,630	-	***	*		50,544,099	109,709,004	-	-		320,427,
Compromisos Institucionales cencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	13,554,105							11,622			13,565,7
juipamiento para la mejora de la calidad de los programas educativos de	19,982,371	-	-			-		1,,022	-	-	19,982,3
an de Medios 2009	10,000,01	32,198,800	-	(6)		12.	0			-	32,198,8
amen de Admisión	74	12,813,944				19		2,762,638	-		15,576,
ontribuciones y Seguros Diversos	10050	9,900,000	9	F.	3.1	-		1,661,959			11,561,
guridad Institucional	2,000,000	12,418,463	-	160			-	4,446,641		(2)	18,865,
omisión Federal de Electricidad	909,000	F F00 470		1.51		1.5		25,344			909, 5,815,
icios Laborales	227,522 6,500,000	5,562,478				(*)		25,344			6,500,
ediaciones recrya Contingente	0,000,000	2,000,000			0.1		4	2.569.135			4,569
antenimiento de la Infraestructura Física en la Administración General	9,000,000	2,000,000					1	5,779,996	4		14,779
tensión de la Cultura y Servicios	***************************************		1			1		35000000	-	4	
prorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de					1.5		100				
insiones		1200					(2.1	1000			
evisiones de Rectoría General		2,000,000	8.1			151	1	346,937			2/346
ontraparte Institucional COECYTJAL		35,000,000		-		-		29,990,000		- 1	7,000
alúos y gastos de escrituración de inmuebles	7,000,996 3,000,000	2			15		2 1	100			3,000
ercado, edificación y conservación de inmuebles	3,000,000	29,827,806	3.1	1 2		12,439,236			-		12,267
rendamiento de la Biblioteca Pública		2,010,137			12	-		4.1		-	2,010,
iversiada 2008	9,501,667	5,426,948	100	Q.		12	19	42		9	14,928
chillerato General por Competencias	4000	10,000,000	1.0			-		- A	,		10,000,
npliación de Compromisos Institucionales 2006.			-			and the same of the same of the same of	-	7,786,600		-	7,786,
Subtotal C	71,675,661	159,158,576	19.0	*	*	12,439,236		55,380,914	*	*	298,654,3
Fondos Institucionales Participables					24 700 040				89.389.172		88,774,
tímulos Académicos	34,178,582	21,387,800		*	4) -34,793,018	- 1			795,482		22,183,2
ssarrollo Académico og. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras	-	40.00					16		7.00,402		
og, institucional de Formación internacional en Lenguas Extranjeras ILEX)	*	1,767,000	+	7					(4)	-	1,767,
CBS	23,325,930	3,174,070	+	*	4	4		100		41	26,500,
reditación de Programas Educativos		4,992,500		(4)	-	1.0	1.6		460,000	(8)	5,452,
quisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	30,000,000		14.1			÷ .			871,785	4	30,871,
ograma Institucional de Capacitación para la Superación Académica		1.0			1-1		-	-	5		
(CASA)		*******									9,520,
tudiantes Sobresalientes	00 074 000	9,520,054	-	*			-	-			86,271,
sarrollo de la Investigación y el Posgrado oyectos Internacionales CONACYT	86,271,000			0	1		2	-	200,000		200,
Subtotal D	173,775,512	40,841,424			-34,793,018		4		91,716,439		271,540,
Fondos Externos Determinados	110,110,012	40,041,424	-								
	4.5		4:1	- 1		-	-	-	-		
ROMEP			4		4	+	3.1		3-4	4.	4
DNACYT	-	1.0		1,000,000			-				1,000,
npliación de la Oferta Educativa		7	*	67,790,000		-			2.7	3.1	67,790,
M ROMESAN / PROADU		201		1,290,000							1,290,
ntro Cultural Universitario		3.1	50	50,000,000	1	2			-		50,000
PECE PROPERTIES	-		31	213,612,600		-	-		-	2.0	213,612
	-	-	9	1,000				2	2.0	15,481,802	15,481,
oyectos aprobados por el H. Congreso de la Union											5,276,
oyectos aprobados por el H. Congreso de la Unión ros Fondos 31	-	4		5,276,600	-	-				The second secon	
	*	- 40		5,276,600 338,969,200		- L				15,481,802	354,451,

<sup>2)</sup> Recursos en resguardo de la Dirección de Finanzas, que serán administrados por la COPLADI para los Centros Universidad Virtual, que hayan incrementado su matrícula o bien ampliado su oferta en forma consistente, con base en los criterios establecidos por la Administración General a propuesta de la Vicerrectoria Ejecutiva.

<sup>3)</sup> Incluye \$3000,000 00 de la CONADE para cubrir adeudos pendientes de la Universitada 2008, mismos que serán ejercidos por la Coordinación de Servicios Generales de Administración General (CGADM)

4) La disminución de \$34793.016, corresponde a los recursos que en el Presupuesto Inicial 2009 se contemplaron como irreductibles regularizables de conformidad al oficio de notificación número 500/2008/307 de la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP y con base a lo que señalan los Lineamientos Generales de Operación de CONSEID GENERAl Programa emitidos por la Secretaria de Hacienda y Credito Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos en el año 2002 y de los Lineamientos de la Convenio tripartifa 2009, dichos recursos no se consideran como irreductibles regularizables. Además, cabe señalar que el monto referido está incluido en

### Tabla No. 3c: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles (Ampliado)

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos		Ingresos Au	itogenerados	Fondos	Service I			Comprometidos 2008			
Aplicación de Recursos	Subsidio	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	Externos Determinados	Ajustes al Presupuesto Inicial	Subsidio	Ingresos Autogenerados	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales Participables	Fondos Externos Determinados	Total
A. Servicios Personales	2,002,082,843		-					-		7	2,002,082,843
Sueldos Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,397,310,823			4	3 1	1.0				-	1,397,310,823
Prestaciones de Seguridad Social	600,990,007	7	-				-	-	-		600,990,007
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	131,402,927	125,231,906	-		201			-		1	256,634,833 463,911,082
lubilados y Pensionados	463,911,082		-				5.0				5,433,468
flaestros Eméritos	5,433,468 20,000,000	-	-		2			2.0	100	1	20,000,000
Previsiones en Servicios Personales Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	18,244,274	3			2		Q1	5		4	18,244,274
Subtotal A	4,639,375,424	125,231,906	4								4,764,607,330
B. Gasto Programable Basto Programable de la RED	690,424,479	4,734,769	734,170,982		-	54,555,034	109,709,004	-		- 1	1,593,594,268
nstituto de Madera, Celulosa y Papel	1,303,900		100000000000000000000000000000000000000					9	-	*	1,303,900
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances	281,930	-					-	5-	1.5	-	281,930 444,070
Aportación a la FIL	444,070	-	-			1,989,665	- 5				6,189,665
Ampliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	4,200,000		15		3	1,909,000			151,112,165		251,112,165
Fondos de Infraestructura Física Subtotal B	100,000,000 796,654,379	4,734,769	734,170,982			56,544,699	109,709,004		151,112,165		1,852,925,998
C. Compromisos Institucionales	730,034,373	4,734,703	734,170,302			00,044,000	100() 00(001			-	
icencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	13,554,105	7,229,106		0=0	- 1	-	3	11,622		*	20,794,833
Equipamiento para la mejora de la calidad de los programas educativos de	19,982,371	40,000,000				3	0.00		A	2	40,000,000
Plan de Medios 2009		16,813,944						2.762.638			19,576,582
Examen de Admisión Contribuciones y Seguros Diversos		16,900,000			12	2.0	. 2	1,661,959	-	(2)	18,561,959
Seguridad Institucional	2,000,000	17,418,463	(c)	-		6	(*)	4,446,641	19	21	23,865,104
Cornisión Federal de Electricidad	909,000	8,412,667				-			4		9,321,667
uicios Laborales	227,522	9,272,478				*	-	25,344	-		9,525,344 6,500,000
fediaciones	6,500,000	7 000 000	,			* 1	150	2,569,135		2.1	9,569,135
eserva Contingente	9,000,000	7,000,000 5,000,000			i 1	2	7.	5,779,996		0	19,779,996
antenimiento de la Infraestructura Física en la Administración General densión de la Cultura y Servicios	9,000,000	25,000,000			2.1	-		5,775,000		7	25,000,000
lonorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de		2000	, , , , ,								1,304,857
rensiones		1,304,857									
revisiones de Rectoria General	2	2,000,000		9	3	+	+	346,937			2,346,937
Contraparte Institucional COECYTJAL	40.050	35,000,000		15		*		29,990,000		*	64,990,000 7,000,996
valúos y gastos de escrituración de inmuebles	7,000,996						3			0.1	3,000,000
ercado, edificación y conservación de inmuebles	3,000,000	29,827,806			1 1	12,439,236	2			4	42,267,042
ago del IVA rrendamiento de la Biblioteca Pública		2,010,137			1 1	34,100,000	Ţ.		G.	9	2,010,137
Iniversiada 2008	9,501,667	5,426,948	6.0	1.2	9 1		(*)	42	-		14,928,657
Sachillerato General por Competencias	1111111	10,000,000	+		-	+		7			10,000,000
Ampliación de Compromisos Institucionales 2006				-	-			7,786,600	-		7,786,600 378,112,217
Subtotal C	71,675,661	238,616,406		*	-	12,439,236		55,380,914			3/6,112,217
D. Fondos Institucionales Participables stimulos Académicos	245,147,588		-		-34,793,018			-7	89,389,172		299,743,742
Desarrollo Académico		47,887,800	2.	-2	- 1	1.5	+	4	795,482	7	48,683,282
rog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras		1,767,000	-	.+		-	(*)			- 2	1,767,000
FILEX) Becas	23,325,930	16,674,070					4	-		Q.	40,000,000
creditación de Programas Educativos	25,525,550	4,992,500			2	-	+1	-	460,000	-	5,452,500
dquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	30,000,000							-	871,785		30,871,785
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica	1-2-2	7,000,000	_		4 1		- 2	114	1.0		7,000,000
PICASA)					0.1						11,920,054
studiantes Sobresalientes	86,271,000	11,920,054	-		5.1				120	5	86,271,000
royectos Internacionales CONACYT	00,2/1,000				1		2	-	200,000	20	200,000
Subtotal D	384,744,518	90,241,424			-34,793,018				91,716,439		531,909,363
E. Fondos Externos Determinados				The second lines							75,418,342
PIFI		*		75,418,342 56,342,574		5	-			2	56,342,574
PROMEP		4		8,015,000	1	- 5		1			8,015,000
CONACYT compliación de la Oferta Educativa	1	1		49,300,000		3	+:	+		14	49,300,000
AM				67,790,000	-	-	1.4.1		1 +	- /	67,790,000
ROMESAN / PROADU	2	+		1,290,000		-		4	(4)	- /	1,290,000
entro Cultural Universitario	-	* 1	7	50,000,000		1	+	7		1	50,000,000
APECE	-	2		213,612,600		2				15,481,802	213,612,600 15,481,802
royectos aprobados por el H. Congreso de la Unión			-	7,209,600	(2)	1 6	3			100,100,00	7,209,600
etros Fondos Subtotal E	Table 1		-	528,978,116				-		15,481,802	544,459,918
	E 000 140 000	450 024 505	734,170,982	528,978,116	-34,793,018	68,983,935	109,709,004	55,380,914	242.828,604	15,481,802	9.072,014,826
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E)	5,892,449,982	458,824,505	734,170,982	520,970,116	-34,793,018	00,000,000	105,105,004	33,300,914	142,020,004	10,401,002	10. 20. 10.020

Nota:

Para mayor detalle de partidas específicas, consultar la tabla correspondiente según su aplicación.

### Tabla 4a: Servicios Personales y Gastos de Operación (Inicial)

(cantidades en pesos)

		Gasto de Operación									
	Servicios	N March	Gasto Programable			1	The second second	MERCH B			
Dependencia	Personales (a)		Ingresos	Comprometidos 2008	Subtotal	Compromisos	Fondos Institucionales	Fondos Externos	Subtotal	TOTAL (a+b+c)	
		Subsidio	Autogenerados	Fondos de Infraestructura Física	(b)	Institucionales	Participables	Determinados	(c)		
0000 C.U. de Cs. Económico Administrativas 0000 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierias	233,491,950 1) 295,963,170	20,774,499 21,832,472	43,374,733 13,873,783	7,300,000 6,294,280	71,449,232	-		4,321,629	4,321,629	309,262,8	
26008 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	- 2)	1,303,900	13,073,703	6,294,280	42,000,535 1,303,900			9,005,148	9,005,148	346,968,85 1,303,90	
30000 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	352,809,803 3)	28,297,910	11,943,703	9,500,000	49,741,613	1.1	100	6,883,531	6.883.531	409,434,9	
40000 C.U. de Cs. de la Salud	358,442,023	21,344,018	18,938,580	7,641,380	47,923,978		(C)	7,748,153	7,748,153	414,114,1	
50000 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño 50000 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	178,622,198 4)	117,583,452	8,208,193	8,500,000	134,291,645			4,440,741	4,440,741	317,354,5	
70000 C.U. de los Altos	194,187,327 49,256,531	17,257,746 7,844,615	5,008,759 2,342,504	7,842,143	30,108,648			3,875,382	3,875,382	228,171,3	
0000 C.U. de la Ciénega	83,141,374	10,327,817	5,508,433	6,800,000 7,216,477	16,987,119 23,052,727	*		3,567,976 4,530,029	3,567,976 4,530,029	69,811,6	
0000 C.U. del Sur	69,330,228	8,571,772	4,068,314	7,500,000	20,140,086	2		31,228,232	31,228,232	120,698,5	
0000 C.U. de la Costa	71,929,544	9,130,048	12,933,162	9,000,000	31,063,210		-	3,532,347	3,532,347	106,525,1	
0000 C.U. de la Costa Sur 0000 C.U. del Norte	85,252,338	12,704,091	2,087,921	7,000,000	21,792,012	*	1.00	10,008,561	10,008,561	117,052,9	
0000 C.U. de los Valles	25,165,079 49,419,856	7,785,100 9.371.836	155,926	8,000,000	15,941,026		18	4,395,746	4,395,746	45,501,8	
0000 C.U. de los Lagos	49,419,836	7,102,340	1,919,869 1,238,878	7,000,000 6,500,000	18,291,705 14,841,218	-	^	9,127,794 3,262,699	9,127,794 3,262,699	76,839,3	
Subtotal A	2.087,266,292	301,231,616	131,602,758	106,094,280	538,928,654			105,927,968	105,927,968	58,358,7 2,732,122,9	
0000 Sistema de Educación Media Superior	1,093,285,893	105,987,065	64,264,319	45,017,734	215,269,118	-		100,021,000	100,027,000	1.308.555.0	
Subtotal B	1,093,285,893	105,987,065	64,264,319		215,269,118	-	- 4		*	1,308,555,0	
0000 Sistema de Universidad Virtual	35,478,000	14,856,069	4,342,128	151	19,198,348	-	-	11,124,683	11,124,683	65,801,0	
0000 Contraloria General	35,478,000 17,538,542	14,856,069 3,182,006	4,342,128	151	19,198,348		100	11,124,683	11,124,683	65,801,0	
0000 Rectoria General	26,829,491	7.798.676			7,798,676	5,000,000	5		5.000.000	20,720,5 39.628,1	
Subtotal	44,368,033	10,980,682			10,980,682	5,000,000			5,000,000	60,348,7	
0000 Vicerrectoria Ejecutiva	9,077,731	10,884,676	417,374	-	11,302,050	-		933,000	933,000	21,312,7	
1000 Coord, Gral, Académica 2000 Coord, Gral, Administrativa	33,930,225 5)	28,885,362	31,826	-	28,917,188	20 to 15 cm	250,969,006	59,355,945	310,324,951	373,172,3	
5000 Dirección de Finanzas	27,800,963 6) 18,596,307	24,725,891 7,954,639	1,163,985		25,889,876	12,000,000			12,000,000	65,690,8	
A000 Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	8,920,338	5,504,327			7,954,639 5,504,327	34,717,524		5 000 000	34,717,524	61,268,4	
B000 Coord, Gral, de Planeación y Desarrollo Institucional	7,506,003	3,037,425			3,037,425		7	5,263,000	5,263,000	19,687,6 10,543,4	
D000 Coord de Vinculación y Servicio Social	15,658,118	5,287,952	2,884,717	7.3	8,172,669		-			23,830,7	
E000 Coord, Gral, de Tecnologías de Información	22,199,603	23,646,848	71172		23,646,848	7,229,106	-	3,906,113	11,135,219	56,981,6	
0000 Secretaria General Subtotal	143,689,288	109,927,120	4,497,902		114,425,022	53,946,630	250,969,006	69,458,058	374,373,694	632,488,0	
2000 Oficina del Abogado General	18,016,965 17,213,758	9,380,724 1,384,574			9,380,724 1,384,574	3,710,000	*	*	. 740 000	27,397,6	
4000 Coord, Gral, de Patrimonio	5,372,343	3,132,448		1	3,132,448	3,710,000	1		3,710,000	22,308,3 8,504,7	
5000 Coord, Gral, de Servicios a Universitarios	30,495,051 7)	14,536,182	282,971		14,819,153	4	2,400,000		2,400,000	47,714,2	
6000 Coord, de Estudios Incorporados	4,772,492	1,108,523	8) 4,748,969		5,857,492		-			10,629,9	
7000 Coord de Seguridad Universitaria 8000 Dirección Gral, de Medios	3,493,233	990,000		(2)	990,000	5,000,000	4.1		5,000,000	9,483,2	
8000 Dirección Gral, de Medios A000 Coord, Gral, de Recursos Humanos	23,757,038 34,511,766	32,126,782 17,791,034	1.140.079	J1 2/1	32,126,782	7,801,200	23	3,498,207	11,299,407	67,183,2	
C000 Coord de Control Escolar	7,964,870	4,414,885	1,140,079	* 1	18,931,113 17,434,893	4.000.000	7,000,000		7,000,000	60,442,8	
2000 Coord. de Transparencia y Archivo General	5,132,795	1,707,045	10,020,000		1,707,045	4,000,000			4,000,000	6,839.8	
Subtotal	150,730,311	86,572,197	19,192,027		105,764,224	20,511,200	9,400,000	3,498,207	33,409,407	289,903,9	
Subtotal D	338,787,632	207,479,999	23,689,929		231,169,928	79,457,830	260,369,006	72,956,265	412,783,101	982,740.6	
Suma (A+B+C+D)  Output  Output	3,554,817,817 463,911,082	629,554,749	223,899,134	151,112,165	1,004,566,048	79,457,830	260,369,006	190,008,916	529,835,752	5,089,219,6	
Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	213,356,860				7				-	463,911,0	
Cuotas al IMSS	196,768,298	2	2			2	2	3.1		213,356,86 196,768,29	
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	106,660,220	-	12.	8			-		2	106.660.22	
Previsiones en Servicios Personales	847,541		- E			(%)	- 4		10 10	847,54	
Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	18,244,274	-	-				-	-	/ -	18,244,2	
liación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	999,788,275	4,200,000			4,200,000				-	999,788,27	
nio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación FIL		726,000			726.000				/	4,200,00 726,00	
Subtotal F		4,926,000			4,926,000					4,926,0	
nbolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad			132,151,700						1		
os genere.		*	The second second		132,151,700	-	7			132,151,70	
dinación del Corporativo de Empresas Universitarias			382,854,917 515,006,617	4	382,854,917 515,006,617			4	1.	382,854,91	
Subtotal G										515,006,61	

1) Incluye \$1'039,500 para gasto de operación de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, los cuales fueron transferidos por la Coordinación General Administrativa según dictamen Núm. I/2008/201.

2) Aportación directa al Departamento de Madera, Celulosa y Papel por \$1'303,900 para Gasto Programable Irreducible del Gobierno del Estado de Jalisco para el año 2009.

3) Incluye \$4°244,690 para gasto de operación de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", los cuales fueron transferidos por la Coordinación General Académica según dictamen Núm. I/2008/203.

4) Incluye \$104769.640 para gasto de operación de la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural, de los cuales \$64769.640 provienen de la extinta Dirección de Producción Audiovisual, según dictamen Num. V2008/202, así como el incremento de \$5000,000

5) Incluye aportación extraordinaria de \$7'000,000.00 para el Programa Universitario en Los Angeles, CA.

6) Incluye \$12'175,347 que correspondían a la extinta Coordinación de Obras y Proyectos, de los cuales está pendiente definir el monto a desconcentrar de dicha Coordinación, según dictamen Núm. Il/2008/197.

7) Incluye \$2'000,000 para la Organización Estudiantil Mayoritaria.

8) Incluye \$4734,769 correspondientes al 30% de Ingresos Autogenerados para la Institución por REVOE.

### Tabla 4b: Servicios Personales y Gastos de Operación (Incremento)

(cantidades en pesos)

		Gasto de Operación									
1000	Servicios		1	Part of	THE RESERVE	DO TO					
Dependencia	Personales (a)	1	Comprome	etidos 2008	-	Subtotal	Compromisos	Fondos Institucionales	Fondos Externos	Subtotal	TOTAL (a+b+c)
		Subsidio	Subsidio	Ingresos Autogenerados	Infraestructura	(b)	Institucionales	Participables	Determinados	(c)	
210000 C.U. de Cs. Económico Administrativas 220000 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierias	10,128,505 4,525,535	300,000 1) 1,570,811	2,919,602 198,096	15,980,503 5,454,240	6,636,364 6,090,909	25,836,469 13,314,056		į.	2,336,440 23,179,539	2,336,440 23,179,539	38,301, 41,019,
226008 Departamento de Madera, Celulosa y Papel 230000 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	6.581,522	300,000	4,795,340	14,488,617	8,636,364	28,220,321	2,010,137	1 2 3	17,075,097	19,085,234	53,887
240000 C.U. de Cs. de la Salud	791,789	300,000	1,695,104	8,935,489	6,946,709	17,877,302	-	-	15,475,385	15,475,385	34,144
250000 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	278,256	2) 27,772,661	3,064,940	5,207,634	7,727,273	43,772,508	-		7,036,706	7,036,706	51,087
60000 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	4,635,049	300,000	312,000	5,113,978	7,129,221 6,181,818	12,855,199 6,966,369		1	7,311,555 20,094,454	7,311,555 20.094,454	24,80 32,14
70000 C.U. de los Altos 180000 C.U. de la Ciénega	5,083,058 2,458,764	602,387 602,387	184.579	182,164 2,985,375	6,560,434	10,332,775			5,938,221	5,938,221	18,72
90000 C.U. del Sur	1,714,656	602,387	1,166,786	5,422,145	6,818,182	14,009,500	5.	2	27,481,647	27,481,647	43,20
A0000 C.U. de la Costa	1,197,338	602,387	4,580	2,230,217	8,181,818	11,019,002		4	5,692,842	5,692,842	17,90
B0000 C.U. de la Costa Sur	2,908,722	602,387		1,119,539	6,363,636	8,085,562		-	29,013,999	29,013,999	40,00
F0000 C.U. del Norte	872,006	602,387	1,703,344	224,512	6,363,636	8,893,879	- 1	5.1	7,959,000 5,000,229	7,959,000 5,000,229	17,72 16,36
G0000 C.U. de los Valles	1,080,728 1,261,946	602,387 602,387	1,165,451	1,243,579 64,495	7,272,727 5,909,091	10,284,144 6,575,973		0.1	25,059,466	25,059,466	32.89
H0000 C.U. de los Lagos	43,517,874		17,209,822	68,652,487	96.818,182	218,043,059	2,010,137		198,654,580	200,664,717	462,22
00000 Sistema de Educación Media Superior	2,998,235		7,740,607	30,065,487	50,010,102	45,306,094	10,000,000		96,379,029	106,379,029	154,683
Subtotal B	2,998,235	7,500,000	7,740,607	30,065,487		45,306,094	10,000,000		96,379,029	106,379,029	154,68
00000 Sistema de Universidad Virtual	9,467,662	200,000	3,365,918	2,798,104	3,181,818	9,545,840			2,026	2,026	19,01
Subtotal C	9,467,662		3,365,918	2,798,104	3,181,818	9,545,840			2,026	2,026	1,00
10000 Contraloría General	616,813		84,000 1,401,609	7,145 434,412		391,145 3,933,621	6.916.072		64	6.916.072	12.14
20000 Rectoria General	1,298,073 1,914,886	5) 2,097,600 2,397,600	1,485,609	441,557		4,324,766	6,916,072		64	6,916,136	13,15
30000 Vicerrectoria Ejecutiva	-1,530,052	2,007,000	1,543,736	61,257		1,604,993	6,732,286	-		6,732,286	6,80
31000 Coord, Gral. Académica	1,995,058	6) 4,901,000	3,553,804	318,151	-	8,772,955	- 200	260,053,303	2,264,205	262,317,508	273,085
32000 Coord. Graf. Administrativa	-841,062	7) -8,819,096	502,376	247,823	~	-8,068,897	35,843,622		3,145,166	38,988,788	30,078
35000 Dirección de Finanzas	4,547,165	100 San San	524,964	2		524,964	50,962,642	1,967,000	50,000,000 3,866,497	100,962,642 5.833.497	106,034
3A000 Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	235,875	8) 1,249,500	191,470		5	1,249,500 191,470	64,990,000	1,967,000	51,484	65,041,484	65,510
3B000 Coord, Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional 3D000 Coord, de Vinculación y Servicio Social	277,551 -362,765		192,341	2,311,963	- 2	2.504.304	64,990,000	5	31,404	05,041,404	2,141
3E000 Coord, Gral, de Tecnologías de Información	2,860,309	9) 1,982,058	2,167,234	1.093.672		5.242.964	26,815,812		4,613	26,820,425	34,923
Subtotal	7,182,079	-686,538	8,675,925	4,032,866		12,022,253	185,344,362	262,020,303	59,331,965	506,696,630	525,900
40000 Secretaria General	-1,167,280	10) 1,500,000	618,736	2,234		2,120,970	contain.	-		5.815.344	953
42000 Oficina del Abogado General	76,443		49,590	24,140 64,460		73,730 64,460	5,815,344 10,000,996	3	1	10,000,996	5,965
44000 Coord, Gral. de Patrimonio  45000 Coord, Gral. de Servicios a Universitarios	-2,001,130 -817,082	11) 15,900,000	183,992	690,558		16,774,550	5,426,990	9,520,054	72	14,947,116	30.904
46000 Coord, de Estudios Incorporados	-127,891	11) 13,900,000	103,332	31,050	2 1	31,050	5,420,550	5,520,004			-96
47000 Coord, de Seguridad Universitaria	-204,292			271257	-		18,865,104	2.1		18,865,104	18,66
148000 Dirección Gral. de Medios	890,011		1,489,272	2,393,169	-	3,882,441	32,198,800		83,266	32,282,066	37,054
4A000 Coord, Graf, de Recursos Humanos	-2,936,720	- 1	2) 13,206,911	4,586		13,211,497	6,500,000			6,500,000 15,576,582	16,77
4C000 Coord, de Control Escolar	156,310		528,652	508,306		1,036,958	15,576,582	3.1		15,576,582	71:
4D000 Coord, de Transparencia y Archivo General Subtotal	713,918 -5,417,713	17,400,000	16,077,153	3,718,503		37,195,656	94,383,816	9,520,054	83,338	103,987,208	135,76
Subtotal D	3,679,252	19,111,062	26,238,687	8,192,926		53,542,675	286,644,250	271,540,357	59,415,367	617,599,974	674,821
Suma (A+B+C+D)	59,663,023	62,173,630	54,555,034	109,709,004	100,000,000	326,437,668	298,654,387	271,540,357	354,451,002	924,645,746	1,310,746
00004 Jubilaciones y Pensiones	and the state of t			-			†	5	*		75.000
Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	75,688,750		*		~ ~			*			75,688 35,709
Cuotas al IMSS Prestaciones No Ligadas a Sueldos	35,709,202 19,787,804	2	10	1	3		19	0		3	19.78
Prestaciones no Ligadas a Sueldos Previsiones en Servicios Personales	19,152,459				3 1			0		1.0	19,152
Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	10,102,400	2			-		-	4	14	-	
Subtotal E	150,338,215		100	-							150,338
mpliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)		- 1	1,989,665	2	7	1,989,665		9	147	-	1,989
remio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación FIL	-	-			-	4.000-000		-	-		1,989
Subtotal F			1,989,665		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1,989,665		89.		-	1,989
eembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la Entidad	(4)		-		-	141	4	+:	141		
ue los genere.  oordinación del Corporativo de Empresas Universitarias		1.2		2.1		-	4		-		
Subtotal G	The second second	Name and Add to the Owner, where the Owner, which is	1	1 100			1		100	F 60	5-5 / 10
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G)	210,001,238	62,173,630	56,544,699	109,709,004	100,000,000	328,427,333	298,654,387	271,540,357	354,451,002	924,645,746	1,463,074

- 1) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$820,811 como complemento para la adquisición del radar meteorológico y por \$450,000 para el Software "Previsión y Análisis EDGE".
  2) Incluye los siguientes recursos regularizables: \$2200,000 para ra la Muestra de Cine, \$5500,000 para el Fondo de apoyo a artistas con trayectoria y nuevos talentos, \$11000,000 para la promoción de las artes plásticas y visuales y \$500,000 para el programa ou culturale, \$1000,000 para el programa ou culturale finda el aportaciones extraordinarias: \$6000,000 para la Muestra de Cine, \$500,000 para el programa ou culturale finda el ano, \$5000,000 para el programa ou culturale finda el ano, \$5000,000 para el programa ou culturale finda el ano, \$5000,000 para la progr
- 3) Incluye \$5'500,000 regularizables para el gasto de operación de las preparatorias 14, 15, 16, Tonalá Norte y Oficialización de Escuelas Preparatorias Regionales. 4) Recursos extraordinarios para pago de honorarios del Despacho Externo por la Auditoria de la Cuenta Universitaria 2009.
- 5) Recursos extraordinarios para la organización de eventos Internacionales.
- 6) Recursos extraordinarios para el Programa de Apoyo a las diferentes entidades de la red por \$2'901,000 y para el Proyecto de Formación de Recursos Humanos para la Actualización Académica \$2'000,000.
  7) La disminición corresponde a la desconcentración de la exinta Coordinación de Obras y Proyectos por \$8'819,096, según dictamen Núm. II/2008/197, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma: \$300,000 a cada C.U. Metropolitano, \$602,387 a cada C.U. Regional, \$2'000,000 al SEMS y \$200,000 al SUV. In destinados para atender las necesidades de las Coordinaciones de Servicios Generales de estas entidades.
- Recursos extraordinarios para becas de estudiantes por \$900,000 y para la segunda edición de la Escuela Complutense \$349,500.
   Recursos extraordinarios para cubrir adeudos con empresas de telecomunicaciones.
- 10) Recursos extraordinarios para el Proyecto Estrategia de Gobierno Electrónico y otras necesidades.
- 11) Recursos extraordinarios para gastos de la organización estudiantil mayoritaria por \$3'900,000 y para deporte profesional por \$12'000,000, éstos útlimos serán administrados por la Coordinación de Cultura Física.
- 12) Incluye \$10'500,000 que serán ejercidos de conformidad al acuerdo IV/03/2009/0565/li emitido por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de fecha 28 de marzo de 2009.



A TOMETH DENIERAL INDIVICE







### Tabla 4c: Servicios Personales y Gastos de Operación (Ampliado)

(cantidades en pesos)

						Gast	o de Operación						
	Servicios			Gasto Progr	ramable								
<b>Dependencia</b>	Personales (a)		The same is	Comprometidos 2008		Subsidio	Comprometidos 2008	Subtotal	Compromisos Institucionales	Fondos Institucionales	Fondos Externos	Subtotal	(a+b+c)
		Subsidio	Ingresos Autogenerados	Subsidio	Ingresos Autogenerados	Fondos de Infra	nestructura Física	(b)	1)	Participables 2)	Determinados 3)	(c)	
210000 C.U. de Cs. Económico Administrativas	243,620,455	21,074,499	43,374,733	2,919,602	15,980,503	6,636,364	7,300,000	97,285,701	19		6,658,069	6,658,069	347,564,2
220000 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierias 226008 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	300,488,705	23,403,283 1,303,900	13,873,783	198,096	5,454,240	6,090,909	6,294,280	55,314,591 1.303,900			32,184,687	32,184,687	387,987,9
230000 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	359,391,325	28,597,910	11,943,703	4,795,340	14,488,617	8,636,364	9,500,000	77,961,934	2,010,137	(40)	23,958,628	25,968,765	463,322.0
240000 C,U, de Cs. de la Salud	359,233,812	21,644,018	18,938,580	1,695,104	8,935,489	6,946,709		65,801,280			23,223,538	23,223,538	448,258,6
250000 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	178,900,454	145,356,113	8,208,193	3,064,940	5,207,634	7,727,273		178,064,153			11,477,447	11,477,447	368,442,0
260000 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias 270000 C.U. de los Altos	198,822,376 54,339,589	17,557,746 8,447,002	5,008,759 2,342,504	312,000	5,113,978 182,164	7,129,221 6,181,818	7,842,143 6,800,000	42,963,847 23,953,488			11,186,937 23,662,430	11,186,937 23,662,430	252,973,1
280000 C.U. de la Ciénega	85,600,138	10,930,204	5.508.433	184.579	2,985,375	6.560.434	7,216,477	33.385.502		1.0	10.468,250	10,468,250	129.453.8
290000 C.U. del Sur	71,044,884	9,174,159	4,068,314	1,166,786	5,422,145	6,818,182	7,500,000	34,149,586	1.61	1.0	58,709,879	58,709,879	163,904,3
2A0000 C.U. de la Costa	73,126,882	9,732,435	12,933,162	4,580	2,230,217	8,181,818	9,000,000	42,082,212		1 2 1	9,225,189	9,225,189	124,434,2
2B0000 C.U. de la Costa Sur	88,161,060	13,306,478	2,087,921		1,119,539	6,363,636	7,000,000	29,877,574			39,022,560	39,022,560	157,061,1
2F0000 C.U. del Norte	26,037,085	8,387,487	155,926	1,703,344	224,512	6,363,636	8,000,000	24,834,905	*		12,354,746	12,354,746	63,226,7
2G0000 C.U. de los Valles 2H0000 C.U. de los Lagos	50,500,584 41,516,817	9,974,223 7,704,727	1,919,869	1,165,451	1,243,579 64,495	7,272,727 5,909,091	7,000,000 6,500,000	28,575,849 21,417,191			14,128,023 28,322,165	14,128,023 28,322,165	93,204,4
Subtotal A	2,130,784,166	336,594,184	131,602,758	17,209,822	68,652,487	96,818,182		756,971,713	2,010,137	_	304,582,548	306,592,685	3,194,348,5
300000 Sistema de Educación Media Superior	1,096,284,128	113,487,065	64,264,319	7.740.607	30,065,487	30,010,102	45.017.734	260.575.212	10,000,000		96,379,029	106,379,029	1,463,238,3
Subtotal B	1,096,284,128	113,487,065	64,264,319	7,740,607	30,065,487	10.1	45,017,734	260,575,212			96,379,029	106,379,029	1,463,238,3
400000 Sistema de Universidad Virtual	44,945,662	15,056,069	4,342,128	3,365,918	2,798,104	3,181,818		28,744,188	-	A.	11,126,709	11,126,709	84,816,5
Subtotal C	44,945,662	15,056,069	4,342,128	3,365,918	2,798,104	3,181,818	151	28,744,188	-		11,126,709	11,126,709	84,816,5
110000 Contraloría General	18,155,355 28,127,564	3,482,006 9,896,276		1,401,609	7.145 434.412			3,573,151 11,732,297	11.916.072		64	11,916,072	21,728,5 51,775,9
120000 Rectoria General	46,282,919	13,378,282		1,401,609	434,412			15,305,448			64	11,916,072	73,504,5
130000 Vicerrectoria Ejecutiva	7,547,679	10.884.676	417,374	1,543,736	61,257			12,907,043	6,732,286		933,000	7,665,286	28,120,00
131000 Coord. Gral. Académica	35,925,283	33,786,362	31,826	3,553,804	318,151	- 4		37,690,143	0.700,000	511,022,309	61,620,150	572,642,459	646,257,8
132000 Coord, Gral. Administrativa	26,959,901	15,906,795	1,163,985	502,376	247,823	4		17,820,979	47,843,622		3,145,166	50,988,788	95,769,66
135000 Dirección de Finanzas	23,143,472	7,954,639		524,964		+	-	8,479,603	85,680,166	100	50,000,000	135,680,166	167,303,2
13A000 Coord Gral, de Cooperación e Internacionalización	9,156,213	6,753,827						6,753,827		1,967,000	9,129,497	11,096,497	27,006,5
13B000 Coord, Gral, de Planeación y Desarrollo Institucional 13D000 Coord, de Vinculación y Servicio Social	7,783,554 15,295,353	3,037,425 5,287,952	2.884.717	191,470 192,341	2.311.963			3,228,895 10,676,973	64,990,000		51,484	65,041,484	76,053,90 25,972,30
13E000 Coord, Gral, de Tecnologías de Información	25,059,912	25.628.906	2,004,717	2.167.234	1.093.672			28,889,812	34,044,918		3,910,726	37,955,644	91,905,3
Subtotal	150,871,367	109,240,582	4,497,902	8,675,925	4,032,866		200	126,447,275		512,989,309	128,790,023	881,070,324	1,158,388,9
140000 Secretaria General	16,849,685	10,880,724		618,736	2,234			11,501,694					28,351,3
142000 Oficina del Abogado General	17,290,201	1,384,574	1.6	49,590	24,140	4.5		1,458,304	9,525,344			9,525,344	28,273,84
144000 Coord, Gral, de Patrimonio	3,371,213	3,132,448	******		64,460			3,196,908	10,000,996		-	10,000,996	16,569,1
145000 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios 146000 Coord. de Estudios Incorporados	29,677,969 4,644,601	30,436,182 1,108,523	282,971 4,748,969	183,992	690,558 31,050			31,593,703 5,888,542	5,426,990	11,920,054	72	17,347,116	78,618,78 10,533,14
147000 Coord, de Estudios incorporados	3.288.941	990,000	4,740,909		31,030		1 1	990.000	23.865.104			23.865.104	28.144.04
148000 Dirección Gral. de Medios	24,647,049	32,126,782		1,489,272	2.393,169	72	2	36,009,223	40.000.000		3.581,473	43.581.473	104,237,74
14A000 Coord. Gral. de Recursos Humanos	31,575,046	17,791,034	1,140,079	13,206,911	4,586		(4)	32,142,610	6,500,000	7,000,000		13,500,000	77,217,6
14C000 Coord. de Control Escolar	8,121,180	4,414,885	13,020,008	528,652	508,306			18,471,851	19,576,582			19.576,582	46,169,6
14D000 Coord, de Transparencia y Archivo General	5,846,713	1,707,045	-					1,707,045					7,553,75
Subtotal D	145,312,598 342,466,884	103,972,197 226,591,061	19,192,027 23,689,929	16,077,153 26,238,687	3,718,503 8,192,926			142,959,880 284,712,603	114,895,016 366,102,080	18,920,054 531,909,363	3,581,545 132,371,632	137,396,615	425,669,09 1,657,562,56
Suma (A+B+C+D)	3,614,480,840	691,728,379	223,899,134	54,555,034	109,709,004	100,000,000	151,112,165	1,331,003,716	378,112,217	531,909,363	544,459,918	1,454,481,498	6,399,966,05
900004 Jubilaciones y Pensiones	463,911,082	-	ELO, OSP, ISA	34,000,004		100,000,000		1,001,000,110		001,000,000			463,911,08
Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	289,045,610		-				-		2		-		289,045,61
Cuotas al IMSS	232,477,500		( -				9			104	5.	1.4	232,477,50
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	126,448,024					-	•						126,448,02
Previsiones en Servicios Personales	20,000,000	3						*	*				20,000,00
Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	1,150,126,490					-							1,150,126,49
mpliación Oferta Educativa Nivel Superior (COEPES)	1,150,120,430	4,200,000		1,989,665				6,189,665	-	-	-		6,189,66
remio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación FIL		726,000		,,000,000				726,000				+	726,00
Subtotal F		4,926,000	- 501	1,989,665				0,915,665			3.0		6,915,66
eembolso de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la			132.151.700					13 151,700					132.151.70
ntidad que los genere.									4				100010000
oordinación del Corporativo de Empresas Universitarias			382,854,917					382,854,917				/	382,854,91
Subtotal G		696,654,379	515,006,617	56.544.699	100 700 001	100.000.000		515,006,617 1,852,925,998		531,909,363	544,459,918	1,454,481,498	515,006,61 8,072,014,82
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G)	4,764,607,330	696,034,379	738,905,751	56,544,699	109,709,004	100,000,000	151,112,165	1,852,925,998	378,112,217	531,909,363	544,459,915	1,454,461,498	8,072,014,8

1) Ver desagregado en la tabla 6.
2) Ver desagregado en la tabla 7.
3) Ver desagregado en la tabla 8.







### Tabla 5a: Servicios Personales (Inicial)

(cantidades en pesos)

					cantidades en pesos			
	Dependencia	Categoria						
	Dependencia	Académico	Administrativo	Directivo	Total			
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	164,313,091	41,486,677	27,692,182	233,491,9			
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	221,318,504	48,680,244	25,964,422	295,963,1			
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	249,759,917	63.381.016	39,668,870	352,809,8			
240000	C.U. de Cs. de la Salud	275,733,610	51,456,912	31,251,501	358,442,0			
		103,521,396	46,140,600	28,960,202	178,622,1			
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	139,434,887	32,794,831	21,957,609	194,187,3			
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias				49,256,5			
270000	C.U. de los Altos	26,209,264	7,372,557	15,674,710				
280000	C.U. de la Ciénega	53,804,475	9,191,788	20,145,111	83,141,3			
290000	C.U. del Sur	40,799,102	9,694,306	18,836,820	69,330,2			
2A0000	C.U. de la Costa	42,903,594	8,863,484	20,162,466	71,929,5			
2B0000	C.U. de la Costa Sur	54,640,444	12,129,783	18,482,111	85,252,3			
2F0000	C.U. del Norte	10,795,083	3,100,467	11,269,529	25,165,0			
2G0000	C.U. de los Valles	26,664,510	7,301,691	15,453,655	49,419,8			
2H0000	C.U. de Los Lagos	23,386,630	3,049,999	13,818,242	40,254,8			
	Subtotal A	1,433,284,507	344,644,355	309,337,430	2,087,266,2			
300000	Sistema de Educación Media Superior	802,445,779	175,603,741	115,236,373	1,093,285,8			
1000	Subtotal B	802,445,779	175,603,741	115,236,373	1,093,285,8			
400000	Sistema de Universidad Virtual	20,794,421	6,506,763	8,176,816	35,478,0			
	Subtotal C	20,794,421	6,506,763	8,176,816	35,478,0			
110000	Contraloría General	-	9,017,512	8,521,030	17,538,			
120000	Rectoria General		21,589,735	5,239,756	26,829,			
	Subtotal		30,607,247	13,760,786	44,368,0			
130000	Vicerrectoria Ejecutiva	*	5,389,122	3,688,609	9,077,			
131000	Coord, Gral, Académica	7,177,541	19,260,774	7,491,910	33,930,2			
132000	Coord, Gral, Administrativa		21,628,959	6,172,004	27,800,9			
135000	Dirección de Finanzas	-	14,650,794	3,945,513	18,596,3			
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización		4,689,250	4,231,088	8,920,			
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	446,631	4,362,700	2,696,672	7,506,			
	Coord. de Vinculación y Servicio Social	557,442	12,498,976	2,601,700	15,658,			
13D000		166,194	14,547,350	7,486,059	22,199,			
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	8,347,808	97,027,925	38,313,555	143,689,			
1.10000	Subtotal	8,347,808	13,080,381	4,936,584	18,016,			
140000	Secretaria General	•		6,507,453	17,213,			
142000	Oficina del Abogado General	(*)	10,706,305					
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	******	3,848,361	1,523,982	5,372,			
145000	Coord. Gral, de Servicios a Universitarios	904,867	21,307,523	8,282,661	30,495,			
146000	Coord. de Estudios Incorporados		3,015,291	1,757,201	4,772,			
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	2	1,688,986	1,804,247	3,493,			
148000	Dirección Gral. de Medios		17,340,204	6,416,834	23,757,			
14A000	Coord, Gral. de Recursos Humanos	39,778	27,233,192	7,238,796	34,511,			
14C000	Coord. de Control Escolar		5,683,230	2,281,640	7,964,			
14D000	Coord, de Transparencia y Archivo General	-	2,466,376	2,666,419	5,132,			
100000	Subtotal	944,645	106,369,849	43,415,817	150,730,3			
	Subtotal D	9,292,453	234,005,021	95,490,158	338,787,0			
900004	Jubilaciones y Pensiones	369,336,935	86,470,820	8,103,327	463,911,0			
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones				213,366,8			
	Cuotas al IMSS				196,768			
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos				106,660,			
	Previsiones en Servicios Personales				847,			
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura				18,244,			
	Subtotal E	369,336,935	86,470,820	8,103,327	999,788,			
	Totales (A+B+C+D+E)	2,635,154,095	847,230,700	536,344,104	4,554,606,			

Fuente:

Dirección de Finanzas

lyl



# Tabla 5b: Servicios Personales (Incremento) (cantidades en pesos)

	No. of Contract of		Categoria		Total	
	Dependencia	Académico	Administrativo	Directivo	Total	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	6,754,776	1,275,775	2.097.954	10.128.5	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	1,319,930	1,363,658	1,841,947	4,525,5	
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	7,822,721	324.585	-1,565,784	6.581.	
240000	C.U. de Cs. de la Salud	-535,471	1,360,147	-32.887	791,	
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-704,426	639,441	343.241	278.	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	4,509,568	706.110	-580,629	4.635.	
270000	C.U. de los Altos	3,504,054	276,860	1,302,144	5,083,	
280000	C.U. de la Ciénega	2,043,875	257,429	157,460	2,458,	
290000	C.U. del Sur	3,321,705	-632.604	-974,445	1,714	
2A0000	C.U. de la Costa	577,174	264,441	355,723	1,197	
2B0000	C.U. de la Costa Sur	2,276,024	106,527	526,171	2,908	
2F0000	C.U. del Norte	1,016,453	134,274	-278,721	872	
2G0000	C.U. de los Valles	2,117,682	-212.694	-824,260	1,080,	
2H0000	C.U. de Los Lagos	1,280,260	168,878	-187,192	1,261,	
2110000	Subtotal A	35,304,325	6,032,827	2,180,722	43,517	
300000	Sistema de Educación Media Superior	16,741,895	4,938,392	-18,682,052	2,998	
300000	Subtotal B	16,741,895	4,938,392	-18,682,052	2,998	
400000	Sistema de Universidad Virtual	5,536,359	2,444,748	1,486,555	9,467	
400000	Subtotal C	5,536,359	2,444,748	1,486,555	9,467	
110000	Contraloria General	5,536,359	143,568	473,245	616	
120000	Rectoria General	- 1	1,568,357	-270,284	1,298	
120000	Subtotal		1,711,925	202,961	1,298	
130000				174,122	-1,530	
	Vicerrectoría Ejecutiva Coord, Gral, Académica		-1,704,174		1,995	
131000		189,659	1,321,497	483,902		
132000	Coord. Gral. Administrativa		2,408,280	-3,249,342	-841	
135000	Dirección de Finanzas	-	3,736,918	810,247	4,547	
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	54.500	208,384	27,491	235	
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	-51,502	417,352	-88,299	277	
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	16,167	-583,660	204,728	-362	
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	16,357	3,329,254	-485,302	2,860	
	Subtotal	170,681	9,133,851	-2,122,453	7,182	
140000	Secretaria General		-771,426	-395,854	-1,16	
142000	Oficina del Abogado General	-	-98,190	174,633	76	
144000	Coord. Gral. de Patrimonio		-1,131,111	-870,019	-2,00	
145000	Coord, Gral, de Servicios a Universitarios	-200,672	-302,816	-313,594	-817	
146000	Coord. de Estudios Incorporados	-	-85,240	-42,651	-127	
147000	Coord de Seguridad Universitaria	-	50,061	-254,353	-204	
148000	Dirección Gral. de Medios		616,326	273,685	890	
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-39,778	-1,411,435	-1,485,507	-2,936	
14C000	Coord. de Control Escolar	1.50	270,207	-113,897	156	
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General		1,181,073	-467,155	713	
	Subtotal	-240,450	-1,682,551	-3,494,712	-5,417	
	Subtotal D	-69,769	9,163,225	-5,414,204	3,679	
900004	Jubilaciones y Pensiones	-	- 1			
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones				75,688	
	Cuotas al IMSS		,		35,709	
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos				19,787	
	Previsiones en Servicios Personales				19,152	
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura					
	Subtotal E				150,338,	
	Totales (A+B+C+D+E)	57,512,810	22,579,192	-20,428,979	210,001	

Fuente: Dirección de Finanzas

UNIVERSIDAD DE BUADALA H. CONSEIÙ GENERAL DAIVER

### Tabla 5c: Servicios Personales (Ampliado)

(cantidades en pesos)

	Departeuria		Categoria		Total	
	Dependencia	Académico	Administrativo	Directivo	Total	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	171,067,867	42,762,452	29,790,136	243,620,4	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	222.638.434	50.043.902	27.806.369	300.488.7	
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	257,582,638	63,705,601	38,103,086	359,391,	
240000	C.U. de Cs. de la Salud	275,198,139	52,817,059	31,218,614	359,233,	
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	102.816.970	46,780,041	29,303,443	178,900,	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	143,944,455	33,500,941	21,376,980	198,822.	
270000	C.U. de los Altos	29,713,318	7.649.417	16,976,854	54,339,	
280000	C.U. de la Ciénega	55.848.350	9,449,217	20,302,571	85,600,	
290000	C.U. del Sur	44,120,807	9,061,702	17,862,375	71,044,	
2A0000	C.U. de la Costa	43,480,768	9,127,925	20,518,189	73,126	
2B0000	C.U. de la Costa Sur	56,916,468	12,236,310	19,008,282	88,161,	
2F0000	C.U. del Norte	11,811,536	3,234,741	10,990,808	26,037	
2G0000	C.U. de los Valles	28,782,192	7,088,997	14,629,395	50,500	
2H0000	C.U. de Los Lagos	24,666,890	3,218,877	13,631,050	41,516.	
2110000	Subtotal A	1,468,588,832	350,677,182	311,518,152	2,130,784	
300000	Sistema de Educación Media Superior	819,187,674	180,542,133	96,554,321	1,096,284	
300000	Subtotal B	819,187,674	180,542,133	96,554,321	1,096,284	
400000	Sistema de Universidad Virtual	26,330,780	8,951,511	9,663,371	44,945	
400000	Subtotal C	26,330,780	8,951,511	9.663.371	44,945	
110000	Contraloria General	26,330,780	9,161,080	8,994,275	18,155	
120000	Rectoria General	-	23,158,092	4,969,472	28,127	
120000	Rectoria General Subtotal		32,319,172	13,963,747	46,282	
400000	- CALLOCAL III	•	3,684,948	3,862,731	7,547	
130000	Vicerrectoria Ejecutiva					
131000	Coord. Gral. Académica	7,367,200	20,582,271	7,975,812	35,925	
132000	Coord. Gral. Administrativa		24,037,239	2,922,662	26,959	
135000	Dirección de Finanzas		18,387,712	4,755,760	23,143	
13A000	Coord. Gral, de Cooperación e Internacionalización	222 722	4,897,634	4,258,579	9,156	
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	395,129	4,780,052	2,608,373	7,783	
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	573,609	11,915,316	2,806,428	15,295	
13E000	Coord, Gral. de Tecnologías de Información	182,551	17,876,604	7,000,757	25,059	
	Subtotal	8,518,489	106,161,776	36,191,102	150,871	
140000	Secretaria General	-	12,308,955	4,540,730	16,849	
142000	Oficina del Abogado General	-	10,608,115	6,682,086	17,290	
144000	Coord, Gral, de Patrimonio	0.00	2,717,250	653,963	3,371	
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	704,195	21,004,707	7,969,067	29,677	
146000	Coord, de Estudios Incorporados		2,930,051	1,714,550	4,644	
147000	Coord, de Seguridad Universitaria	-	1,739,047	1,549,894	3,288	
148000	Dirección Gral. de Medios	-	17,956,530	6,690,519	24,647	
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos		25,821,757	5,753,289	31,575	
14C000	Coord. de Control Escolar		5,953,437	2,167,743	8,121	
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	3,647,449	2,199,264	5,846	
	Subtotal	704,195	104,687,298	39,921,105	145,312	
	Subtotal D	9,222,684	243,168,246	90,075,954	342,466	
900004	Jubilaciones y Pensiones	369,336,935	86,470,820	8,103,327	463,911,	
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones				289,045	
	Cuotas al IMSS				232,477	
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos				126,448	
	Previsiones en Servicios Personales				20,000, 18,244,	
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	200 220 025	86 470 930	0.402.227	1,150,126	
	Subtotal E	369,336,935	86,470,820	8,103,327	1,150,126	

#### Nota

El costo estimado de la nómina de Jubilados y Pensionados es de \$507'209,105 para 2009, sin embargo, por la insuficiencia de recursos sólo se tienen presupuestados \$463'911,082, según se señala en el dictamen de este documento.

#### Fuente:

Dirección de Finanzas





### **Tabla 6: Compromisos Institucionales**

(cantidades en pesos)

	- W	Inicial		Incremento			2 08 W			
and the second second second	Origen d	e Recursos		NET EST	Origen de Re	Contract of the Contract of th	27 JE	- 115	1 3	
Compromisos Institucionales		Ingresos	Subtotal		Ingresos	Comprome	tidos 2008	Subtotal		Total
	Subsidio	Autogenerados para la Institución		Subsidio	Autogenerados para la Institución	Subsidio	Compromisos Institucionales			
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Jniversitaria	- 3	7,229,106	7,229,106	13,554,105	-	-	11,622	13,565,727	a)	20,794,833
Equipamiento para la mejora de la calidad de los programas ducativos de la Red 1)			4	19,982,371		-	-	19,982,371	a), b)	19,982,371
Plan de Medios 2009	-	7,801,200	7,801,200		32,198,800		-	32,198,800	c)	40,000,000
Examen de Admisión	1.4	4,000,000	4,000,000	-	12,813,944	- 1	2,762,638	15,576,582	d)	19,576,582
Contribuciones y Seguros Diversos		7,000,000	7,000,000	- 2	9,900,000		1,661,959	11,561,959	e)	18,561,959
Seguridad Institucional 2)	-	5,000,000	5,000,000	2,000,000	12,418,463	+	4,446,641	18,865,104	ŋ	23,865,104
Comisión Federal de Electricidad	-	8,412,667	8,412,667	909,000	-		-	909,000	g)	9,321,667
Juicios Laborales		3,710,000	3,710,000	227,522	5,562,478	4.	25,344	5,815,344	h)	9,525,34
Mediaciones	4		-	6,500,000				6,500,000	1)	6,500,00
Reserva Contingente		5,000,000	5,000,000	4	2,000,000	7	2,569,135	4,569,135	))	9,569,13
Mantenimiento de la Infraestructura Física en la Administración General		5,000,000	5,000,000	9,000,000		3	5,779,996	14,779,996	e)	19,779,996
Extensión de la Cultura y Servicios		25,000,000	25,000,000		- 1	1.0			9)	25,000,00
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del sistema de Pensiones	1.2	1,304,857	1,304,857	2	1.6	12.1		-	9)	1,304,85
Previsiones de Rectoria General					2,000,000	13	346,937	2,346,937	j)	2,346,93
Contraparte Institucional COECYTJAL		÷	•	-	35,000,000	3	29,990,000	64,990,000	k)	64,990,00
Avalúos y gastos de escrituración de inmuebles			-	7,000,996	2		-	7,000,996	1)	7,000,99
Cercado, edificación y conservación de inmuebles	-	4	*	3,000,000	2	- 2	- G	3,000,000	1)	3,000,00
Pago del IVA				-	29,827,806	12,439,236	1.2	42,267,042	9)	42,267,04
Arrendamiento de la Biblioteca Pública	1.4		-		2,010,137	-		2,010,137	m)	2,010,13
Universiada 2008 3)	-	-	-	9,501,667	5,426,948	15	42	14,928,657	e), n)	14,928,65
tachillerato General por Competencias	1.4				10,000,000	7	4	10,000,000	0)	10,000,00
Ampliación de Compromisos Institucionales 2006	-	14	4		-	2	7,786,600	7,786,600	9)	7,786,60
Total		79,457,830	79,457,830	71,675,661	159,158,576	12,439,236	55,380,914	298,654,387		378,112,21

#### Dependencia responsable:

a) Coordinación General de Tecnologías de Información, b) Vicerrectoría Ejecutiva, c) Dirección General de Medios, d) Coordinación de Control Escolar, e) Coordinación General de Medios, d) Coordinación de Seguridad Universitaria, g) Dirección de Finanzas, h) Oficina del Abogado General, i) Coordinación General de Recursos Humanos, j) Rectoría General, e) Coordinación General de Paramento, n) Coordinación General de Paramento, o) Sistema de Educación Media Superior.

#### Nota:

- 1) Incluye \$13\*250,085 para compra de servidores mismos que serán administrados por la Coordinación General de Tecnologías de la Información, y \$6\*732,286 destinados al equipamiento de los Centros Universitarios para mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales serán administrados por la Vinerandorio Filerativa
- 2) Incluye \$2'00,000 para dar inicio con el proyecto de instalación de cámaras de vigilancia para los Centros Universitarios empezando con el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 3) Corresponden \$9'501,667 a la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General (CGADM) y a la Coordinación General de Servicios a Universitarios \$5'426,990.

#### Fuente:

Vicerrectoria Ejecutiva



UNIVERSIDAD DE D

### **Tabla 7: Fondos Institucionales Participables**

(cantidades en pesos)

		Inicial				Increme	nto			
Fondos	Origen de	Recursos		Ajustes al Presupuesto		Origen de Recursos			,	Total
Institucionales Participables	Subsidio	Ingresos Autogenerados para Ia Institución	Subtotal	Inicial	Subsidio	Ingresos Autogenerados para la Institución	Comprometidos 2008	Subtotal		
Estimulos Académicos	210,969,006		210,969,006	1) -34,793,018	2) 34,178,582		89,389,172	88,774,736	a) 2	299,743,742
Desarrollo Académico		26,500,000	26,500,000			21,387,800	795,482	22,183,282	a)	48,683,282
Programa de Apoyo al Año Sabático		1,200,000	1,200,000	1			-	-		1,200,000
Programa de Estancias Académicas		5,000,000	5,000,000		(4.)	(4)	-			5,000,000
Programa de Apoyo a Ponentes	-	15,000,000	15,000,000							15,000,000
Programa de Apoyo para Pago de Matrícula en Estudios de Posgrado	4	5,300,000	5,300,000		161		4) 795,482	795,482		6,095,482
Programa de Apoyo a Profesores con Perfil PROMEP		-				13,887,800		13,887,800		13,887,800
Programa de Incorporación de Profesores de Clase Mundial	-			1/	(*)	1,000,000		1,000,000		1,000,000
Fondo de Cursos de Actualización Disciplinar (SEMS)	2					5,000,000		5,000,000		5,000,000
Difusión de la Producción Académica	-		197		141	1,500,000		1,500,000		1,500,000
Prog. Institucional de Formación Internacional en Lenguas Extranjeras (FILEX)		2.		- 5.	1.51	3) 1,767,000		1,767,000	b)	1,767,000
Becas		13,500,000	13,500,000		23,325,930	3,174,070		26,500,000	a)	40,000,000
Acreditación de Programas Educativos	-				1.0	4,992,500	5) 460,000	5,452,500	a)	5,452,500
Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas					30,000,000	,	6) 871,785	30,871,785	a)	30,871,785
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)	11.2.1	7,000,000	7,000,000					4	c)	7,000,000
Estudiantes Sobresalientes		2,400,000	2,400,000		1.4	9,520,054		9,520,054	d)	11,920,054
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado					86,271,000		1.5	86,271,000	a)	86,271,000
Prog. de Concurrencias Financ. para la Investig. y Proy. Especiales Emergentes (PROCOFIN)	3		4.1		9,200,000			9,200,000		9,200,000
Prog. de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA	į.				34,201,000		14.0	34,201,000		34,201,000
Prog. de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA (Becas, ESPROA-SNI)					15,240,000			15,240,000		15,240,000
Prog. de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC	_	4.	4		25,630,000		1.0	25,630,000		25,630,000
Programa para la Publicación de Resultados y Difusión de Producción de Investigación de Redes de Investigación y Posgrado					2,000,000		-	2,000,000		2,000,000
Proyectos Internacionales CONACYT							200,000	200,000	b)	200,000
Total	210,969,006	49,400,000	260,369,006	-34,793,018	173,775,512	40,841,424	91,716,439	271,540,357	5	31,909,363

#### Dependencia responsable

a) Coordinación General Académica, b) Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, c) Coordinación General de Recursos Humanos, d) Coordinación General de Servicios a Universitarios.

#### Nota:

1) La disminución de \$34'793,018, corresponde a los recursos que en el Presupuesto Inicial 2009 se contemplaron como irreductibles regularizables de conformidad al oficio de notificación número 500/2008/307 de la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP y con base a lo que senalar nec Lineamientos Generales de Operación de Programa emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 1999; no obstante, en el convenio tripartita 2009, dichos recursos no se consideran como irreductibles regularizables. Además, cabe señalar que en en presupuesto Inicial 2009 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 1999; no obstante, en el convenio tripartita 2009, dichos recursos no se consideran como irreductibles regularizables. Además, cabe señalar que en el presupuesto Inicial 2009 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Público en el año 2002 y de los Lineamiento

- 2) Incluye \$4:449,582 notificado en el Convenio Tripartita 2009 y \$29729,000 que por única vez se asignan por la Institución con el propósito de cubrir una parte del ejercicio presupuestal generado por los resultados arrojados por el Programa de Estimulos al Desempeño Docente 2009-2010.
- 3) Recursos que serán destinados a cubrir el compromiso de pago a profesores del calendario 2009-A conforme a la siguiente distribución. CUCS \$456,000, CUCIENEGA \$370,500, CUALTOS \$199,500, CUNORTE \$114,000 y CUSUR \$171,000.
- 4) Recursos que serán ejercidos de conformidad al acuerdo emitido por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario No.IV12/2008/2027/II de fecha 17 de diciembre de 2008.
- 5) Recursos que serán ejercidos por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad al acuerdo emitido por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario No.IV/03/2009/0607/II de fecha 27 de marzo de 2009.
- 6) Recursos autorizados por la Vicerrectoria Ejecutiva a la Coordinación General Académica, mediante oficio No. VR/I/0443/09 de fecha 17 de marzo de 2009, mismos que fueron depositados por la Dirección de Finanzas a dicha Coordinación el día 22 de mayo de 2009.

#### Fuente:

Vicerrectoria Ejecutiva

W



### **Tabla 8: Fondos Externos Determinados**

(cantidades en pesos)

Dependencia							Incremento								
Dependencia	Subsidio Federal			Subt	Subtotal		Subsidio Federal			Subsidio Estatal		Comprometidos 2008	Subtotal	Total	
	PIFI 2)	PROMEP 3)	CONACYT	Ampliación Oferta Educativa	Otros 4)		CONACyT	FAM 5)	PROMESAN / PROADU	Centro Cultural Universitario 6)	CAPECE 7)	Otros 8)	Proyectos aprobados por el H. Congreso de la Unión		
10000 C.U. de Cs. Económico Administrativas	4,071,629	-	250,000			4,321,629	50,000		-		-	-	2,286,440	2,336,440	6,658,069
20000 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	5,500,748		1.000.000	2,504,400		9,005,148	-	11.974.000	2	2.4	10,000,000	-	1,205,539	23,179,539	32,184,687
30000 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	4,449,136		1,445,000	989.395		6.883,531	405,000	5,845,000		2.1	10,000,000		825,097	17,075,097	23,958,628
40000 C.U. de Cs. de la Salud	4.748.153		3,000,000	-		7,748,153	-25,000	4,872,000		201	10,000,000	-	628,385	15,475,385	23,223,53
50000 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	3,990,741	- 2	450,000	-		4,440,741	150,000	5,000,000	0.0	1 21			1,886,706	7,036,706	11,477,44
60000 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	3,505,382		370,000			3,875,382	120,000	5,818,000	1	100		-	1,373,555	7,311,555	11,186,93
70000 C.U. de los Altos	3,567,976		-			3,567,976	100	5,000,000	14.1		14,612,600	-	481,854	20,094,454	23,662,43
80000 C.U. de la Ciénega	4,530,029	15.1		7		4,530,029	-	5,922,000					16,221	5,938,221	10,468,25
90000 C.U. del Sur	2,858,232			28,370,000		31,228,232		-		2	25,000,000		2,481,647	27,481,647	58,709,87
A0000 C.U. de la Costa	3,532,347	1.2		Martin Alace		3,532,347	2	5,400,000		-			292,842	5,692,842	9,225,18
B0000 C.U. de la Costa Sur	4,125,561			5,883,000		10,008,561				-	29,000,000		13,999	29,013,999	39,022,56
F0000 C.U. del Norte	4,395,746			222.20	1.2	4,395,746	(+)	7,959,000	-	2.			100	7,959,000	12,354,74
G0000 C.U. de los Valles	4,764,619	1.0		4,363,175	7	9,127,794		5,000,000	-	Pag. 1	-		229	5,000,229	14,128,02
H0000 C.U. de los Lagos	3,262,699	-		2.0		3,262,699	-	5,000,000	-	-	20,000,000		59,466	25,059,466	28,322,16
Subtotal A	57,302,998		6,515,000	42,109,970		105,927,968	700,000	67,790,000			118,612,600		11,551,980	198,654,580	304,582,54
00000 Sistema de Educación Media Superior	-	- 4			- 6	-	-	-	*		95,000,000		1,379,029	96,379,029	96,379,02
Subtotal B											95,000,000	*	1,379,029	96,379,029	96,379,02
00000 Sistema de Universidad Virtual	3,934,653			7,190,030	-	11,124,683	3+1				-		2,026	2,026	11,126,70
Subtotal C	3,934,653			7,190,030		11,124,683				•			2,026	2,026	11,126,70
10000 Contraloria General			-		-	-							64	64	6
20000 Rectoria General		-		-	-	40		-	-		-	-	-		
Subtotal		•	-						•		-		64	64	6
30000 Vicerrectoria Ejecutiva	-	Land to di	*	100	933,000	933,000				-	-				933,00
31000 Coord. Gral. Académica 1)	3,013,371	56,342,574		-		59,355,945			2.1				2,264,205	2,264,205	61,620,15
32000 Coord. Gral. Administrativa				-					10.1			3,000,000	145,166	3,145,166	3,145,16
35000 Dirección de Finanzas		18	1000			4.00.00				50,000,000	-		400	50,000,000	50,000,00
3A000 Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	3,763,000		500,000		1,000,000	5,263,000	300,000		1,290,000			2,276,600	-103	3,866,497	9,129,49
3B000 Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional				-					-	*	-		51,484	51,484	51,48
3D000 Coordinación de Vinculación y Servicio Social	2000	-	-	-	-		-			~		-	4,613	4,613	3,910,72
3E000 Coord. Gral. de Tecnologías de Información	3,906,113	-	-	-	-	3,906,113	200 000		4 200 000	50,000,000		5.276.600		59.331.965	128.790.02
Subtotal	10,682,484	56,342,574	500,000		1,933,000	69,458,058	300,000		1,290,000	50,000,000	-	5,276,600	2,400,365	09,001,900	120,750,02
40000 Secretaría General		-		-	-	-	7.0								
42000 Oficina del Abogado General		1.5			-	-	-	- 1			- 3	1			
44000 Coord, Gral. de Patrimonio							-		-	111			72	72	7
45000 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-									511	1		/2	,2	
46000 Coord. de Estudios Incorporados		1.91		5						[]	2				
47000 Coord de Seguridad Universitaria	2 400 207		-			3,498,207				5/1	0.1		83,266	83,266	3,581,47
48000 Dirección Gral. de Medios	3,498,207			-		3,490,207					0.1		55,255	20,200	5,501,471
4A000 Coord. Gral. de Recursos Humanos				7.						- 1	2				
4C000 Coord. de Control Escolar	-								- 0						
4D000 Coord. de Transparencia y Archivo General	2 400 007	-				3,498,207		-					83,338	83,338	3,581,54
Subtotal	3,498,207	56,342,574	500,000		1.933.000	72.956.265	300,000		1,290,000	50,000,000		5,276,600	2,548,767	59,415,367	132,371,63
Subtotal D Sumas totales (A+B+C+D)	14,180,691 75,418,342	56,342,574	7,015,000	49,300,000	1,933,000	190,008,916	1,000,000	67,790,000	1,290,000		213,612,600	5,276,600		354,451,002	544,459,918

#### Notas

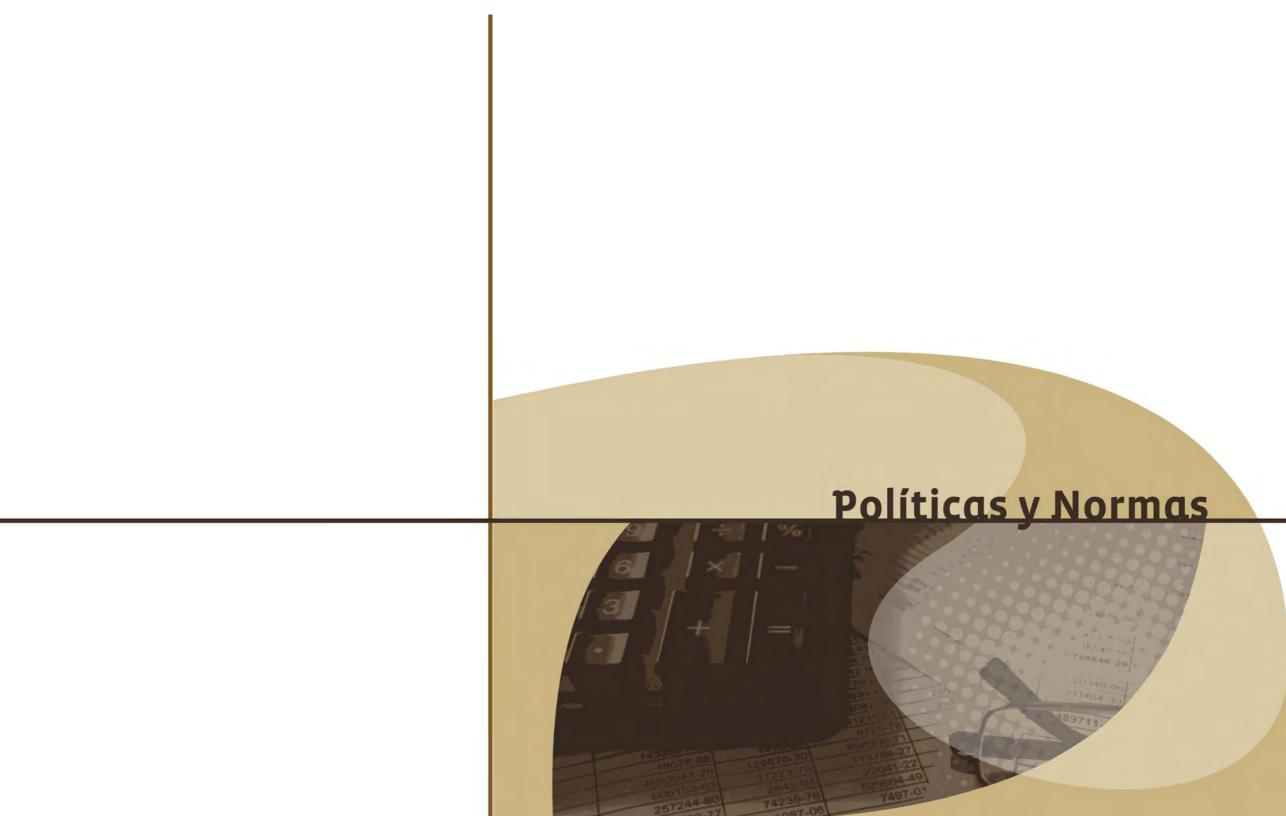
1) Los recursos de PIFI corresponden a la Coordinación de Bibliotecas.

- 2) Corresponde a los recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2008 (PIFI 2008) los cuales fueron notificados mediante el oficio número 219/08-2150 de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.
- 3) Recursos recibidos mediante transferencias electrónicas de fecha 07 de marzo de 2008 por \$5'231,051 y 24 de octubre de 2008 por \$50'000,000.
- 4) Corresponde a: Vicerrectoria Ejecutiva, Programa de Apoyo a la Formación Profesional (ANUIES) y de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización al apoyo con fondos diversos provenientes del Grupo de Universidades haroamericanas La Rábida, Grupo Compostela y Organización de Estados Iberoamericanos, entre dyas.
- 5) Corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones Multiples (FAM) 2008 a ejercerse en 2009, los cuales fueron notificados mediante el oficio número 500/2008/503 de la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP.
- 6) Corresponde a los recursos otorgados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el Fideicomiso del Centro Cultural Universitario para llevar a cabo los proyectos del Museo de Ciencias Ambientales y la primera etapa de la Sala de Conciertos del Conjunto de Artes Escénica
- 7) Corresponde a los recursos otorgados por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) 2009, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 11 de diciembre de 2008.
- 7) Corresponde a la Coordinación General Administrativa \$3'000,000 de la CONADE para cubrir adeudos pendientes de la Universiada 2008 y a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización: \$1'676,600 de Becas para Movilidad, Santander-PIMA y Emajada Canadiense, \$330,000 de Stella-La Rabida Erasmus Munduz, \$210,000 de Congres HACU-OUI-CONAHEC y \$60,000 de otros.

#### Fuente

Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional







## Universidad de Guadalajara H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Políticas y Normas del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, vigentes a partir de la Ejecución del Dictamen.

### A. Políticas

- 1. Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2009, a la normatividad de la Universidad de Guadalajara aplicable.
- 2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- 3. Fortalecer el sistema colegiado de aseguramiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los niveles de efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 5. Mantener la eficiencia en los procesos de transparencia, registro y actualización de la información, así como de los procedimientos de acceso a la información pública universitaria, en los términos de las leyes federal y estatal de la materia/y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de/la Universidad de Guadalajara.
- 7. Promover la desconcentración y simplificación a la Red Universitaria de las funciones administrativas, y de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.
- 8. Consolidar el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación.



Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278





### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### B. Normas

1. Del ejercicio de los recursos destinados al rubro de los servicios personales

1.1 Cuando por necesidades del servicio de una dependencia se requiera la contratación de personal adicional a la plantilla regular, se procederá de conformidad a lo siguiente:

- Determinar y justificar las actividades a desarrollar, quedando excluidas a) las funciones propias del personal de mandos medios y superiores.
- Las funciones a desempeñar, determinarán la naturaleza del contrato, b) éste será por tiempo y obra determinado.
- En el caso de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación c) Media Superior, los contratos se cubrirán con recursos obtenidos por la dependencia solicitante, con carácter de ingresos autogenerados, con excepción de los recursos transferidos por la desconcentración de la extinta Coordinación de Obras y Proyectos.
- d) La Administración General, el Sistema de Universidad Virtual y las dependencias que se desconcentraron desde la Administración General a la Red, podrán destinar tanto los recursos ordinarios como los ingresos autogenerados para este fin.
- e) No se contratará a personal de la Universidad que cuente con nombramiento directivo, ni aquellos trabajadores con más de un nombramiento o contrato que en forma conjunta, sumen más de 48 hrs., así como aquellos académicos que se encuentren gozando de cualquier tipo de beca.

En ningún caso deberá asignarse funciones a un trabajador, si no se cuenta con el contrato debidamente firmado.

Para el caso de los programas educativos autofinanciables, podrán celebrarse contratos laborales temporales con cargo a los recursos autogenerados por el periodo de duración del curso.

Cuando se inicie o prorrogue la contratación bajo el esquema de servicios técnicos o profesionales, de un miembro del personal académico que cuente con nombramiento de asignatura o de carrera, la dependencia de adscripción deberá demostrar ante la Coordinación General de Recursos Humanos el cumplimiento de su carga horaria.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Coni Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx y 2457 Fax. 3134-2278



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El monto de los contratos no podrá fraccionarse en varios proyectos.

1.2 Los responsables de servicios personales deberán verificar que el beneficiario que reciba su pago mediante cheque o transferencia electrónica, esté debidamente identificado y que la firma de recibido se registre en su presencia en la nómina o equivalente, la cual deberá conservar y archivar.

Se deberá recabar la firma del beneficiario en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha del pago. En el caso de jubilados y pensionados, este plazo se amplía a 180 días.

Una vez vencidos los tiempos establecidos, los responsables de servicios personales registrarán y notificarán por vía electrónica a la Dirección de Finanzas y devolverán los cheques que no hayan sido entregados, debidamente cancelados.

Para los profesores del Sistema de Universidad Virtual (SUV) que radican fuera del Estado de Jalisco, el pago por servicios personales se realizará mediante depósito o transferencia electrónica y la comprobación del pago ante la Dirección de Finanzas se hará mediante la ficha de depósito o el comprobante correspondiente. En este caso, el académico contratado remitirá al SUV, un acuse de recibo de manera semestral.

1.3 En caso de que un trabajador no esté en posibilidades de presentarse a recibir su pago por causas de fuerza mayor, éste puede entregarse a la persona que el trabajador autorice mediante carta poder que deberá ser entregada a la dependencia de adscripción en original y copia con la firma de dos testigos, suscrita por el beneficiario dirigida a la Universidad. La autenticidad de las firmas, y la identidad de la persona autorizada para cobrar a nombre del trabajador, debe ser corroborada mediante los documentos oficiales autorizados. En el caso de trabajadores en activo, se deberá anexar el justificante firmado por el titular de la dependencia de adscripción, el cual podrá ser, entre otros: comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), u otro que ampare la causa justificada y avalada con la firma del titular y/o responsables administrativos de la dependencia de adscripción.

Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 Guadalajara, Jalisco, Méxi http://www.hcgu.udg.mx



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.4 La jornada extraordinaria de trabajo estará sujeta a la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia que se encuentren contemplados como actividades propias de la dependencia o en apoyo a otras; su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe, quedando sujeto el pago a la disponibilidad de recursos de la entidad de la red.

1.5 Cuando un miembro del personal académico, administrativo o de mandos medios falte al desempeño de sus labores sin causa justificada, o sin presentar comprobante médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o sin haber recibido el permiso por escrito de su jefe inmediato, los responsables del control de personal en las entidades y dependencias de la Red Universitaria deberán tramitar el descuento correspondiente de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y la norma Universitaria. De incurrir el trabajador en faltas consecutivas de forma injustificada, los titulares de las dependencias deberán realizar los trámites que correspondan, conforme a los procedimientos disciplinarios contenidos en los contratos colectivos de trabajo y en la normatividad universitaria.

1.6 La bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura de cada Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, será propuesta por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda al pleno del H. Consejo General Universitario, cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los responsables de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación de horas frente a grupo establecida en el Estatuto del Personal Académico (EPA).

1.7 Los responsables de las entidades y dependencias de la Red, deberán eliminar las horas de protección salarial, ya sea asignando a los académicos la carga correspondiente, o bien, cuando se trate de casos reiterados en que sea patente/la falta de colaboración del personal académico para actualizarse y ser reubicado, realizar la propuesta de liquidación a que haya lugar.

1.8 La supervisión del cumplimiento de las cargas horarias o de las labores propias del personal académico, administrativo o de mandos medios, será responsabilidad directa del jefe inmediato del personal que desempeña las actividades en primera instancia, y en segunda, de los titulares de las dependencias de la Red Universitaria.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo; 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

uadalajara, Jalisco, Méx ttp://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.9 Los cambios de personal académico y administrativo entre las dependencias de un Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual, del Sistema de Educación Media Superior y de la Administración General, deberán ser autorizados por los titulares de las instancias a donde está adscrito y a donde realizará el cambio, con la solicitud firmada por los interesados, de conformidad a lo establecido en la normatividad universitaria, quienes notificarán tanto a la Coordinación General de Recursos Humanos como a la Dirección de Finanzas para los trámites que hubiese lugar.

1.10 Cuando un académico sea nombrado directivo en una dependencia distinta a la de su adscripción, podrá solicitar el traslado temporal de su plaza y de las asignaturas que tiene con cargo a la misma; una vez que concluya el nombramiento del cargo directivo, deberá reintegrarse a su dependencia de origen con la carga de asignaturas que tenía antes del traslado temporal.

1.11 La Dirección de Finanzas deberá registrar y mantener actualizada, a través del Sistema de Captura de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

1.12 Con la finalidad de promover la gestión de recursos externos para fortalecer la investigación derivada de convenios o acuerdos con fundaciones, entidades gubernamentales o con la iniciativa privada, podrán solicitarse programas de estímulos específicos a favor de los académicos, para el cumplimiento de los mencionados proyectos. Para tales efectos, deberá adjuntarse el documento donde se conviene el presupuesto de ingresos y egresos específico del proyecto de investigación con la entidad externa que lo financia, visado por el o los responsables directos, por el jefe de departamento del que dependa (o jefes en el caso de ser interdepartamental) y por el titular de la entidad de la Red que corresponda. La solicitud se hará a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, ante la Rectoría General, misma que resolverá en cada caso lo conducente. La recepción de este tipo de estímulos no será excluyente de los que se reciban a través de los programas ordinarios de estímulos. Dichos pagos deberán ser con cargo a los recursos disponibles del proyecto en el cual estén participando

v. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 uadalajara, Jalisco, México ttp://www.hcgu.udg.mx 2457 Fax. 3134-2278



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.13 Las plazas de personal académico y administrativo de las dependencias de la Red que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes con motivo de la jubilación, pensión o fallecimiento, quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PIFI y PROMEP.

Los estudios que fundamenten las necesidades de personal académico y administrativo de la Red, serán coordinados respectivamente por la Vicerrectoría Ejecutiva, a través de la Coordinación General Académica y por la Secretaría General, a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, con el concurso de las dependencias de la Red Universitaria respectivas. La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario visará los estudios de viabilidad financiera que sustenten la creación o supresión de plazas en la Red Universitaria, previo a su autorización por el C. Rector General.

Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir dichas vacantes, en tanto se cumple con lo establecido en el párrafo anterior.







6

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.- Del Ejercicio de los recursos destinados al gasto de operación e inversión física

2.1 El ejercicio del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 comprende desde el día de su aprobación hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

La ministración de recursos para cada proyecto será propuesta por los responsables del proyecto a los titulares de las dependencias de la Red Universitaria, mediante el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), módulo P3e.

La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros, del Sistema de Universidad Virtual, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior y de las dependencias de la Administración General, así como de aquéllas dependencias que por la naturaleza de sus funciones les sean previamente autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, cumpliendo con los calendarios aprobados y atendiendo la disponibilidad de recursos financieros. Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán suscritas por éstos.

Para el caso de los proyectos que se fondeen con recursos autogenerados, la calendarización y solicitud de ministraciones quedará abierta y estará sujeta al ingreso previo de los fondos a las cuentas bancarias institucionales que para tal efecto autorice la Dirección de Finanzas, debiendo observarse para su manejo y comprobación, en lo conducente, los mismos criterios que se aplican a los recursos ordinarios.

Los ingresos autogenerados por las dependencias de la Red, serán transferidos a las cuentas bancarias concentradoras de las mismas por la Dirección de Finanzas en un plazo máximo de 8 días posteriores al de su obtención; para ello, la Dirección de Finanzas elaborará cortes semanales, mismos que dará a conocer a las dependencias respectivas y a la Coordinación General Administrativa para su conocimiento, a efectos de que se identifiquen el origen de los recursos, acompañando una base de datos en donde conste el detalle pormenorizado de los ingresos. Para ello, la Dirección de Finanzas retendrá, en su caso, la parte que no corresponda a la dependencia.

Av. Juårez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2248, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx





#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.2 La programación del ejercicio de gasto se deberá hacer a nivel de título del Clasificador por Objeto del Gasto.

2.3 Cuando se requiera la creación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, la apertura y la operación de los mismos, así como la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico, deberán estar previamente autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, y su administración corresponderá a la Dirección de Finanzas, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, en virtud de que tiene el carácter de irrevocable y de que los fideicomisarios son los propios trabajadores universitarios.

Los funcionarios que tengan a su cargo la operación de los fideicomisos serán, conjuntamente con los integrantes de los comités técnicos, los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

2.4 La Dirección de Finanzas está facultada para invertir en los instrumentos de mayor rentabilidad, los saldos disponibles en todas las cuentas institucionales, que deberán serle reportados por las dependencias de la Red Universitaria. Quedando estrictamente prohibida cualquier inversión de riesgo.

Las comisiones bancarias de las cuentas generales deberán descontarse del monto de los productos financieros en el mes en que se realice el cargo.

2.5 El manejo de los recursos financieros institucionales se hará solamente a través de cuentas bancarias registradas a nombre de la Universidad de Guadalajara, con el complemento del nombre o siglas de la entidad o dependencia universitaria correspondiente. Las cuentas deberán ser autorizadas por la Rectoría General a través de la Dirección de Finanzas, con el visto bueno de la Contraloría General.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Jel. directo: 3134-2243 conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 318 Guadalajara, Jalisco, Méx http://www.hcgu.udg.mx





### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los titulares de las entidades o dependencias de la Red solicitarán, de manera fundada, la apertura de las cuentas bancarias ejecutoras del gasto, para las unidades responsables de proyectos; la autorización se dará bajo la absoluta responsabilidad de las personas que podrán efectuar retiros de dichas cuentas.

La expedición de cheques se efectuará invariablemente mediante dos firmas mancomunadas: una del titular de la entidad o dependencia y la otra, de la persona o personas a la que les corresponda dicha atribución o que sean designadas para tal función.

Cuando se efectúe un pago cuyo monto exceda de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se deberá emitir cheque nominativo al proveedor del bien o servicio con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", excepto en el caso de pagos de nómina y de viáticos, y de aquéllos que se realicen con tarjetas de crédito o débito personales; para este caso, siempre y cuando se apegue a los requisitos establecidos, los cuales no deberán contener dicha leyenda.

En las transferencias electrónicas de recursos a cuentas bancarias no institucionales se requerirá que el titular de la dependencia y/o la(s) persona(s) con la(s) que tiene mancomunada la cuenta, firmen el comprobante impreso correspondiente, para efectos de control interno.

2.6 La apertura de cuentas bancarias y la operación de recursos financieros en divisas extranjeras, deben ser solicitadas previamente por escrito al C. Rector General, quien turnará la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación.

2.7 La aplicación de las partidas correspondientes a requisiciones y a solicitudes de recursos o de servicios, afectarán únicamente al ejercicio del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009. Se exceptúa de lo anterior el ejercicio de los recursos provenientes de ingresos autogenerados tales como: matrículas, cuotas por reconocimiento de validez oficial de estudios (REVOE), aportaciones voluntarias y extraordinarias de alumnos o egresados, y los que el C. Rector General determine, que podrán ser reembolsados del presupuesto del calendario vigente o del inmediato anterior, conforme a los criterios y procedimientos aplicables para el ejercicio de recursos extraordinarios.

v. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Co Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

2



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

- El 70% quedará a disposición de las dependencias que los hayan a) generado, previos registro en el SIIAU, módulo p3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas, para su ejercicio; y
- b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.

2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2009. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica.

2.9 Sólo podrán adquirirse bienes muebles usados cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por sus condiciones y su precio de compra resulten muy convenientes para la institución, previa autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y con sustento en la opinión y/o resolución del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad, para las entidades de la Administración General, y de los Comités de Compras de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación Media Superior, para el caso de estas últimas dependencias.



2.10 Las entidades y dependencias universitarias deberán ingresar, dentro de los primeros diez días del mes siguiente, a la Dirección de Finanzas, la información que respalde las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) así como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a enterar; además, deberá adjuntarse el original de la ficha o transferencia bancaria del depósito realizado.

Los recargos y las actualizaciones que se generen por la falta del pago oportuno o de la concentración ante esa Dirección, no podrán ser cubiertos con recursos institucionales de ninguna fuente, ya sean ordinarios, partidas extraordinarias o ingresos autogenerados.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-22 http://www.hcgu.udg.mx

52



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En la información remitida a la Dirección de Finanzas, deberá manifestarse, bajo responsabilidad de quien los entera, que los recargos y accesorios no fueron pagados con recursos institucionales.

2.11 Las entidades y dependencias universitarias, en el ejercicio de su presupuesto para el año 2009, no podrán contratar nuevos arrendamientos de bienes inmuebles. El C. Rector General autorizará los que sean estrictamente indispensables, en apego a la normatividad institucional.

2.12 Todas las adquisiciones y entradas o salidas de inventarios, deberán registrarse en el sistema de control de almacén autorizado por la Contraloría General, en tanto se desarrolla el módulo correspondiente en el SIIAU.

Las adquisiciones, altas o bajas y todos los movimientos al inventario de bienes muebles de las entidades y dependencias de la Red Universitaria, deberán guedar registrados en el sistema de control de inventarios denominado PATME II.

2.13 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos a la adquisición de objetos suntuarios, obsequios personales o de decoración artística (cuadros, pinturas, esculturas, etcétera). Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando a juicio del C. Rector General y de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario incrementen el valor artístico patrimonial de nuestra Universidad.

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice el responsable del evento

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes,

invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa

solicitud y justificación del gasto.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutedor: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 Guadalajara, Jalisco. México uadalajara, Jalisco, Mex ttp://www.hcgu.udg.mx







#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.14 Los consumos y gastos por concepto de combustibles, lubricantes, refacciones, reparaciones, servicios y mantenimiento de los vehículos oficiales, quedarán sujetos a lo dispuesto en el acuerdo vigente emitido por el C. Rector General, relacionado con los "Lineamientos para Vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara".

2.15 Los gastos generados por las entidades de la Red Universitaria con motivo del traslado de personal para la realización de trámites o gestión institucional a dependencias universitarias, no serán considerados dentro del rubro de "viáticos", aún cuando incluya los conceptos de hospedaje y transporte aéreo, alimentos, peajes y combustibles, por estar considerados como gasto de operación de la dependencia que los origina. Estos deberán estar contemplados en sus proyectos рЗе.

2.16 Cuando en el rubro de restaurantes o consumo se incluya el concepto de bebidas, éste será autorizado sólo cuando se trate de actos protocolarios o de actividades de representación por los funcionarios de primer nivel; esto es, el C. Rector General, el Vicerrector Ejecutivo, el Secretario General, los Rectores de Centros, el Rector del Sistema de Universidad Virtual, el Director General de Educación Media Superior, y en la Administración General, los Directores Generales y Coordinadores Generales.

2.17 Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados, de las entidades y dependencias universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En los casos de los Centros Universitarios, del Sistema Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior, las solicitudes se presentarán a la Rectoría General en forma de dictamen aprobado por sus respectivas Comisiones de Hacienda, al que habrán de adjuntar el listado de los proyectos y programas a los cuales solicita se destinen estos recursos.

En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

12



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.18 Los ingresos autogenerados captados por cualquier concepto, así como los remanentes de los recursos universitarios presupuestados, ordinarios y autogenerados, deberán depositarse referenciados a la cuenta bancaria institucional que al efecto indique la Dirección de Finanzas.

Para el primer caso, deberá realizarse el depósito al día hábil siguiente al de su determinación o generación, y serán reembolsados por la Dirección de Finanzas a la dependencia generadora de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio de recursos y a los lineamientos del P3e.

Los productos financieros que se generan en las cuentas ejecutoras de las entidades de la Red no tendrán carácter de reembolsables y deberán depositarse debidamente referenciados a la cuenta institucional determinada por la Dirección de Finanzas dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente. Las comisiones bancarias podrán acreditarse contra el monto de los productos financieros en el mes en que se generen.

En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

2.19 Los patronatos están impedidos para administrar recursos institucionales, y deberán además cumplir con las disposiciones contenidas en la normatividad institucional.

La inscripción o permanencia de alumnos en la institución en ningún caso quedará condicionada al pago de cualquier tipo de aportación no contemplada en el arancel por servicios escolares, conforme a lo establecido en la circular número 02/2007 del 07 de Diciembre de 2007, signada por el C. Rector General y el Secretario General.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 http://www.hcgu.udg.mx

55



#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.20 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2009, solo procederá hacer pagos con cargo al mismo.

Los recursos solicitados y autorizados en 2009 y no pagados en ese año, serán considerados como comprometidos para su entrega y aplicación en el ejercicio inmediato siguiente, apegándose a lo establecido en la norma 2.1.

Asimismo, podrán ser considerados como comprometidos aquellos que se encuentren debidamente reportados como pasivo o compromiso de pago, previa revisión de la Vicerrectoría Ejecutiva, durante el mes de Enero de 2010, con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario e informando a la Dirección de Finanzas para su conocimiento.

2.21 Los recursos disponibles del subsidio ordinario no comprometidos, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, serán reintegrados de manera definitiva a la Dirección de Finanzas para fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.

El mismo tratamiento se dará a los remanentes disponibles de los ingresos autogenerados que no hubieran sido ejercidos en el año en que se generaron o en el subsiguiente.

2.22 Para el ejercicio del gasto por concepto de adquisiciones, adjudicaciones o contrataciones de obra y servicios relativos, las dependencias formalizarán loscompromisos correspondientes conforme a los montos y procedimientos de autorización establecidos en los reglamentos correspondientes.

2.23 A la Secretaría General le corresponderá realizar los pagos correspondientes por concepto del mantenimiento y servicios del "Edificio Cultural y Administrativo Enrique Díaz de León". La Coordinación General de Tecnologías de Información efectuará los pagos que correspondan por el uso y mantenimiento del conmutador general del propio edificio.

v. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, Méx http://www.hcgu.udg.mx





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.24 Las dependencias deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Que correspondan a compromisos contraídos.

b) Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate.

Que se respalden con documentos originales debidamente justificados c) conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un

d) Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado.

2.25 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.

2.26 Los recursos no ejercidos por una dependencia universitaria que hubieran sido depositados de manera temporal a la Dirección de Finanzas, deberán ser reembolsados a aquélla, previa solicitud, incluyendo los que tengan como origen los ingresos autogenerados.

Los recursos remanentes y disponibles de los Fondos Institucionales Participables cuyo origen corresponde al ejercicio 2008, deberán reprogramarse en el o los Fondos Institucionales que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, con excepción de los Estímulos Académicos, cuyos recursos deberán permanecer en dicho fondo para atender los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su ejercicio.

2.27 El ejercicio de los recursos provenientes de Fondos Externos Determinados sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas o instrucciones contenidas en los documentos señalados, y en lo aplicable, a la normatividad universitaria vigente.

15

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 iuadalajara, Jalisco, Méx ttp://www.hcgu.udg.mx





### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.28 En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden recursos remanentes, los titulares de las dependencias de la Red podrán solicitar su reasignación. En el caso de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, corresponde autorizar esta reasignación a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior respectivamente, y a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para el Sistema de Universidad Virtual, la Contraloría General y las dependencias de la Administración General, adjuntando el informe del proyecto correspondiente en donde quede suficientemente explícito el cumplimiento de objetivos y metas y las causas del remanente.

Los recursos podrán reasignarse a otros proyectos autorizados, o bien podrán registrarse nuevos proyectos a través del módulo P3e del SIIAU.

2.29 Las transferencias presupuestales se realizarán invariablemente de manera previa al ejercicio del gasto, las cuales procederán bajo los siguientes criterios:

- Los cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto, serán autorizadas:
  - Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior, por el titular de la dependencia (Rector del Centro y Director General del SEMS).
  - Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaria General, según corresponda.
  - Para el Sistema de Universidad Virtual, por el C. Rector General de la Universidad de Guadalajara.
  - Para la Contraloría General, por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

v. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, Mex http://www.hcgu.udg.mx





#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Las transferencias entre proyectos, serán autorizadas: b)
  - Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior por la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro y SEMS respectivamente.
  - Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaria General, según corresponda.
  - Para la Contraloría General y el Sistema de Universidad Virtual, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En todos los supuestos se deberá garantizar que las metas e indicadores de desempeño originalmente planeados se cumplan e incluso se mejoren con la transferencia, para lo cual se deberá señalar el número y nombre del proyecto tanto del proyecto de origen como de aquél al que se pretende transferir (en caso de ser entre proyectos); el objetivo; la meta; la actividad; el monto; la cuenta; el fondo y la ministración a la que corresponde, adjuntando la justificación de la transferencia del recurso, especificando cómo ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las metas establecidas por la dependencia.

Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, una vez emitido el dictamen u oficio de autorización, será responsabilidad de los titulares de las dependencias aplicar los cambios en el modulo correspondiente del SIIAU bajo los siguientes criterios:

- Para Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior, a) Sistema de Universidad Virtual y Contraloría General, el responsable será el propio titular de la dependencia (Rector del Centro, Director General del Sistema de Educación Media Superior, Rector del Sistema de Universidad Virtual o Contralor General).
- Para la Administración General, será la Rectoría General, la Vicerrectoría b) Ejecutiva o la Secretaria General, según corresponda.

Cuando se trate de una autoridad unipersonal, la viabilidad de una transferencia deberá ser resuelta dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada. Cuando se trate de órganos colegiados, ésta deberá ser resuelta dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax, 3134-2278

http://www.hcgu.udg.mx



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Las solicitudes deberán ser elaboradas por la URE del proyecto en los formatos preestablecidos, y turnadas por el titular de la dependencia interesada al titular o instancia facultada para autorizarla a más tardar el 15 Noviembre de 2009. La aplicación de la transferencia de recursos en sistema deberá realizarse a más tardar el 30 de Noviembre de 2009.

2.30 Las partidas destinadas a servicios personales y a estímulos académicos no podrán ser reasignadas a otros rubros.

2.31 La ampliación de recursos o incremento al irreductible del techo presupuestal de las entidades y dependencias de la Red, deberán ser autorizadas por la H. Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud debidamente motivada, dirigida al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas.

2.32 En caso de necesitar una reprogramación de las ministraciones, los responsables de los proyectos podrán solicitar al titular de la dependencia realice la misma en SIIAU módulo P3e. Estas reprogramaciones estarán sujetas a la disponibilidad de recursos en la Dirección de Finanzas.

2.33 Los proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector-General, justificando las razones que los motivan, en los siguientes casos:

Cuando exista convenio con instituciones públicas o privadas; y a)

b) Siempre y cuando las actividades programadas reflejen la totalidad del proyecto.

18

. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 laddlajara, Jalisco, México Guadalajara, Jalisco, Méx http://www.hcgu.udg.mx





## Universidad de Guadalajara H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

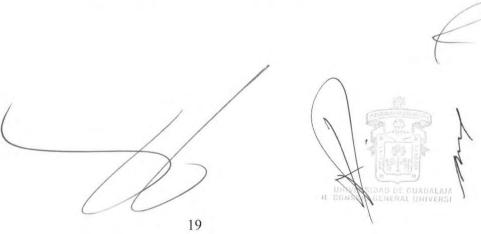
El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos de las partes.

2.34 El C. Rector General emitirá la autorización para el uso del servicio de telefonía celular con cargo al presupuesto institucional.

2.35 Se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y de telefonía local, cuyo monto anual estimado deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo al gasto.

2.36 Cuando las dependencias o entidades de la Red Universitaria tengan la necesidad de celebrar contratos a favor de terceros en los que se otorgue la explotación de patentes o licencias o autorización de uso o goce de bienes tangibles o alguna otra figura análoga, independientemente de quien lo proponga, invariablemente y de manera previa, deberán ser aprobados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.





Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx





## Universidad de Guadalajara H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1 La comprobación de los recursos se hará a más tardar en 60 días naturales contados a partir de que fueron transferidos a la cuenta bancaria concentradora, excepto las comprobaciones correspondientes a los meses de Noviembre y de Diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a mas tardar el 15 de Enero del año siguiente.

Si el recurso no ha sido ejercido y se encuentra en las cuentas bancarias institucionales de las dependencias de la Red, no será considerado como saldo deudor.

Los recursos no ejercidos dentro del plazo señalado en el primer párrafo, deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas para su correspondiente descarga.

3.2 Todo pago de servicios personales, técnicos o profesionales deberá ser comprobado con la nómina, lista de raya o recibo de honorarios que reúna los requisitos fiscales, legales e institucionales vigentes según corresponda, y estar soportado con los documentos de nombramiento o contrato, como justificantes de la obligación de pago.

3.3 Toda erogación deberá quedar debidamente comprobada ante la Dirección de Finanzas o dependencia autorizada con la documentación original comprobatoria y justificativa, dentro del plazo establecido en el primer párrafo de la norma 3.1.

En todos aquellos casos en los que por alguna circunstancia plenamente justificada los documentos comprobatorios del gasto no reúnan los requisitos establecidos en la norma universitaria, la instancia facultada para su resolución será la Contraloría General previa solicitud por escrito del titular de la dependencia que ejerció el recurso.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, Mex http://www.hcgu.udg.mx



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tratándose de gastos en los que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan todos los requisitos fiscales, podrán comprobarse con el visto bueno del titular de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales para dependencias de la zona metropolitana y de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) para las dependencias regionales. Cuando se prevea que el importe de dichos gastos rebasará el monto antes señalado, previo a su ejercicio deberá obtenerse la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior.

Para el caso de proyectos de investigación que impliquen trabajo de campo en áreas en las que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan requisitos fiscales, se podrán comprobar dichos gastos con el visto bueno de la Secretaria Académica de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) mensuales. Cuando el importe de dichos gastos rebase el monto antes señalado, se trate del Sistema de Universidad Virtual o de una dependencia de la Administración General, para su comprobación deberá obtenerse la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La comprobación de recursos ejercidos por el uso del servicio de telefonía, mediante las tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, se deberá realizar invariablemente con el comprobante original que reúna los requisitos fiscales y legales vigentes, acompañado de copia de la autorización a que se refiere la norma 2.35.

3.4 Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activos fijos, deberá adjuntarse a las facturas respectivas una impresión de las notas de débito que acrediten el alta del mobiliario o equipo, debidamente aprobadas en el sistema de control de inventarios denominado PATME II.

3.5 Cuando se trate de obra y se refiera al pago de la primera estimación, deberá adjuntarse una copia del acta de adjudicación aprobada por el titular de la dependencia o el Comité de Compras respectivo, según sea el caso. En el último pago, deberá adjuntarse una copia del finiquito de la obra y del acta de recepción correspondiente.

Juarez Nº 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax uadalajara, Jalisco, Mex ta://www.hcgu.udg.mx





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.6 El cumplimiento del calendario de ministraciones aprobado para cada proyecto estará sujeto a la comprobación dentro de los plazos a que se refiere la norma 3.1 de este mismo instrumento.

3.7 Los recursos ministrados en el presente ejercicio presupuestal que no se hayan ejercido durante el mismo, deberán reintegrarse a la Dirección de Finanzas, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de Diciembre de 2009, reportados por proyecto. Los recursos comprometidos serán reintegrados a la dependencia dentro del mes de Enero del año siguiente, siempre y cuando la dependencia solicitante hubiera registrado el recurso en el proyecto correspondiente.

En el caso de recursos comprometidos, debidamente provisionados y documentados, podrán mantenerse en la cuenta concentradora de la dependencia y serán comprobados en el mes de Enero del ejercicio inmediato.

Los recursos provisionados que sean pagados en el mes de Enero, podrán ser comprobados con cargo al ejercicio 2009, con documentos expedidos en 2010.

3.8 La comprobación de los recursos ejercidos se realizará por proyecto, a nivel de título del Clasificador por Objeto del Gasto, según las partidas consignadas en el P3e; debiendo clasificarse a nivel de partida del clasificador antes mencionado. La comprobación deberá ser integrada y validada por las autoridades como se establece en el Reglamento del Sistema de Contabilidad y en la normatividad aplicable, y remitirse a la Dirección de Finanzas para su registro contable.

3.9 Las entidades y dependencias de la Red Universitaria estarán obligadas a proporcionar en tiempo y forma al C. Rector General la información de la gestión financiera relacionada con el ejercicio de los recursos.

3.10 Las empresas universitarias estarán sujetas a los procesos, plazos y mecanismos establecidos por sus Consejos de Administración y por la Contraloría General, debiendo informar al C. Rector General sobre su desempeño.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Cor Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx





### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 4.- Generales

4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

> ntonio Gortés Guardado Presidente Dr. Marco Antonio

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

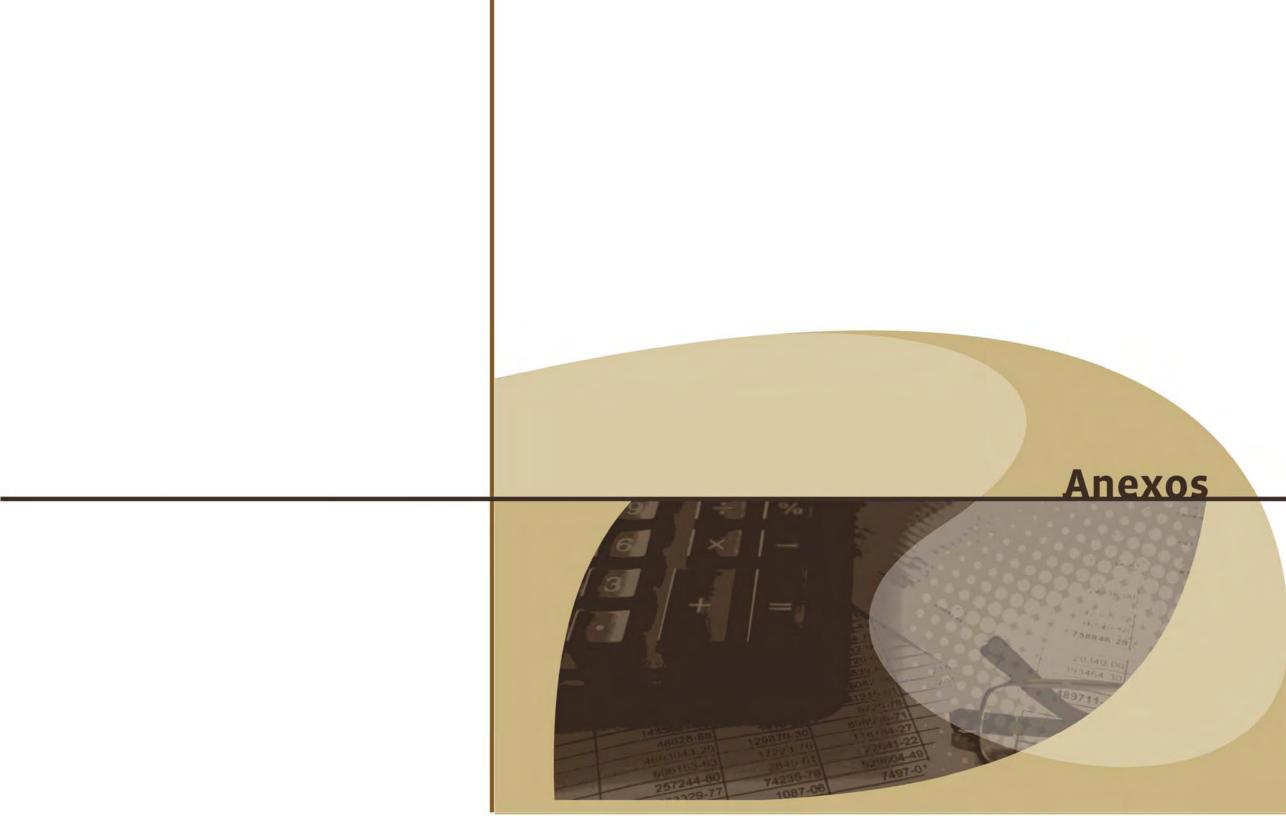
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

C. Cesar Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos





### Anexo 1: Fideicomisos Institucionales Saldo al 31 de diciembre de 2008

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de diciembre de 2008
PIFI (FOMES y FIUPEA) a)	010128-7	BANORTE	115,116,647.07
PIFIEMS a)	F/479147	BBVA-Bancomer	1,848,351.64
PROMEP b)	47578-0	BBVA-Bancomer	95,956,519.07
Infraestructura Física de la Red Universitaria c)	43464-7	BBVA-Bancomer	4,374,220.15
Vivienda del Trabajador Universitario <sup>c)</sup>	47192-0	BBVA-Bancomer	1,134,052.07
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG c)	47091-4	BBVA-Bancomer	1) 3,164,466,314.85
Centro Cultural Universitario c)	106644-5	BANAMEX	199,926,853.01

#### Nota:

1) Incluye \$266'657,000.00 que fueron asignados a la institución provenientes del Fondo de Reformas Estructurales 2008.

#### Fuente:

- a) Información validada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional
- b) Información validada por la Coordinación General Académica
- c) Información validada por la Dirección de Finanzas





Anexo 2: Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias

(cantidades en pesos)

Nombre de la Empresa	Ingresos	Egresos
Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento	2,373,449	3,591,815
Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)	18,336,644	16,605,855
Club Deportivo Universidad de Guadalajara, A. C.	17,318,729	13,179,466
Editorial Universitaria	8,217,533	7,217,788
Empresa Servicios Universitarios	20,998,350	16,022,874
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	52,132,085	48,832,397
Hotel Villa Montecarlo	8,350,496	7,174,097
Hotel Villa Primavera	26,364,055	20,851,986
Inmobiliaria Universitaria	-	2,806,836
Insignia	23,818,200	21,380,022
Operadora Auditorio Metropolitano	60,832,831	72,274,473
Operadora de Estacionamientos	2,944,711	2,189,623
Operadora Parque Industrial Los Belenes	9,720,814	6,108,484
Sistema Corporativo PROULEX-COMLEX	126,470,471	106,287,166
Viajes Universidad de Guadalajara, S. A. (UDECEL)	4,976,549	4,644,464
Total	382,854,917	349,167,346



La utilidad estimada es de \$33,687,571, de los cuales \$14'924,194 se destinarán para el pago de los intereses y abono a capital del crédito para el Auditorio Metropolitano, según resolutivo tercero del dictamen II/2006/484 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 19 de Diciembre de 2006.

#### Fuente:

Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias





H CONSEJO GENERAL UNIVERSITAR



# Anexo 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (cantidades en pesos)

				, .	ilidades en pesos)	
Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de diciembre de 2008
T1	P/PEF 2005-15-01	Proyecto Integral de Fortalecimiento Bibliotecario, Periodo 2005-2006, El desarrollo bibliotecario orientado al trabajo académico.	CGACA	26,470,810	25,428,711	1,042,099
T1	P/PEF 2005-15-02	Mejoramiento y consolidación de los cuerpos académicos y PTC	CUCSH	240,810	240,802	8
T1	P/PEF 2005-15-03	Fortalecimiento de la calidad de los Laboratorios de Cs. Básicas para las carreras de Medicina, Odontología, Nutrición, Enfermería, Agroindustrias, Sistema Pecuarios y Medicina Veterinaria.	CUALTOS	540,700	540,700	-
T1	P/PEF 2005-15-04	Aseguramiento de la calidad de los PE de licenciatura del CUCBA	CUCBA	575,000	246,092	328,908
T1	P/PEF 2005-15-05	Mejora de la calidad de los programas educativos del CUCEI	CUCEI	4,188,350	4,182,384	5,966
T1	P/PEF 2005-15-06	Apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes del PE nivel II	CUCSH	911,030	910,996	34
T1	P/PEF 2005-15-07	Aseguramiento de la calidad de los programas educativos del nivel I de los CIEES en el proceso de acreditación del CUCSur	CUCSUR	5,629,150	5,629,150	
T1	P/PEF 2005-15-08	Incorporación de enfoques centrados en el aprendizaje en las licenciaturas del CUCEA	CUCEA	1,000,000	979,995	20,005
T1	P/PEF 2005-15-09	Aseguramiento de la calidad de la biblioteca  Mejorar la atención a estudiantes por medio de las	CUCSUR	1,639,320	1,639,320	
T1	P/PEF 2005-15-10	prácticas escolares y profesionales para contribuir al aseguramiento de la calidad de los PE de la Licenciatura del CUCBA	CUCBA	2,602,000	1,834,998	767,002
T1	P/PEF 2005-15-11	Programa de atención, apoyo y seguimiento de los estudiantes del CUCSH en su desarrollo educativo	CUCSH	1,026,830	1,000,742	26,088
T1	P/PEF 2005-15-12	Aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	CUCEI	8,062,800	7,289,593	773,207
T1	P/PEF 2005-15-13	Proyecto para fortalecer la atención a alumnos en el Centro Universitario de la Costa	CUCOSTA	3,297,410	3,297,285	125
T1	P/PEF 2005-15-14	Mejoramiento de la calidad de los programas educativos que no están en el Nivel I de los CIEES	CUCSUR	6,191,660	6,191,650	10
T1	P/PEF 2005-15-15	Mejoramiento de la calidad académica de los programas del área de Salud del Centro Universitario de los Altos Consolidación en dos etapas de siete cuerpos	CUALTOS	872,100	872,100	
T2	P/PEF 2005-15-16	académicos (4 en 2005 y 3 en 2006) que inciden en los ejes de formación de los programas educativos del CUCBA U de G y promoción del cambio de cuerpos académicos.	CUCBA	16,823,000	16,545,355	277,645
Т2	P/PEF 2005-15-17	Fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de los cuerpos académicos del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	1,316,500	875,703	440,797
T2	P/PEF 2005-15-18	Hacia la consolidación del proyecto educativo en la escuela Preparatoria Regional de Ahualulco del Mercado	SEMS	418,000	281,482	136,518
Т2	P/PEF 2005-15-19	Fortalecimiento de las capacidades académicas y administrativas en la Esc. Prep. Reg. de C. Castillo en un ámbito de competitividad	SEMS	1,212,440	1,168,428	44,012
T2	P/PEF 2005-15-20	Proyecto para propiciar la equidad en la formación académica de los estudiantes de la prepa. N. 5	SEMS	1,605,000	1,600,399	4,601
T2	P/PEF 2005-15-21	Fortalecimiento Institucional de la Escuela Prep. Regional de Tequila	SEMS	720,000	720,000	

WHIVERSIDAD DE GUADALAIA CONSEID CENERAL UNIVERSIT

# Anexo 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (continuación)

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	- 3	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de diciembre de 2008
T2	P/PEF 2005-15-22	En busca de un alto grado de competitividad de nuestros egresados	SEMS		607,720	607,611	109
TT4	P/PEF 2005-15-23	Proyecto Universitario de Fomento a la Cultura y las Artes en la zona Metropolitana de Guadalajara	Difusión	1)	81,797,754	81,791,694	6,060
INFRA	P/PEF 2005-15-24	Módulos de aulas ampliadas para el desarrollo del modelo centrado en el aprendizaje de los alumnos	CUCEA	1)	25,935,081	23,736,872	2,198,209
INFRA	P/PEF 2005-15-25	Rehabilitación y remozamiento de infraestructura básica CUCEI	CUCEI	4)	16,000,000	15,573,634	426,366
INFRA	P/PEF 2005-15-26	Adecuación y mantenimiento del Centro Universitario de Cs. Sociales y Humanidades	CUCSH		3,604,000	3,603,989	11
INFRA	P/PEF 2005-15-27	Construcción de Edificios para la 1a. Etapa del Nuevo Campus del Centro Universitario de CUCSH	CUCSH	1)	37,521,000	36,722,044	798,956
INFRA	P/PEF 2005-15-28	Construcción 1er. Nivel del edificio L para Clínicas de Nutrición y Psicología	cucs		2,850,000	2,850,000	
INFRA	P/PEF 2005-15-29	Construcción de Edificio J para aulas de posgrado en Salud Pública	cucs		5,850,000	5,849,623	377
INFRA	P/PEF 2005-15-30	Reanimación de Edificio V - Tutorías	cucs		2,069,572	2,068,506	1,066
INFRA	P/PEF 2005-15-31	Remozamiento y Equipamiento de 15 aulas de PE de pregrado	cucs		483,061	483,061	-
INFRA	P/PEF 2005-15-32	Terminación y equipamiento de la Cancha Multiusos	CUCS		1,345,000	1,345,000	14:
INFRA	P/PEF 2005-15-33	Reanimación del Auditorio-Aula de Enfermería Edificio E	cucs		561,954	556,732	5,222
INFRA	P/PEF 2005-15-34	Reanimación de sanitarios de estudiantes en los espacios que ocupan los programas educativos	cucs		1,372,829	1,294,737	78,092
INFRA	P/PEF 2005-15-35	Adecuación de espacios del Instituto Regional de Salud Pública	cucs		766,928	756,886	10,042
INFRA	P/PEF 2005-15-36	Infraestructura de Telecomunicaciones	cucs		3,629,256	3,575,024	54,232
INFRA	P/PEF 2005-15-37	Reanimación de Aula Multimedia en el Edificio H	cucs		129,347	112,506	16,841
INFRA	P/PEF 2005-15-38	Rehabilitación de Instalaciones Hidráulicas, sanitarias y especiales para clínicas odontológicas	cucs		3,181,931	2,765,860	416,071
INFRA	P/PEF 2005-15-39	Adecuación de instalaciones eléctricas, transformadores y plantas de emergencia	cucs		2,760,123	2,713,681	46,442
INFRA	P/PEF 2005-15-40	Edificio de aulas 5a. Etapa	CUAAD		-		
INFRA	P/PEF 2005-15-41	Torre Administrativa CUAAD	CUAAD	4)	13,357,337	11,991,668	1,365,669
INFRA	P/PEF 2005-15-42	Mantenimiento general a Campus San Agustín	CUAAD		3,000,000	2,773,551	226,449
INFRA	P/PEF 2005-15-43	Laboratorio de diseño y animación LDA	CUAAD		1,165,000	1,165,000	
INFRA	P/PEF 2005-15-44	Construcción de edificio nuevo de la clínica-hospital veterinario. Mejoramiento de los servicios de extensión del hospital Escuela Veterinario del CUCBA-UDG	CUCBA		5,356,625	5,356,625	-
INFRA	P/PEF 2005-15-45	Construcción de Aulas para la Docencia en el Centro Universitario de los Altos	CUALTOS		8,800,000	8,792,948	7,052
INFRA	P/PEF 2005-15-46	Acondicionamiento y ampliación de los espacios académicos del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS		1,500,000	1,465,995	34,005
INFRA	P/PEF 2005-15-47	Terminación del laboratorio de Agroindustrias en el Centro Universitario de los Altos	CUALTOS		700,000	700,000	
INFRA	P/PEF 2005-15-48	Construcción de edificios de aulas módulos "O"	CUCIENEGA	4)	7,664,836	7,664,835	1

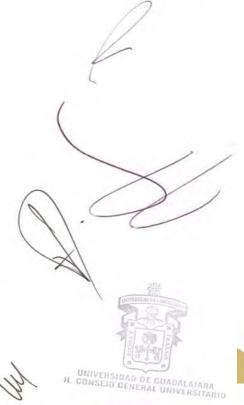


7

# Anexo 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (continuación)

(cantidades en pesos)

Tipo Proyecto				ntidad upuestal Asignado		Saldo al 31 de diciembre de 2008
INFRA	P/PEF 2005-15-49	Infraestructura para la calidad en CUSUR. Construcción de la primera etapa de la alberca semiolimpica	CUSUR	4) 17,500,000	15,018,353	2,481,647
INFRA	P/PEF 2005-15-50	Proyecto General para dotar al Centro Universitario de la Costa con la planta fisica necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas	CUCOSTA	4) 11,000,000	10,707,283	292,717
INFRA	P/PEF 2005-15-51	Demolición y construcción del edificio de albergue de colecciones biológicas y áreas de investigación CUCSUR	CUCSUR	6,595,158	6,581,821	13,337
INFRA	P/PEF 2005-15-52	Terminación del edificio del Departamento de estudios para el desarrollo sustentable de Zonas Costeras	CUCSUR	1,550,000	1,550,000	
INFRA	P/PEF 2005-15-53	Adecuación, mantenimiento y construcción de	CUCSUR	1,854,842	1,854,190	652
INFRA	P/PEF 2005-15-54	cabañas en la estación científica las joyas Construcción de área Administrativa	CUNORTE	5,280,000	5,280,000	
INFRA	P/PEF 2005-15-55	Completar andadores y obra exterior	CUNORTE	1,000,000	1,000,000	
INFRA	P/PEF 2005-15-56	Construcción de Aulas Interactivas en CUVALLES	CUVALLES	1) 22,000,000	21,999,872	128
INFRA	P/PEF 2005-15-57	Construcción de Edificio de la sede de San Juan de los Lagos (1a. Etapa) y obras exteriores 2a. Etapa del Centro Universitario de los Lagos	CULAGOS	9,000,000	8,940,481	59,519
INFRA	P/PEF 2005-15-58	Sede Universidad Virtual adquisición Cine del Estudiante	SUV	1) 14,550,000	14,549,150	850
INFRA	P/PEF 2005-15-59	Terminación de Preparatorias Metropolitanas	SEMS	60.352.054	59.795.714	556,340
INFRA	P/PEF 2005-15-60	Rehabilitación y remozamiento de obras del Sistema de Educación Media Superior	SEMS	4,986,585	4,950,687	35,898
INFRA	P/PEF 2005-15-61	Terminación de obras exteriores	SEMS	8,763,494	8,752,309	11,185
INFRA	P/PEF 2005-15-62	Conclusión de bardas perimetrales	SEMS	3,401,000	3,166,651	234,349
INFRA	P/PEF 2005-15-63	Terminación de Aulas, Talleres y Laboratorios	SEMS	16,000,603	15,799,802	200,80
INFRA	P/PEF 2005-15-64	Terminación de Auditorio de Usos Múltiples	SEMS	31,059,666	31,022,187	37,479
INFRA	P/PEF 2005-15-65	Conclusión de Bibliotecas	SEMS	41,692,910	41,575,261	117,64
INFRA	P/PEF 2005-15-66	Remodelación y adecuación de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI)	COPLADI	2,437,723	2,396,512	41,21
INFRA	P/PEF 2005-15-67	Rehabilitación del Edificio Cultural y Administrativo	OYP	2,350,000	2,270,894	79,106
INFRA	P/PEF 2005-15-68	Rehabilitación de Infraestrucura Física para Instalaciones Deportivas Tecnológico	OYP	10,000,000	9,933,940	66,060
Т3	P/PEF 2005-15-69	Mejoramiento y consolidación de los cuerpos académicos	CUCEA	1,360,000	1,323,463	36,53
Т3	P/PEF 2005-15-70	Aseguramiento de la calidad de la formación integral de los alumnos mediante la movilidad académica	CUCEA	2,935,000	2,903,311	31,689
T4	P/PEF 2005-15-71	Mejoramiento de servicios y espacios educativos para el incremento de la competitividad académica	CUAAD	1,892,020	1,796,184	95,836
T4	P/PEF 2005-15-72	del CUAAD Laboratorio de diseño y animación LDA	CUAAD	3,835,000	3,642,308	192,69
T4	P/PEF 2005-15-73	Equipamiento y actualización de los laboratorios para asegurar y mejorar la calidad de los PE del	CUCIENEGA	7,163,740	7,147,520	16,220
T4	P/PEF 2005-15-74	CUCIENEGA Mejoramiento de los programas educativos	CUNORTE	5,300,000	5,300,000	



7

# Anexo 3: Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (continuación)

(cantidades en pesos)

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de diciembre de 2008
T4	P/PEF 2005-15-75	Actualización del sistema de cómputo y telecomunicaciones del CULAGOS	CULAGOS	1,907,310	1,907,363	-53
T4	P/PEF 2005-15-76	Consolidación de la calidad académica de los PE del CUVALLES	CUVALLES	2,000,000	1,999,899	101
T4	P/PEF 2005-15-77	Desarrollo de oferta en ambientes educativos virtuales	SUV	6,697,337	6,696,161	1,176
T4	P/PEF 2005-15-78	Escuela vocacional formación integral del alumno a través de tutorías, actividades extracurriculares e innovación de tecnologías educativas	SEMS	909,260	909,172	88
TT4	P/PEF 2005-15-79	La internacionalización del perfil del egresado de la U de G	INTERNAC.	11,999,650	11,999,753	-103
TT4	P/PEF 2005-15-80	Universidad de Guadalajara en Estados Unidos de América	DIFUSION CEED	2) 5,810	5,810	-
TT4	P/PEF 2005-15-81	Diseño, implantación y explotación del SIIAU	SIIAU	1) 14,781,300	14,776,687	4,613
TT4	P/PEF 2005-15-82	Redes académicas para la investigación y el posgrado	CGACA	1,541,000	1,539,599	1,401
TT4	P/PEF 2005-15-83	Edición, publicación y difusión de investigación, ciencia, tecnología y sociedad de la UdeG	CGACA	11,580,000	11,532,972	47,028
TT4	P/PEF 2005-15-84	Acreditación de programas educativos de la Red Universitaria	CGACA	1,728,600	600,296	1,128,304
TT4	P/PEF 2005-15-85	Sistema integral de registro y actualización del padron de egresados	CEGRESADOS	420,000	419,928	72
TT4	P/PEF 2005-15-86	Orientación institucional en materia de control interno, normatividad financiera, ejercicio de los recursos y comprobación del gasto en todos los Centros Universitarios, SEMS y SUV que conforma la Red Universitaria	CONTRALORIA	454,400	454,336	64
TT4	P/PEF 2005-15-87	Desarrollo e implementación de un sistema institucional de información estadística como apoyo a las tareas de los procesos de planeación y Evaluación Institucional	COPLADI	1,000,000	999,968	32
TT4	P/PEF 2005-15-88	Implantación del sistema de Gestión de la calidad y medio ambiental institucional en la U de G	COPLADI	4,999,540	4,989,299	10,241
TT4	P/PEF 2005-15-89	Modernización de la Red de la Biblioteca de la U de G	CGACA	38,501,550	38,456,177	45,373
TT4	P/PEF 2005-15-90	Programa de Difusión y Divulgación del conocimiento, la ciencia y la cultura a través de los medios de comunicación universitarios	DGM	1) 26,650,000	26,566,734	83,266
		Total		736,387,816	720,906,014	15,481,802

#### Matan

1) El importe total asignado incluye \$35'504,933 con cargo a productos financieros, autorizados por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, mediante los oficios 219/07-0632, 219/07-1376, 219/07-1594 y 219/07-1638, que han sido distribuidos en los proyectos P/PEF 2005-15-23, P/PEF 2005-15-24, P/PEF 2005-15-27, P/PEF 2005-15-56, P/PEF 2005-15-58, P/PEF 2005-15-81 y P/PEF 2005-15-90 conforme a las autorizaciones.

Fuente: Dirección de Finanzas





<sup>2)</sup> Mediante oficio 219/07-1375 la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP autorizó la transferencia de \$7'996,380 del proyecto P/PEF 2005-15-80 al P/PEF 2005-15-23.

<sup>3)</sup> Mediante oficio 219/08-2325 la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP autorizó la cantidad de \$2'088,728 correspondiente a productos financieros para aplicarse en el proyecto P/PEF 2005-15-24.

<sup>4)</sup> El importe total asignado incluye \$10'407,337 con cargo a productos financieros, autorizados por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, mediante los oficios 219/08-05889, que han sido distribuidos en los proyectos P/PEF 2005-15-25, P/PEF 2005-15-41, P/PEF 2005-15-48, P/PEF 2005-15-49 y P/PEF 2005-15-50 conforme al oficio No. COPLADI/199/08 de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara.

## **Anexo 4: Estimado de Ingresos Autogenerador por Aranceles**

(cantidades en pesos)

		1		-	Ingre	sos Reembols	ables					Ingre	sos No Reemb	olsables			-	late of the late of	
ENTIDAD	NIVEL	Ingresos por Matricula	Reembolso del 100% según resolutivo 4d)	Reembolso del 50% de Matricula destinado al CU y/o Escuela que lo genere, según resolutivo 4c)	Reembolso del 20% de Matricula destinado al CU ylo Escuela que lo genere, según resolutivo 4d)	Aportaciones	Expedición de Titulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matricula No Reembolsable	Trámites de Aspirante (examen más refrendos, cupón extemporáneo, etc.)	Examenes	Expedición de Titulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	Aportaciones Voluntarias	REVOE (30%)	Total de Ingresos No Reembolsables	Total de Ingres por Servicios Escolares (Reembolsable No Reembolsab	
CUCEA	TSU Licenciatura	3,635,243		1,587,421	630,658	12 202 202	25.567	0.076.060	43,374,733	1,417,164		1,440,957	1,671,507	1,025,060	581,916	3,803,982	9,940,586	53,315,3	
CUCEA	Especialidad Maestria Doctorado	20,052,867	20,052,867			12,202,202	12,202,202	12,202,262 25,567 8,875,958	43,374,733	1,417,104		1,440,957	1,671,507	1,025,000	361,916	3,603,962	9,940,366	55,515,	
	TSU	2,440,784		1,065,830	423,438														
CUCEI	Licenciatura Especialidad Maestria	3,531,784	3,531,784	-	-	8,178,186	26,433	648,112	13,873,783	951,516		1,932,967	1,081,792	16,235	1,587,722	277,762	5,847,994	19,721	
	Doctorado Licenciatura	1.531.271	4	668.668	205 052													-	
CUCSH	Maestria				265,652	3,906,474	53,627	4,356,422	11,943,703	596,951	2.0	1,263,181	1,088,944	326,632	1,057,273	1,867,038	6,200,019	18,148	
1441444	Doctorado	2,692,860	2,692,860			_	7200	200					38424		-400.400	100,000	100000000000000000000000000000000000000		
	NMS TSU	177,645	-	77,573	30,819														
cucs	Licenciatura Especialidad	1,794,340		783,544	311,290	7,455,002	4,728	2,825,431	18,938,580	768,759		1,376,940	2,034,740	116,830	2,088,554	1,210,899	7,596,722	26,535	
	Maestria Doctorado	7,450,193	7,450,193	-	- 1														
	NMS Licenciatura	30,556 651,188		13,343 284,358	5,301 112,972														
CUAAD	Maestria Doctorado	5,382,797	5,382,797	204,550	-	1,465,814	.465,814 26,858	916,750	8,208,193	265,770	1	377,693	383,333	61,373	706,333	392,893	2,187,395	10,395	
CUCBA	TSU Licenciatura	476,089	-	207,896	82,594	3,734,319	3,734,319 11,295		5,008,759	185,599		373,281	177,548		376,563		1,112,991	6,121	
	Maestria Doctorado	972,655	972,655														1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
CUALTOS	Licenciatura Maestria	220,880 1,408,037	1,408,037	96,453	38,319	799,695			2,342,504	86,108	-	139,452	127,087	15.1	211,789	-	564,436	2,906	
	Doctorado TSU		1,100,007	200															
CUCIÉNEGA	Licenciatura	792,173		345,923	137,430	3,621,218 5,315	37,430 3,621,218	5,315		5,508,433	308,820	-	565,561	344,314	23,701	13,838	-	1,256,234	6,764
	Maestria	1,398,547	1,398,547	-	-														
CUSUR	NMS TSU Licenciatura	4,665 434,352	-	2,037 189,671	75,353	1,944,937			4,068,314	171,147		412,746	267,499	7,992		-	859,384	4,927	
	Maestria	1,855,507	1,855,507		-														
CUCOSTA	Licenciatura Maestria	693,717 8,432,800	8,432,800	304,240	120,898	3,989,454	85,770	5	12,933,162	268,579		521,052	365,835	50,672	52,013		1,258,151	14,191	
UCOSTASUR	TSU Licenciatura	379,106		165,546	65,769.00	1,007,596	162,707		2,087,921	147,791		190,041	155,970		109,458	4	603,260	2,691	
	Cursos	686,303	686,303																
CUNORTE	TSU Licenciatura	88,765 97,445	97,445	38,761	15,399	4,139	182		155,926	34,605		72,521	45,680	10,860	85,409		249,075	405	
CUVALLES	Cursos Licenciatura Cursos	222,049 647,318	647,318	96,963	38,522	1,136,569	497	-	1,919,869	86,564		89,151	91,080	13,744	-	-	280,539	2,200	
CULAGOS	TSU Licenciatura	264,875	9-11	115,664	45,952	456,600	77,266		1,238,878	103,259	-	116,716	122,474	17,150	170,167		529,766	1,768	
	Cursos NMS Escolarizado	543,396 9,707,752	543,396	4,239,136	1,684,144														
SEMS	NMS Semiescolariz.	13,566,557	13,566,557	4,200,130	1,004,144	19,175,284	43,274	19,203,309	64,264,319	3,784,472		4,448,120	7,197,216	559,379	12,269,164	8,229,989	36,488,340	100,752	
	Cursos	6,352,615	6,352,615	74.000															
suv	Licenciatura	162,661 3,650,080	3,650,080	71,030	28,218	592,800	-	-	4,342,128	63,413	-	12,150	45,586	2,803	-		123,952	4,466	
OTRAS EPENDENCIA		1,566,928	1,566,928	1	è	4,063,051	13,325,181	-	18,955,160		95,055,535	886,973	52,165,005	3,118,148	2,500,000		153,725,661	172,680	
Total		103,996,800	80,288,689	10,354,057	4,113,537	73,733,400	13,848,700	36,825,982	219,164,365	9,240,517	95,055,535	14,219,502	67,365,610	5,350,579	21,810,199	15,782,563	228,824,505	447	

#### Notas Metodológicas:

- 1) El monto de matrícula fue construido a partir de la población escolar reportada en PIFI 3.3 y el dictamen de aranceles número II/2003/034.
- 2) El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados por la Dirección de Finanzas en 2008.
- 3) La estimación de los montos de exámenes extraordinarios y de titulación, son resultado de los indices de aprobación y reprobación, así como de titulación reportadas en el informe técnico de Rectoría General 2007 2008.

Fuente: Dirección de Finanzas, estimación al 31 de diciembre de 2008

CLAVE	CATEGORIA Y	SUELDO
OLAVL	NIVEL	2009
2001H	PROF E INV ASISTENTE A	\$ 5,553.58
2002H	PROF E INV ASISTENTE B	\$ 6,481.28
2003H	PROF E INV ASISTENTE C	\$ 7,438.96
2004H	PROF E INV ASOCIADO A	\$ 9,817.34
2005H	PROF E INV ASOCIADO B	\$ 11,009.78
2006H	PROF E INV ASOCIADO C	\$ 12,332.21
2007H	PROF E INV TITULAR A	\$ 14,257.16
2008H	PROF E INV TITULAR B	\$ 16,875.93
2009H	PROF E INV TITULAR C	\$ 19,782.05

CLAVE	CATEGORIA Y		SUELDO		
OL/III	NIVEL		2009		
3001H	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	\$	4,971.92		
3002H	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	\$	5,702.26		
3003H	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	\$	6,508.67		
3004H	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	\$	8,354.50		
3005H	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	\$	9,189.60		
3006H	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	\$	10,108.60		
3007H	TEC ACADEMICO TITULAR A	\$	11,118.03		
3008H	TEC ACADEMICO TITULAR B	\$	12,215.70		
3009H	TEC ACADEMICO TITULAR C	\$	13,758.97		

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos

# Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

CLAVE	CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2009
2001H	PROF E INV ASISTENTE A	\$ 2,776.79
2002H	PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,240.64
2003H	PROF E INV ASISTENTE C	\$ 3,719.49
2004H	PROF E INV ASOCIADO A	\$ 4,908.67
2005H	PROF E INV ASOCIADO B	\$ 5,504.89
2006H	PROF E INV ASOCIADO C	\$ 6,166.10
2007H	PROF E INV TITULAR A	\$ 7,128.58
2008H	PROF E INV TITULAR B	\$ 8,437.96
2009H	PROF E INV TITULAR C	\$ 9,891.02

	CATEGORIA Y	SUELDO
CLAVE	NIVEL	2009
3001H	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	\$ 2,485.96
3002H	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	\$ 2,851.13
3003H	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	\$ 3,254.33
3004H	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	\$ 4,177.2
3005H	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	\$ 4,594.80
3006H	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	\$ 5,054.30
3007H	TEC ACADEMICO TITULAR A	\$ 5,559.0
3008H	TEC ACADEMICO TITULAR B	\$ 6,107.85
3009H	TEC ACADEMICO TITULAR C	\$ 6,879.48

	PROFESOR POR ASIGNAT (HORA / SEMANA / MES	
CLAVE	CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO 2009
1001H 1002H	PROFESOR ASIGNATURA A PROFESOR ASIGNATURA B	\$ 247.16 \$ 274.06



## Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

CLAVE	CATEGORIA		36 HRS		40 HRS	48 HRS
1000	RAM	A OPERATIV	A			
AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A	\$	3,506.78	\$	3,896.42	\$ 4,675.70
АО-В	AUXILIAR OPERATIVO B	\$	3,697.71	\$	4,108.56	\$ 4,930.27
AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C	\$	3,901.55	\$	4,335.05	\$ 5,202.06
AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D	\$	4,105.39	\$	4,561.54	\$ 5,473.85
TO-A	TECNICO OPERATIVO A	\$	4,309.62	\$	4,788.47	\$ 5,746.16
ТО-В	TECNICO OPERATIVO B	\$	4,590.93	\$	5,101.03	\$ 6,121.24
TO-C	TECNICO OPERATIVO C	\$	4,957.53	\$	5,508.37	\$ 6,610.04
	RAMA	ADMINISTRA	TIVA			
AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$	3,506.78	\$	3,896.42	\$ 4,675.70
AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$	3,697.71	\$	4,108.56	\$ 4,930.27
AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$	3,901.55	\$	4,335.05	\$ 5,202.06
AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$	4,105.39	\$	4,561.54	\$ 5,473.85
TA-A	TECNICO ADMINISTRATIVO A	\$	4,309.62	\$	4,788.47	\$ 5,746.16
ТА-В	TECNICO ADMINISTRATIVO B	\$	4,590.93	\$	5,101.03	\$ 6,121.24
TA-C	TECNICO ADMINISTRATIVO C	\$	4,957.53	\$	5,508.37	\$ 6,610.04
TA-D	TECNICO ADMINISTRATIVO D	\$	5,354.65	\$	5,949.61	\$ 7,139.53
TA-E	TECNICO ADMINISTRATIVO E	\$	5,734.95	\$	6,372.16	\$ 7,646.59
	RAMA	PROFESION	IAL	204		
TP-A	TECNICO PROFESIONAL A	\$	5,907.10	\$	6,563.44	\$ 7,876.13
TP-B	TECNICO PROFESIONAL B	\$	6,260.79	\$	6,956.43	\$ 8,347.72
TP-C	TECNICO PROFESIONAL C	\$	6,636.78	\$	7,374.20	\$ 8,849.04
	RA	MA TÉCNICA	41-	7		
TE-A	TECNICO ESPECIALIZADO A	\$	4,309.62	\$	4,788.47	\$ 5,746.16
TE-B	TECNICO ESPECIALIZADO B	\$	4,590.93	\$	5,101.03	\$ 6,121.24
TE-C	TECNICO ESPECIALIZADO C	\$	4,957.53	\$	5,508.37	\$ 6,610.04
TE-D	TECNICO ESPECIALIZADO D	\$	5,354.65	\$	5,949.61	\$ 7,139.53

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos

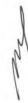






## Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

- 1	CLAVE	PUESTO	9 14	36 HRS	40 HRS	48 HRS
9	A-170	JEFE DE SECCION B	\$	5,403.95	\$ 6,004.39	\$ 7,205.26
oÉ	A-190	COORDINADOR B	\$	5,403.95	\$ 6,004.39	\$ 7,205.26
CNICO	A-220	COORDINADOR A	\$	4,749.39	\$ 5,277.10	\$ 6,332.52
TECN ADMINIST	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$	7,022.16	\$ 7,802.40	\$ 9,362.88
MINITE	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$	11,191.71	\$ 12,435.24	\$ 14,922.28
AD!	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$	8,410.71	\$ 9,345.23	\$ 11,214.28
	A-370	JEFE DE CONTROL A	\$	6,005.30	\$ 6,672.56	\$ 8,007.07
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B	\$	6,319.08	\$ 7,021.20	\$ 8,425.44



	CLAVE	PUESTO	B	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$	3,251.29	\$ 3,612.54	\$ 4,335.05
ZA	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$	4,105.39	\$ 4,561.54	\$ 5,473.85
AN	E-030	TECNICO DE COORDINACION	\$	4,961.44	\$ 5,512.72	\$ 6,615.26
Ē	E-040	ADMNISTRATIVO DE COORDINACION	\$	6,005.30	\$ 6,672.56	\$ 8,007.07
CONFIANZA	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$	7,022.16	\$ 7,802.40	\$ 9,362.88
	E-060	JEFE DE APOYO TECNICO	\$	8,410.71	\$ 9,345.23	\$ 11,214.28
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$	11,191.71	\$ 12,435.24	\$ 14,922.28
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$	13,991.50	\$ 15,546.11	\$ 18,655.33

7

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos



76

Categoría Directiva	Sueldo Base						
RECTOR GENERAL	\$			61,387.82			
Categoría Académica	s	ueldo Base	Sueldo Base Compactado				
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	66,941.40			
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	67,869.10			
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	68,826.78			
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	71,205.16			
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	72,397.60			
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	73,720.03			
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	75,644.98			
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	78,263.75			
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	81,169.87			
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	64,164.61			
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	64,628.46			
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	65,107.31			
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	66,296.49			
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	66,892.71			
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	67,553.92			
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	68,516.40			
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	69,825.78			
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	71,278.84			

Categoría Directiva	Sueldo Base						
VICERRECTOR EJECUTIVO	\$			52,807.10			
Categoría Académica	S	ueldo Base	. 3	ueldo Base ompactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	58,360.68			
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28		59,288.38			
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	60,246.06			
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	62,624.44			
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	63,816.88			
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	65,139.31			
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	67,064.26			
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	69,683.03			
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	72,589.15			
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	55,583.89			
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	56,047.74			
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	56,526.59			
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	57,715.77			
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	58,311.99			
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	58,973.20			
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	59,935.68			
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	61,245.06			
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	62,698.12			

Categoría Directiva	Sueldo Base						
SECRETARIO GENERAL	\$			47,102.01			
Categoría Académica	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado				
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	52,655.59			
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	53,583.29			
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	54,540.97			
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	56,919.35			
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	58,111.79			
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	59,434.22			
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	61,359.17			
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	63,977.94			
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	66,884.06			
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	49,878.80			
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	50,342.65			
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	50,821.50			
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	52,010.68			
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	52,606.90			
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	53,268.11			
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	54,230.59			
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	55,539.97			
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	56,993.03			

Categoría Directiva	Sueldo Base					
RECTOR DE CENTRO	\$			39,348.48		
Categoría Académica	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	44,902.06		
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28		45,829.76		
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	46,787.44		
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	49,165.82		
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	50,358.26		
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	51,680.69		
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	53,605.64		
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	56,224.41		
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	59,130.53		
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	42,125.27		
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	42,589.12		
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	43,067.97		
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	44,257.15		
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	44,853.37		
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	45,514.58		
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	46,477.06		
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	47,786.44		
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	49,239.50		





Categoría Directiva		Sueldo Base					
DIRECTOR GENERAL	\$			39,348.48			
Categoría Académica	S	ueldo Base	- 3	ueldo Base ompactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	44,902.06			
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	45,829.76			
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	46,787.44			
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	49,165.82			
TC PROF E INV ASOCIADO B	S	11,009.78	\$	50,358.26			
TC PROF E INV ASOCIADO C	S	12,332.21	\$	51,680.69			
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	53,605.64			
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	56,224.41			
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	59,130.53			
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	42,125.27			
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	42,589.12			
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	43,067.97			
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	44,257.15			
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	44,853.37			
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	45,514.58			
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	46,477.06			
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	47,786.44			
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	49,239.50			

Categoria Directiva	Sueldo Base					
RECTOR SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL		\$		39,348.48		
Categoría Académica	S	ueldo Base		ueldo Base ompactado		
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	44,902.06		
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	45,829.76		
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	46,787.44		
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	49,165.82		
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ \$	11,009.78	\$	50,358.26		
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	51,680.69		
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	53,605.64		
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	56,224.41		
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	59,130.53		
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	42,125.27		
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	42,589.12		
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	43,067.97		
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	44,257.15		
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	44,853.37		
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	45,514.58		
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	46,477.06		
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	47,786.44		
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	49,239.50		

Categoría Directiva	Sueldo Base					
DIRECTOR DE FINANZAS	\$			39,348.48		
Categoría Académica	S	ueldo Base	Sueldo Base Compactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	44,902.06		
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	45,829.76		
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	46,787.44		
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	49,165.82		
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	50,358.26		
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	51,680.69		
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	53,605.64		
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	56,224.41		
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	59,130.53		
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	42,125.27		
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	42,589.12		
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	43,067.97		
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	44,257.15		
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	44,853.37		
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	45,514.58		
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	46,477.06		
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	47,786.44		
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	49,239.50		

Categoría Directiva		Sueldo Base				
CONTRALOR GENERAL  Categoría Académica	\$			39,347.80		
	S	ueldo Base	7.5	ueldo Base ompactado		
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	44,901.38		
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	45,829.08		
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	46,786.76		
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	49,165.14		
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	50,357.58		
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	51,680.01		
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	53,604.96		
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	56,223.73		
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	59,129.85		
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	42,124.59		
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	42,588.44		
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	43,067.29		
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	44,256.47		
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	44,852.69		
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	45,513.90		
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	46,476.38		
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	47,785.76		
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	49,238.82		

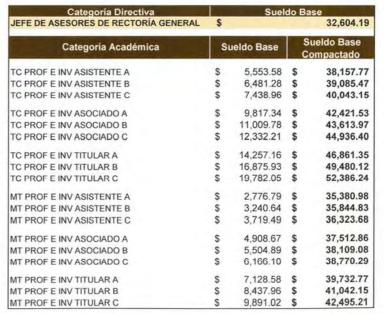


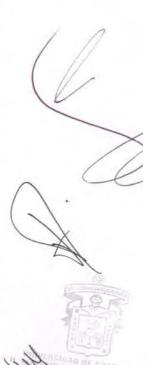


Categoría Directiva		Suelo	lo Ba	se
ABOGADO GENERAL	\$			35,865.40
Categoría Académica	S	ueldo Base	300	ueldo Base ompactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	41,418.98
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	42,346.68
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	43,304.36
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	45,682.74
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	46,875.18
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	48,197.61
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	50,122.56
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	52,741.33
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	55,647.45
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	38,642.19
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	39,106.04
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	39,584.89
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	40,774.07
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	41,370.29
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	42,031.50
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	42,993.98
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	44,303.36
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	45,756.42

Categoría Directiva	Sueldo Base			
COORDINADOR GENERAL	\$			35,865.40
Categoría Académica	S	ueldo Base	- 50	ueldo Base ompactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	41,418.98
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	42,346.68
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	43,304.36
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	45,682.74
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	46,875.18
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	48,197.61
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	50,122.56
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	52,741.33
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	55,647.45
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	38,642.19
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	39,106.04
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	39,584.89
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	40,774.07
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	41,370.29
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	42,031.50
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	42,993.98
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	44,303.36
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	45,756.42

Categoría Directiva		Suelo	lo Ba	se
DIRECTOR	\$		V	33,874.17
Categoria Académica	S	ueldo Base		ueldo Base ompactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	39,427.75
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	40,355.45
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	41,313.13
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	43,691.51
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	44,883.95
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	46,206.38
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	48,131.33
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	50,750.10
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	53,656.22
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	36,650.96
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	37,114.81
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	37,593.66
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	38,782.84
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	39,379.06
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	40,040.27
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	41,002.75
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	42,312.13
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	43,765.19





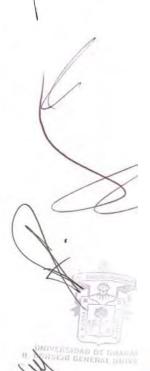


Categoría Directiva		Suelo	lo Ba	se
SECRETARIO ACADÉMICO  Categoría Académica	\$			29,581.42
	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado	
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	35,135.00
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	36,062.70
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	37,020.38
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	39,398.76
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	40,591.20
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	41,913.63
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	43,838.58
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	46,457.35
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	49,363.47
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	32,358.21
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	32,822.06
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	33,300.91
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	34,490.09
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	35,086.31
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	35,747.52
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	36,710.00
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	38,019.38
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	39,472.44

Categoria Directiva	Sueldo Base					
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  Categoría Académica	\$			29,581.42		
	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	35,135.00		
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	36,062.70		
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	37,020.38		
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	39,398.76		
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	40,591.20		
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	41,913.63		
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	43,838.58		
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	46,457.35		
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	49,363.47		
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	32,358.21		
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	32,822.06		
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	33,300.91		
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	34,490.09		
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	35,086.31		
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	35,747.52		
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	36,710.00		
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	38,019.38		
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	39,472.44		

Categoría Directiva		Sueldo Base					
DIRECTOR ACADÉMICO	\$			29,581.42			
Categoría Académica	S	ueldo Base		ueldo Base ompactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	35,135.00			
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	36,062.70			
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	37,020.38			
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	39,398.76			
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	40,591.20			
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	41,913.63			
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	43,838.58			
TC PROF E INV TITULAR B	S	16,875.93	\$	46,457.35			
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	49,363.47			
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	32,358.21			
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	32,822.06			
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	33,300.91			
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	34,490.09			
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	35,086.31			
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	35,747.52			
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	36,710.00			
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	38,019.38			
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	39,472.44			

Categoría Directiva	ría Directiva			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  Categoría Académica	\$			29,581.42
	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado	
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	35,135.00
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	36,062.70
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	37,020.38
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	39,398.76
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	40,591.20
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	41,913.63
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	43,838.58
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	46,457.35
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	49,363.47
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	32,358.21
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	32,822.06
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	33,300.91
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	34,490.09
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	35,086.31
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	35,747.52
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	36,710.00
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	38,019.38
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	39,472.44





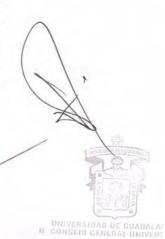
Categoría Directiva	Sueldo Base			
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	\$ Sueldo Base		29,581.42 Sueldo Base Compactado	
Categoría Académica				
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	35,135.00
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	36,062.70
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	37,020.38
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	39,398.76
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	40,591.20
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	41,913.63
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	43,838.58
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	46,457.35
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	49,363.47
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	32,358.21
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ \$	3,240.64	\$	32,822.06
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	33,300.91
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	34,490.09
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	35,086.31
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	35,747.52
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	36,710.00
MT PROF E INV TITULAR B	S	8,437.96	\$	38,019.38
MT PROF E INV TITULAR C	S	9,891.02	\$	39,472.44

Categoria Directiva	Sueldo Base			
DIRECTOR DE ESCUELA	\$		1000	26,969.78
Categoría Académica	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado	
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	32,523.36
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	33,451.06
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	34,408.74
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	36,787.12
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	37,979.56
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	39,301.99
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	41,226.94
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	43,845.71
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	46,751.83
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	29,746.57
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	30,210.42
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	30,689.27
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	31,878.45
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	32,474.67
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	33,135.88
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	34,098.36
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	35,407.74
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	36,860.80

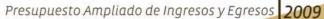


- 1. El tabulador de mandos superiores se integra de la siguiente manera: compactando el salario base de la plaza de profesor de carrera, de tiempo completo o medio tiempo, más el salario base de mando superior previsto en el tabulador vigente para el 2009. Se conservará la plaza académica incluyendo la antigüedad que le corresponda.
- 2. Los mandos superiores establecidos en el tabulador para el ejercicio 2009, deberán de pedir licencia a otros nombramientos o contratos que tengan vigentes al momento de ser nombrados funcionarios, se exceptúa de lo anterior, puestos por asignatura hasta por un máximo de 12 horas/semana, siempre que no cuente con una plaza de profesor de carrera compactada,
- 3. Los funcionarios de la Universidad, previstos en el presente tabulador que tienen su plaza académica compactada, podrán continuar realizando actividades académicas propias de su plaza
- 4. Para el caso de miembros del Sistema Nacional de Investigadores, los que cuenten con reconocimiento de perfil PROMEP, o aspirantes a éste, se tomarán las medidas correspondientes para cumplir con los compromisos de estos programas.
- 5. La aportación al fondo de pensiones se calculará de conformidad con lo previsto en el Convenio que Crea y Regula el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara.
- 6. La plaza académica de profesor de carrera que se compacta por motivo de la función directiva, no podrá ser sustituida. Sólo se autoriza la contratación por asignatura de la carga docente frente a grupo que se requiera.

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos











## Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios e Intermedios

CLAVE	CLAVE PUESTO		SUELDO	
D-168	SECRETARIO DE VINCULACION Y DIFUSION CULTURAL (*)	\$	39,348.48	
D-058	DIRECTOR DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	\$	35,865.40	
D-056	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	\$	35,865.40	
D-175	SECRETARIO VICERRECTORIA EJECUTIVA	\$	33,874.17	
D-171	COORDINADOR DE AREA E (*)	\$	33,874.17	
D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	\$	33,874.17	
D-142	JEFE DE UNIDAD F	\$	32,108.65	
D-177	SECRETARIO DIRECCION DE FINANZAS	\$	29,581.42	
D-176	DIRECTOR DE DIVISION	\$	29,581.42	
D-170	DIRECTOR DE CENTRO	\$	29,581.42	
D-161	COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR	\$	29,581.42	
D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	\$	29,581.42	
D-066	COORDINADOR DE SEGURIDAD	\$	29,581.42	
D-085	COORDINADOR AREA D	\$	29,581.41	
D-174	SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA GENERAL	\$	28,571.89	
D-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	\$	28,571.89	
D-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	\$	28,571.89	
D-009	SECRETARIO TECNICO DEL RECTOR GENERAL	\$	28,571.89	
D-088	SUB-DIRECTOR	\$	27,525.90	
D-141	JEFE DE UNIDAD E	\$	26,419.32	
D-095	SECRETARIO TECNICO	\$	26,419.31	
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL	\$	25,920.76	
D-072	COORDINADOR AREA B	\$	25,920.76	
D-173	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$	22,919.16	
D-172	DIRECTOR DE AREA	\$	22,919.16	
D-084	JEFE DE UNIDAD D	\$	22,919.16	
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTION DEL CONOC.	\$	22,919.16	

CLAVE PUESTO		SUELDO	
D-169	COORDINADOR DE GESTION Y ADMINISTRACION (*)	\$ 21,839.17	
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 21,839.17	
D-090	SECRETARIO DE DIRECCION GENERAL	\$ 21,839.17	
D-101	CONTRALOR DE CENTRO	\$ 20,840.28	
D-033	ASISTENTE DEL RECTOR GENERAL	\$ 20,420.15	
D-032	SRIO PART DE SECRETARIA GENERAL	\$ 20,420.15	
D-031	SRIO PART DE VICERRECTORIA EJECUTIVA	\$ 20,420.15	
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 17,143.52	
D-102	SECRETARIO DE DIVISION	\$ 17,097.84	
D-044	COORDINADOR DE POSGRADO "C"	\$ 17,097.84	
D-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	\$ 17,097.84	
D-042	COORDINADOR DE CARRERA	\$ 17,097.84	
D-041	COORDINADOR DE AREA A	\$ 17,097.84	
D-083	SRIO PRIV DE VICERRECTORIA EJECUTIVA	\$ 14,569.16	
D-081	COORDINADOR DE AREA C	\$ 14,569.16	
D-082	COORDINADOR DE POSGRADO "B"	\$ 14,568.08	
D-062	COORDINADOR DE MODULO DE ESCUELA	\$ 12,258.99	
D-060	COORDINADOR ACADEMICO DE ESCUELA	\$ 12,258.99	
D-051	SECRETARIO PARTICULAR DIRECTOR DEL SEMS	\$ 10,966.76	
D-050	SECRETARIO PARTICULAR RECTOR CENTRO	\$ 10,966.76	
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 9,373.33	
D-063	COORDINADOR DE POSGRADO "A"	\$ 9,373.33	
D-061	JEFE DE UNIDAD C	\$ 9,373.33	
D-064	COORDINADOR DE CARRERA TECNICO SUP UNIV	\$ 9,373.11	
D-071	COORDINADOR DE EXTENSION DE ESCUELA	\$ 7,805.88	
D-122	ORIENTADORES EDUCATIVOS DEL SEMS	\$ 6,672.51	

#### Nota:

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos



<sup>(\*)</sup> Si el titular de estos puestos cuenta con plaza académica deberá solicitar licencia sin goce de salario en la misma, en tanto dure en el cargo; condición que se hace extensiva a los puestos de Jefe de Unidad "D", autorizados a la Secretaría de Vinculación y Difusión cultural del CUAAD: Unidad de Teatro Estudio, Unidad de Revista Luvina, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Estadística y Desarrollo Institucional y Unidad Administrativa.

#### **PROGRAMAS EDUCATIVOS** 1.

Integra el conjunto de acciones institucionales en torno al diseño, operación, actualización, regulación, evaluación y acreditación de los distintos planes de estudios y de la oferta de educación continua que ofrece la Red universitaria en todos sus niveles y modalidades.

#### 1.1 Gestión curricular

Procesos destinados al mejoramiento de la calidad en la formación, sustentados en la actividad colegiada de los Departamentos y Academias. Engloba acciones de ajuste curricular en función de procesos educativos; flexibilización; creación de nuevos programas educativos por Centro, en Red. por Escuelas: definición de criterios para la actualización de reglamentos y de contenidos; incorporación de la dimensión internacional; creación de ejes transversales al currículum; diseño de cursos y, generación de objetos de aprendizaje.

#### 1.2 Regulación de la oferta educativa

Actualización de catálogo en línea, estrategias de equivalencia entre programas y modalidades, tránsito entre niveles. Diagnóstico prospectivo de campos profesionales, proyección de nuevos perfiles, escalonamiento de apertura entre programas y regiones.

Seguimiento de egresados y estudios de factibilidad para la generación de nuevos programas educativos.

Proyectos sobre profesiones del futuro, con base en un trabajo interdisciplinario e interdepartamental.

Integración departamental en articulación con investigación y extensión.

## 1.3 Evaluación y Acreditación de programas educativos

Análisis de procesos formativos, calidad en su operación, evaluación externa de pares, revisión del desempeño, identificación del impacto social de los egresados y estrategias para la acreditación de programas educativos.

Autoevaluación curricular del proceso educativo, de los saberes, de las competencias adquiridas, de la docencia, de los vínculos entre las funciones sustantivas, del trabajo departamental.

Análisis de trayectorias estudiantiles.

Servicios de apoyo para la acreditación, aseguramiento de la calidad y acreditación y certificación de competencias profesionales de los egresados.

#### 1.4 Atención tutorial

Servicios de apoyo académico, mecanismos de inducción y acompañamiento, integración del servicio social y la titulación al proceso formativo, prácticas profesionales y estancias de estudiantes en el ámbito laboral.

Proyectos de orientación educativa, de inducción a la universidad, de formación profesiográfica.

Estrategias de reorientación de la demanda educativa.

Trabajo Interdepartamental e interdisciplinar en torno a los campos de actividad profesional para la vinculación académica; Sistema de atención tutorial en línea.

#### 1.5 Educación continua

Acciones encaminadas a la oferta académica mediante cursos de actualización, diplomados, seminarios y talleres orientados a brindar servicios educativos a la población abierta y que pueden ligarse a programas educativos de los diversos niveles.

#### **DESARROLLO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE**

Procesos de diseño, producción, exhibición e interacción en relación con los estudiantes, los docentes y el objeto de aprendizaje, con base en la gestión institucional que lo propicia y el soporte tecnológico que lo facilita.

Los ambientes de aprendizaje pueden darse tanto en espacios físicos como virtuales.

## 2.1 Acervos de medios y contenidos para el aprendizaje

Incluye proyectos para la creación de insumos informativos, que estarán a disposición de docentes y estudiantes para facilitar y apoyar el proceso de aprendizaje, los cuales pueden ser producidos o bien incorporados como : bases de datos, acervos y revistas electrónicas, objetos de aprendizaje.

## 2.2 Desarrollo de espacios del conocimiento

Integra acciones que contemplan la creación y proyectos de desarrollo de espacios diferentes al aula tradicional, tales como : laboratorios de docencia y/o investigación, talleres, centros de autoacceso, aulas de video interactivo .

Se considera en este subprograma lo relativo a los servicios bibliotecarios: en su modalidad virtual y presencial, formación de usuarios para el desarrollo de competencias informativas, desarrollo de acervos tanto físicos como electrónicos, entre otros.

#### 2.3 Acceso remoto a servicios académicos

Son ámbitos de aprendizaje fuera del campus universitario sostenidos por organizaciones comunitarias, instancias gubernamentales y/o empresariales, desde los cuales se puede acceder a los servicios educativos de la universidad.

#### DESARROLLO DE CUERPOS ACADÉMICOS

Acciones encaminadas a la consolidación del trabajo de grupos y equipos, que desarrollan su labor en forma autogestiva con el fin de contribuir al logro del Plan de Desarrollo de su dependencia de adscripción e impactan con su labor, la mejora a escala institucional. Integrados por profesores de tiempo completo y con la colaboración de profesores de asignatura, efectúan actividades de trabajo colegiado para la generación y aplicación del conocimiento, así como la docencia en cursos curriculares y extracurriculares, los objetivos y metas de su trabajo se contienen en un plan de desarrollo por cada cuerpo.

### 3.1. Integración y consolidación de cuerpos académicos.

Procesos de incorporación, reincorporación y promoción de académicos alto nivel, cuyos perfiles se desprenden de las necesidades de los planes de desarrollo de los cuerpos académicos y que permiten la consolidación de los mismos. Las estrategias pueden considerar entre otras: creación de plazas temporales o definitivas, con el obieto de incorporar a profesores huéspedes, repatriados, reincorporación de becarios o la promoción de académicos del mismo cuerpo.

## 3.2 Fomento a la productividad de los cuerpos académicos

Conjunto de acciones y proyectos que apoyan los planes de desarrollo de los cuerpos académicos, incluye entre otros: insumos para el fomento del trabajo colegiado, apoyo para la presentación de resultados en eventos académicos y acciones para la gestión del registro de los cuerpos académicos y sus integrantes ante la Secretaría de Educación Pública.

#### **DESARROLLO DEL PERSONAL UNIVERSITARIO**

Conjunto de actividades y procesos relativos a la capacitación, actualización y mejoramiento del nivel educativo del personal administrativo y académico de la institución.

La actualización continua comprende las actividades encaminadas a mantener al personal al tanto de los últimos avances en su esfera de competencia y desempeño, así como en las áreas prioritarias para el desarrollo del modelo educativo de la universidad.

De igual manera se incluyen las actividades de formación encaminadas a obtener un nuevo grado académico relacionado con los planes de desarrollo y el ámbito de desempeño del sujeto.

### 4.1 Actualización y capacitación del personal universitario

Integra actividades encaminadas al contacto permanente del personal, con los últimos avances nacionales e internacionales en su ámbito de desempeño. Incluye cursos de inducción sobre el conocimiento de la institución y la adquisición de competencias mínimas de carácter estratégico; cursos de actualización disciplinar; asistencia a foros locales, nacionales e internacionales; adquisición de nuevas competencias; mejora de competencias profesionales; entre otros.

### 4.2 Profesionalización del personal universitario

Acciones y actividades encaminadas a la obtención del grado académico del personal, relacionados con su ámbito de desempeño.

#### REDES ACADÉMICAS

Son mecanismos de impulso al intercambio académico y el establecimiento de proyectos conjuntos a partir de la generación de espacios de cooperación académica en áreas vitales para el desarrollo educativo como: la investigación, proyectos de formación conjunta de recursos humanos, promoción del conocimiento, información, metodologías, ideas y planteamientos innovadores, movilidad de estudiantes y profesores en marcos más amplios de colaboración. Impulsando con ello, la participación académica institucional e interinstitucional a nivel nacional e internacional con acciones que impactan en el desarrollo de la Institución. Estas redes pueden ser reales o virtuales.

## 5.1 Redes de investigación

Propiciar vínculos entre docentes e investigadores de la propia institución y con otras, por áreas, campos, disciplinas y objetos, para generar conocimiento, Incluye estancias y movilidad de investigadores en lo general., además del soporte para el desarrollo de investigaciones conjuntas.

#### 5.2 Redes de formación

Integra estudiantes de diversas disciplinas y niveles, facilita interacciones en torno a objetos de estudio, promueve vínculos interactivos y de movilidad estudiantil entre Centros y Escuelas de la Universidad, así como con otras instituciones educativas nacionales e internacionales. Se consideran en este subprograma, la oferta de programas educativos intrainstitucionales e interinstitucionales, la programación de estancias de docentes en otras instituciones para el desarrollo de cursos curriculares.

## Anexo 6: Conceptualización de Estructura Programática

#### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

#### DIMENSIÓN INTERNACIONAL

Promoción de acciones y actividades encaminadas al dominio de una segunda lengua, así como la difusión internacional de la imagen y productos institucionales.

#### 6.1 Fomento al dominio de lenguas extranjeras

Acciones y actividades orientadas a la formación en lenguas extranjeras tanto en los alumnos, como en el personal de la Red universitaria. Considera proyectos que posibiliten la creación de un ambiente de bilingüismo, entre otros.

#### 6.2 Promoción Institucional Internacional

Acciones que permitan fomentar la difusión internacional de la imagen y productos institucionales. Incluye convenios de carácter internacional.

#### GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Conjunto de acciones y condiciones para producir conocimiento a través de procesos de investigación en sus diversas modalidades y áreas. Contempla la incorporación temprana de recursos humanos y el impulso a la formación de investigadores. Así como la vinculación científica.

### 7.1 Fortalecimiento a la investigación

Fomento a la realización de proyectos derivados de las líneas de investigación de los departamentos y/o cuerpos académicos.

## 7.2 Incorporación temprana a la Investigación

Proceso de iniciación temprana a la investigación de estudiantes sobresalientes (o de alto rendimiento) desde el pregrado, con el fin de incentivar y formar a futuros investigadores. Contempla su incorporación a equipos de investigación como ayudantes y/o aprendices. Dicha incorporación puede ser en calidad de becarios en proyectos estratégicos.

### 7.3 Fomento a los posgrados científicos de calidad

Acciones dirigidas a apoyar los programas educativos de posgrado de calidad, orientados a la formación de investigadores.

#### 7.4 Vinculación Científica

Actividades dirigidas a crear los espacios, relaciones y articulaciones entre la ciencia y la tecnología con sus destinatarios sociales, demandantes o usuarios. Comprende proyectos como incubadoras empresariales, desarrollo de prototipos, proyectos de intervención, promoción, prevención diseño y elaboración de diagnósticos, proyectos por demanda, etc.

#### EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS

Procesos que integran la función mediante la cual la Universidad da cuenta a los diversos sectores sociales y a su comunidad de los productos y servicios científicos, artísticos y tecnológicos que genera.

#### 8.1 Promoción de las artes

Desarrollo de expresiones artísticas. Gestión de intercambios y presentaciones de manifestaciones creativas de alto nivel en este ámbito; las promueve con la participación de los sectores público y privado, a través de sus medios de comunicación, para ofrecer distintas opciones a la comunidad.

Integra proyectos de los niveles local, nacional e internacional como: apertura de los espacios culturales, la FIL, Muestra de Cine Mexicano, Papirolas y, de apoyo para la presentación de manifestaciones creativas de la Red Universitaria y externas.

### 8.2 Divulgación de la actividad universitaria

Actividades que aseguran la divulgación a la comunidad de los productos y servicios del arte, la ciencia y la tecnología que la Red Universitaria genera y por entidades externas.

En este contexto se inscriben los proyectos orientados a: la producción editorial mediante la publicación de textos, ediciones de publicaciones periódicas; la producción radiofónica en diferentes formatos; la producción videográfica y cualquier otro tipo de manifestación artística, científica y tecnológica.

## 8.3 Vinculación con sectores y grupos sociales

Integra los procesos que asegura la relación permanente con el entorno social agrupado en los diversos sectores: gubernamental, productivo y comunitario, para que de manera constante atienda sus demandas sin perder de vista la contribución al desarrollo integral y equitativo del Estado. Contiene los proyectos orientados a: generar espacios sustentables en el desarrollo de las tareas inherentes a los diversos ámbitos de la Red Universitaria; propiciar vínculos formales que aseguren la participación directa de las actividades productivas y de injerencia en las decisiones políticas de beneficio social; abrir oportunidades a grupos y sectores sociales tradicionalmente marginados a las oportunidades de acceso a la ciencia, las artes y la tecnología

#### ADMINISTRACIÓN CON CALIDAD

Programa que conjunta el trabajo institucional para dirigir, diseñar, organizar, ejecutar y evaluar la operación administrativa de la institución, desde la perspectiva estratégica hasta la de operación elemental; se caracteriza por llevarse a cabo bajo criterios de aseguramiento de calidad, con un enfoque en la mejora continua, y con el objetivo principal de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria para que puedan realizar satisfactoriamente las funciones sustantivas de la institución.

Dirección, operación, control y supervisión de servicios no escolares dirigidos a los alumnos y egresados que van desde actividades deportivas hasta servicios médicos.

## 9.1 Administración Escolar y servicios para estudiantes y egresados

Subprograma en el que se conjunta la operación, control y supervisión de las actividades escolares, registro y acreditación, supervisión y apoyo a las actividades de reconocimiento de estudios oficiales, gestión externa de asuntos escolares.

Dirección, operación, control y supervisión de servicios y actividades no escolares dirigidos a los alumnos y egresados que van desde actividades deportivas hasta servicios médicos.

### 9.2 Administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional Universitario

Dirección, operación, control y supervisión de las actividades propias de la administración del recurso humano, desde su reclutamiento hasta su terminación, oferta y coordinación de servicios dirigidos al personal, atención de asuntos laborales con los trabajadores, las dependencias y terceros, participación y apoyo en comisiones con los sindicatos, así como las gestiones y trámites ante el sistema de seguridad social.

Incluye el Reclutamiento, selección y promoción del personal administrativo Servicio Universitario de Carrera.

#### 9.3 Administración Financiera

Dirección, operación, control y supervisión de actividades de administración de los recursos económicos de la institución, mantenimiento del registro del flujo de recursos, la contabilidad y su comprobación.

## 9.4 Empresas Universitarias

Dirección, operación, control y supervisión de las actividades y funcionamiento de las empresas universitarias; gestión de nuevos proyectos generadores de recursos para la Universidad con factibilidad de convertirse en empresa universitaria.

## 9.5 Modernización y certificación administrativa

Revisión de los procesos de operación administrativa, documentación y, modernización administrativa a través de la consolidación de un sistema integral de información, propuestas de reesctructuración operacional y funcional, apoyo a procesos de certificación de los procesos y trámites administrativos.

Coordinación de apoyos para, realización y supervisión de obras de infraestructura, servicios de adquisición, proveeduría, logística, servicios básicos y generales de las dependencias.

## Anexo 6: Conceptualización de Estructura Programática

#### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

#### Gestión y Evaluación del desempeño Institucional 10.

Programa encaminado al desarrollo permanente de las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la Red Universitaria, basado en líneas y sistemas formales de información y evaluación.

## 10.1 Planeación, Programación y Presupuestación

Conjunto de acciones y actividades orientadas al diseño e implementación del sistema permanente de planeación, a través de criterios, normas, procedimientos, asesorías, estudios, instrumentos, actividades auxiliares, difusión de los procesos y sus productos. Comprende elaboración y seguimiento de los Programa Operativos Anuales (POA´s) integrados por proyectos, acciones de costeo, previsión, asignación, distribución y control de recursos materiales, humanos y financieros.

#### 10.2 Evaluación

Integra acciones de análisis, seguimiento, medición del desempeño institucional y conformación de instancias colegiadas de seguimiento y evaluación. Atiende la integración, mantenimiento, tratamiento y difusión de información estratégica que apoye al Sistema Institucional de Indicadores.

#### **GOBIERNO** 11

Acciones encaminadas a actualizar, aplicar y asegurar el cumplimiento de las reglas, normas y disposiciones jurídicas de observancia obligatoria en la realización de las funciones institucionales.

A través de el se realiza el ejercicio de la autoridad unipersonal y las relaciones institucionales.

### 11.1 Legislación Universitaria

Integración de los órganos colegiados de gobierno, su operación y funcionamiento, actividades en apoyo a su trabajo.

Elaboración, discusión, aprobación, resolución, difusión interna, Revisión de la normatividad actual, propuestas de modificación/supresión y actualización.

### 11.2 Fiscalización y transparencia en el uso de recursos

Supervisión de la operación a través de auditorías internas y externas, rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, supervisión de los actos de autoridad para verificar el pleno apego al cumplimiento de la ley.

## 11.3 Autoridad y representación institucional

Servicios de asesoría jurídica, apoyo en la revisión elaboración y revisión de documentos de índole jurídica y de obligación, interpretación normativa, atención de asuntos jurídicos (institucionales y que afecten a la comunidad universitaria), defensa de los derechos.

Mantenimiento de los archivos institucionales, legalización, certificación, acceso a la información.

Protección civil, seguridad institucional y seguridad en el trabajo.

Interacción con los medios externos de comunicación, imagen institucional, difusión y comunicación de sucesos institucionales.

#### 11.4 Relaciones Institucionales

Desarrollar y mantener vínculos con IES e instancias afines, establecer marcos de colaboración, Desarrollar y mantener vínculos con organismos representativos de la sociedad civil y otros organismos no gubernamentales, establecer marcos de colaboración y apoyo mutuo, gestión de ingresos propios.

Proyectos, propuestas, solicitudes, gestión ante instancias gubernamentales en los ámbitos federal, estatal y municipal, Gestión de recursos ordinarios y extraordinarios.

Atención a los gremios, coordinación de los trabajos conjuntos, para y de los mismos.

